



BOLETIN OFICIAL

Gobierno del Estado de Sonora
Secretaría de Gobierno

TOMO CLI HERMOSILLO, SONORA.

JUEVES 13 DE MAYO DE 1993

NUMERO 38

"1993, AÑO DEL MEDIO AMBIENTE Y LA ECOLOGIA"

GOBIERNO MUNICIPAL

H. AYUNTAMIENTO DE HERMOSILLO
CONVENIO DE AUTORIZACIÓN NÚMERO
10-136-93, PARA LA EJECUCIÓN DE
LAS OBRAS DE URBANIZACIÓN DEL
FRACCIONAMIENTO "LAS PLAZAS", DE
LA CIUDAD DE HERMOSILLO, SONORA,
QUE CELEBRA EL H. AYUNTAMIENTO DE
ESTE MISMO NOMBRE, CON EL C. ING.
LUIS ALONSO VALVERDE AMARILLAS, EN
REPRESENTACIÓN DE INMOBILIARIA CA-
LIMAYÁN, S.A. DE C.V. 3 A 16

GOBIERNO FEDERAL

SECRETARIA DE LA REFORMA AGRARIA
NOTIFICACIÓN A PROPIETARIOS DE LO-
TES UBICADOS EN LA COLONIA "LA YA-
QUI" DEL MUNICIPIO DE CABORCA, SO-
NORA, DE INICIACIÓN DEL TRÁMITE
ADMINISTRATIVO DE CANCELACIÓN DE
DERECHOS DE COLONO.

(SIGUE EN LA PÁGINA NÚMERO 2)

17



A V I S O S

JUDICIALES Y GENERALES:	18 A 42
INDICE DE AVISOS PUBLICADOS EN ESTE NUMERO: ..	2 , 43
JUICIOS EJECUTIVOS MERCANTILES	
LIC. MIGUEL ANGEL MAGUREGUI RAMOS.	18
LIC. FERNANDO IGNACIO CONTRERAS SOTO. ..(3)..	18 , 24
LIC. CARLOS HUMBERTO RODRÍGUEZ ORTIZ. ..(3)..	18, 24 , 28
LIC. CRISTÓBAL HERRERA LÓPEZ.	19
LIC. ARMANDO REYNA SALIDO.(2)..	19
BANCOMER, S.A.(5)..	20, 21 , 22
BANCO SERFIN, S.A.(2)..	20
LIC. MARCO ANTONIO URREA SALAZAR.	21
ING. MARCO ANTONIO OCHOA ATONDO.	21
MAZÓN HERMANOS, S.A. DE C.V.	21
LIC. CARLOS A. RUINK.(2)..	22 , 23
MARTÍN G. LEYVA ROMERO.	23
RODOLFO TORRES DÍAZ.	23
BANCO INTERNACIONAL, S.A.	23
LIC. RENÉ OCTAVIO ESQUER VÁZQUEZ.	24
BANCOMER, S.A.(6)..	25, 27 , 28
JESÚS ROGELIO OLIVARES ABRIL.(2)..	25 , 29
LIC. GILBERTO VELDERRAIN OTERO.(2)..	25 , 29
BANORO, S.A.(5)..	26 , 27
LIC. JUAN ANTONIO DUARTE MURRIETA.	28
LIC. MARCO ANTONIO FLORES PERALTA.	29
JUICIOS HIPOTECARIOS	
BANCO NACIONAL DE MÉXICO, S.A.(6)..	30, 31 , 32
BANCA SERFIN, S.A.	32
JUICIOS DECLARATIVOS DE PROPIEDAD	
JOSÉ GUADALUPE GONZÁLEZ ROSAS.	33
MARTHA OFELIA ORTIZ DE MARTÍNEZ Y OTRO.	33
OCTAVIO CÉLAYA MÉNDEZ.	33
MA. DE LA LUZ DEL CÁRMEN DE FÁTIMA SALAS A. .	33
FRANCISCO CANTÚA ROMERO.	34
HUGO PENNOCK BRAVO.	34
JUICIOS DE PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD	
PROMOVIDO POR FRANCISCO JAVIER HALLACK S. ...	34

(SIGUE EN LA PÁGINA NÚMERO 43)

CONVENIO DE AUTORIZACION No. 10 - 136 - 93 PARA LA EJECUCION DE LAS OBRAS DE URBANIZACION DEL FRACCIONAMIENTO "LAS PLAZAS" DE LA CIUDAD DE HERMOSILLO, SONORA, MUNICIPIO DEL MISMO NOMBRE, QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL C. PRESIDENTE MUNICIPAL, LIC. GUATEMOCA FRANCISCO YEPPEI GONZALEZ, CON LA INTERVENCION DEL C. SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO, MARIA DEL CARMEN CALLES BUSTAMANTE, DEL C. DIRECTOR GENERAL DE PLANEACION Y DESARROLLO URBANO, ING. MARTIN ADOLFO SALAZAR OVIEDO Y DEL C. SINDICO MUNICIPAL, LIC. VICTOR MANUEL BONO MUNGUA, A QUIENES PARA LOS EFECTOS DEL PRESENTE CONVENIO SE LES DENOMINARA EL "H. AYUNTAMIENTO" Y POR OTRA PARTE EL C. ING. LUIS ALONSO VALVERDE AMARILLAS EN REPRESENTACION DE INMOBILIARIA CALIMAYAN, S.A. DE C.V., A QUIEN EN LO SECESIVO SE LES DENOMINARA "LA FRACCIONADORA", CONVENIO QUE SUJETAN AL TENGOR DE LAS SIGUIENTES DECLARACIONES Y CLAUSULAS:

DECLARACIONES:

PRIMERA.- Ambas partes declaran que el presente Convenio lo celebran con fundamento en las disposiciones contenidas en los Articulos 59 Fracción II, 99 Fracción XI y 90 de la Ley No. 101 de Desarrollo Urbano para el Estado de Sonora.

SEGUNDA.- Declara el C. ING. LUIS ALONSO VALVERDE AMARILLAS, que su representada "INMOBILIARIA CALIMAYAN, S.A. DE C.V.", quedo legalmente constituida en los terminos que señala la Escritura Publica No. 312, Volumen 7, expedida en esta Ciudad de Hermosillo, Sonora, el 21 de Noviembre de 1988 ante la fe del C. LIC. JOSE DE JESUS NAVARRETE ARAGON, Notario publico No. 95 en ejercicio en esta residencia e inscrita en las Oficinas del Registro Publico de la Propiedad y de Comercio de este Distrito Judicial, bajo el No. 2,554 de la Sección Comercio, Volumen 10, L.I. el día 26 de Enero de 1989. Se acompaña copia como anexo No. 1.

TERCERA.- Declara el C. ING. LUIS ALONSO VALVERDE AMARILLAS, que su representada "INMOBILIARIA CALIMAYAN, S.A. DE C.V.", le otorgó el poder general para pleitos y cobranzas, para actos de administración y de dominio, con facultades para la celebración del presente Convenio y que dichas facultades a la fecha no le han sido revocadas ni modificadas en forma alguna según lo especifica con la copia de la Escritura Publica mencionada en la declaración anterior.

CUARTA.- Declara el C. ING. LUIS ALONSO VALVERDE AMARILLAS, que su representada, "INMOBILIARIA CALIMAYAN, S.A. DE C.V." es propietaria de 3 porciones de terreno con superficies de 30,071.00, 1,000.00 y 5,665.00 M²., según lo acreditan mediante Escrituras Publicas Nos. 12409, 1310 y 1274, Volúmenes 165, 40 y 34, pasadas ante la fe de los C. LIC. RODOLFO MONTES DE OCA ARMSTRONG Y LIC. JOSE DE JESUS NAVARRETE ARAGON, Notarios Publicos Nos. 39 y 95 respectivamente. Con residencia en este Distrito Judicial de Hermosillo e inscritas en las Oficinas del Registro Publico de la Propiedad y de Comercio, en esta Ciudad bajo los Nos. 173113, 184112 y 184208 de la Sección I, Volúmenes 307 y 324, de los días 25 de Octubre de 1990, 10 de Abril de 1992 y 15 de Abril de 1992, respectivamente. Que estos terrenos se encuentran actualmente libres de todo gravamen, según se acredita con Certificados de Libertad de Gravámenes expedidos por la Autoridad Registral Competente y que al efecto se anexa.

Las Escrituras Publicas mencionadas y los certificados de Libertad de Gravámenes, se agregan al presente convenio para que formen parte integrante del mismo como anexamos 2, 3, 4, 5, 6



y 7 respectivamente.

QUINTA.- Declara el C. ING. LUIS ALONSO VALVERDE ANABILLAS, que en representación de "INMOBILIARIA CALIMAYAN, S.A. DE C.V.", tramitó y obtuvo de la Dirección de Control Urbano dependiente de la Dirección General de Planeación y Desarrollo Urbano Municipal, la autorización para fusionar dos predios con superficies de 1,000.00 M2 y 5,665.00 M2, que se mencionan en la Declaración anterior, para conformar uno solo con superficie total de 6,665.04 M2, de la cual precedió una contestación favorable señalada mediante oficio No. VPR/2191/92 de fecha 17 de Diciembre de 1992. La cual se anexa para que surta todos los efectos legales.

SEXTA.- Continúa declarando el C. ING. LUIS ALONSO VALVERDE ANABILLAS, en representación de "INMOBILIARIA CALIMAYAN, S.A. DE C.V.", que los terrenos a los que se refiere en las declaraciones CUARTA y QUINTA, se ubica en la Ciudad de Hermosillo, Sonora, previo declinade realizado se obtuvieron las siguientes medidas y colindancias:

PREDIO No. 1 (PRIMERA ETAPA)

AL NORTE: EN 140.50 MTS. CON PROPIEDAD PARTICULAR
 AL SUR : EN 111.334 MTS. CON PROPIEDAD PARTICULAR
 AL ESTE : EN 246.224 MTS. CON LINEAS DE ALTA TENSION DE C.F.E.
 AL OESTE: EN 232.711 MTS. CON CALLE JAMAICA

PREDIO No. 2 (PRIMERA ETAPA)

AL NORTE: EN 101.50 MTS. CON PROPIEDAD PARTICULAR
 AL SUP : EN LINEA QUEBRADA, 50.05 MTS. Y 49.54 MTS. CON PROPIEDAD PARTICULAR
 AL ESTE : EN LINEA QUEBRADA, 63.67 MTS. CON CALLE JAMAICA Y EN 5.35 MTS CON PROPIEDAD PARTICULAR
 AL OESTE: EN 69.42 MTS. CON PROPIEDAD PARTICULAR

Conformando dichos terrenos dos poligonales con superficies de 2-22-67.66 Has. y 66-30.04 Has., respectivamente, según se describen gráficamente en los Planos Nos. 16 y 17 que se anexan al presente convenio para que surtan efectos legales correspondientes.

SEPTIMA.- Declara "LA FRACCIONADORA" que dirigió por escrito al "H. AYUNTAMIENTO" de Hermosillo, una solicitud para la Licencia de Uso del Suelo de un predio localizado en la continuación de la Calle Jamaica, en el costado poniente del Centro de Usos Múltiples, al Noroeste de nuestra Ciudad.

A dicha solicitud correspondió una contestación expresada en el oficio No. FVP/3885/90 que con fecha 12 de Septiembre de 1990 expidió el propio "H. AYUNTAMIENTO", dictaminando que el uso para el predio que nos ocupa es Residencial para vivienda de Interés Social, por lo que se procedió a elaborar el Proyecto Integral de este Fraccionamiento.

OCTAVA.- Así mismo declara "LA FRACCIONADORA", que se dirigió a la Comisión de Agua Potable y Alcantarillado del Estado de Sonora, Residencia de Hermosillo, solicitando la factibilidad para la dotación de Agua y desalojo de la misma, en el Fraccionamiento que nos ocupa.

Con fecha 04 de Septiembre de 1990 y mediante oficio No. DR:096-90, el citado organismo dictaminó que si cuenta con la disponibilidad para proporcionar dichos servicios, siendo los puntos de conexión los siguientes:

Agua Potable. - La conexión se hará a la tubería existente de 300 mm. (12") de diámetro, de la Avenida Tepic.

Prenaje. - La conexión se podrá hacer al colector Camino Real de 45 mm. (18") de diámetro en la Calle República de Cuba.

NOVENA. - Continua declarando "LA FRACCIONADORA" que en acatamiento a lo establecido por el Artículo 126 de la Ley No. 10) de Desarrollo Urbano para el Estado de Sonora, solicitó ante la Dirección General de Planeación y Desarrollo Urbano Municipal, la aprobación del Anteproyecto de Lotificación del Fraccionamiento que nos ocupa, a la cual precedió una contestación favorable expresada en oficio No. VFRA/1001/92 del cual se anexa copia, que con fecha 11 de Junio de 1992, expidió la propia Dirección.

DECIMA. - Declara "LA FRACCIONADORA" que en cumplimiento a prescripciones exigidas por la autoridad competente, se elaboraron los proyectos de la Red de Agua Potable y Alcatarillado para el Fraccionamiento, mismos que se describen gráficamente en los Planos 21 y 22, los cuales se agregan al presente Convenio para que formen parte integrante del mismo.

Estos proyectos se representaron para su estudio a la Secretaría de Infraestructura Urbana y Ecología del Estado de Sonora, la cual mediante oficio No. 10-4228-92 de fecha 17 de Septiembre de 1992, informa que dichos proyectos fueron revisados encontrándolos correctos en su aspecto técnico.

DECIMA PRIMERA. - Así mismo declara "LA FRACCIONADORA" que con la finalidad de dotar al Fraccionamiento con el Servicio Público de Energía Eléctrica, se elaboró un proyecto en el cual se especifica a detalle las Obras de Electrificación y Alumbrado Público, al cual se agrega a este Convenio para que forme parte del mismo.

De igual manera se elaboraron los planos respectivos a estas obras de Electrificación y bajo los Nos. 23 y 24 se agregan a este Convenio.

Tanto el proyecto de especificaciones como los planos a que se refiere esta Declaración fueron debidamente revisados por la Comisión Federal de Electricidad, habiendo merecido su completa aprobación mediante oficio No. DB-1037/92 de fecha 06 de Octubre de 1992 y que también se anexa al presente Convenio.

Ambas partes declaran que habiendo factibilidad técnica para efectuar el Fraccionamiento del predio al que se refiere las Declaraciones CUARTA, QUINTA y SEXTA y no existiendo impedimento legal para ello, convienen en celebrar el presente Convenio; acordando obligarse conforme al contenido de las siguientes:

C L A U S U L A S :

PRIMERA. - Por medio del presente instrumento el "H. AYUNTAMIENTO" autoriza a "LA FRACCIONADORA" para que ésta lleve a cabo el fraccionamiento del predio a que se refiere la Declaración CUARTA y QUINTA, misma que se tiene por reproducida en esta cláusula para todos los efectos legales.

SEGUNDA.- El Fraccionamiento que se autoriza mediante este Convenio será de tipo Residencial de Interés Social, denominándose "LAS PLAZAS" y el uso de sus lotes será única y exclusivamente habitacional a excepción de los lotes 11 de la manzana V y 7 de la manzana VI, que son para uso comercial aprobando el "H. AYUNTAMIENTO" los planos, las especificaciones y presupuestos presentados por "LA FRACCIONADORA", mismos que se anexan al presente Convenio para que formen parte integrante del mismo, de las siguiente manera:

- a).- Escritura Pública de la constitución de "INMOBILIARIA CALIMAYAN, S.A. DE C.V." y donde se otorga poder al C. ING. LUIS ALONSO VALVERDE AMARILLAS, bajo el No. 1
- b).- Escrituras Públicas Nos. 12409:1310 y 1274, mediante las cuales se acreditan las propiedades de los terrenos, bajo los Nos. 2, 3 y 4.
- c).- Certificados de Libertad de Gravámenes, bajo los Nos. 5, 6 y 7.
- d).- Presupuestos de Urbanización, bajo el No. 8.
- e).- Oficio No. VPP/2191/92, emitido por la Dirección de Control Urbano dependiente de la Dirección General de Planeación y Desarrollo Urbano Municipal, donde se autoriza la fusión, bajo el No. 9.
- f).- Oficio No. DR:096-90, emitido por la Comisión de Agua Potable y Alcantarillado del Estado de Sonora, Residencia Hermosillo, para la factibilidad de dotación de Agua Potable y desalojo de la misma, bajo el No. 10.
- g).- Oficio de aprobación de anteproyecto del Fraccionamiento, por parte de la Dirección General de Planeación y Desarrollo Urbano Municipal, bajo el No. 11.
- h).- Oficio de aprobación de los proyectos de Agua Potable y Alcantarillado por parte de la Secretaría de Infraestructura Urbana y Ecología del Estado, bajo el No. 12.
- i).- Oficio de aprobación de los proyectos de Electrificación por parte de Comisión Federal de Electricidad, bajo el No. 13.
- j).- Licencia de Uso del Suelo, bajo el No. 14.
- k).- Plano de Localización, bajo el No. 15.
- l).- Planos de las poligonales de los terrenos, y topográficos, bajo el No. 16 y 17.
- m).- Plano de Lotificación y Uso del Suelo, bajo el No. 18.
- n).- Plano del Trazo de manzanas, bajo el No. 19.
- o).- Plano de Vialidad, bajo el No. 20.
- p).- Plano de la Red de Agua Potable, bajo el No. 21.
- q).- Plano de la Red de Drenaje, bajo el No. 22.
- r).- Plano de Electrificación, bajo el No. 23.
- s).- Plano de Alumbrado Público, bajo el No. 24.
- t).- Plano de Rasantes, bajo el No. 25.

u).- Plano de Parque-Jardín, bajo el No. 26

El contenido gráfico y literal de los anexos descritos en el párrafo anterior se tienen por reproducidos en esta Ciudad para todos los efectos legales.

TERCERA.- De acuerdo a lo previsto por el Artículo 91 Fracción IV de la Ley No. 101 de Desarrollo Urbano para el Estado de Sonora, el proyecto presentado por "LA FRACCIONADORA" y que consta gráficamente en el anexo No. 18 de este Convenio, consistirá en la partición del predio mencionado en la cláusula PRIMERA; en manzanas, lotes y calles teniendo todos los lotes acceso a la vía pública; y que de acuerdo a las necesidades del propio proyecto serán de superficie variable, asentándose a continuación los datos numéricos de las manzanas, cantidad de lotes por manzanas, áreas vendible y de donación, así como el No. total de lotes:

RELACION GENERAL DE LOTES Y AREAS

HZA.	DE LOTE AL LOTE	No. DE LOTE	AREA VENDIBLE		AREA DE DONACION	
			HABIT.	COND. COM.	EQP. URB.	PAR-JAR
I	1-34	34	3,616.55			
II	1	1				226.26
	2-5	4	420.00			
	6	1				67.18
	7-10	4	420.00			
III	1-18	18	3,036.63			
IV	1	1			754.07	
	2-13	12	1,968.00			
V	1	1			740.401	
	2-10	9	1,497.24			
	11	1		499.20		
	12-17	6	998.40			
VI	1	1			711.22	
	2-6	5	656.20			
	7	1		393.72		
	8-21	14	2,016.00			
VII	1	1				318.66
	2-5	4	464.76			
	6	1				147.53
	7-10	4	419.10			
VIII	1-7	7	1,241.16			
IX	1-4	4		282.61		
	5	1				97.03
X	1-8	8		516.00		
	9	1				90.73
XI	1-8	8		516.00		
	9	1				84.43
XII	1-8	8		516.00		
	9	1				78.14
XIII	1-8	8		516.00		
	9	1				71.84
XIV	1-8	8		529.70		
	9	1				23.79

TOTALES 180 16,753.04 2,876.31 892.92 2,205.69 1,205.59

CUADRO DE USO DE SUELO GENERAL

- AREA VENDIBLE:



HABITACIONAL	16,753.04	M2
CONDONINAL	2,876.31	M2
COMERCIAL	892.92	M2
- AREA DE DONACION:		
EQUIPAMIENTO URBANO	2,205.69	M2
PARQUES Y JARDINES	1,205.59	M2
- AREA DE USO COMUN:		
ANDADORES	259.70	M2
ESTACIONAMIENTO	836.45	M2
- AREA DE VIALIDAD:	11,417.69	M2
- AREA DE AFECTACION DESAGUES PLUVIALES:	90.30	M2
- AREA A DESARROLLAR:	36,597.70	M2
- No. DE LOTES:	180	

RELACION GENERAL DE LOTES Y AREA (I ETAPA)

MZA.	DE LOTE		No. DE LOTE	AREA VENDIBLE			AREA DE DONACION	
	AL LOTE			HABIT.	COND.	COM.	EQP.	URB. PAR-JAR
III	1	18	18	3,036.63				
IV		1	1				754.07	
	2	13	12	1,968.00				
V		1	1				740.401	
	2	10	9	1,497.24				
		11	1			499.20		
	12	17	6	998.40				
VII		1	1				711.22	
	2	6	6	656.20				
		7	1			393.72		
	8	21	14	2,016.00				
VII		1	1				318.66	
	2	5	4	464.76				
		6	1				147.53	
	7	10	4	412.10				
VIII	1	7	7	1,241.16				
IX	1	4	4		282.61			
		5	1				97.03	
X	1	8	8		516.00			
		9	1				90.73	
XI	1	8	8		516.00			
		9	1				84.43	
XII	1	8	8		516.00			
		9	1				78.14	
XIII	1	8	8		516.00			
		9	1				71.84	
XIV	1	8	8		529.70			
		9	1				23.79	

TOTALES	136	12,297.49	2,876.31	892.92	2,205.69	912.15		

CUADRO DE USO DE SUELO I ETAPA

- AREA VENDIBLE:		
HABITACIONAL	12,297.49	M2
CONDOMINAL	2,876.31	M2
COMERCIAL	892.92	M2
- AREA DE DONACION:		
EQUIPAMIENTO URBANO	2,205.69	M2
PARQUES Y JARDINES	912.15	M2
- AREA DE USO COMUN:		
ANDADORES	259.70	M2
ESTACIONAMIENTO	896.45	M2
- AREA DE VIALIDAD:	9,536.65	M2
- AREA AFECTACION DESAGUES PLUVIALES:	90.30	M2
- AREA A DESARROLLAR:	29,967.66	M2
- No. DE LOTES		136

RELACION GENERAL DE LOTES Y AREAS (II ETAPA)

MZA.	DE LOTE AL LOTE	No. DE LOTE	AREA VENDIBLE			AREA DE DONACION	
			HABIT.	COND.	COM.	EQP. URB.	PAR-JAR
I	1-34	34	3,615.55				
II	1	1				226.26	
	2-5	4	420.00				
	6	1				67.18	
	7-10	4	420.00				

TOTALES		44	4,455.55			293.44	

CUADRO DE USO DE SUELO II ETAPA

- AREA VENDIBLE:		
HABITACIONAL	4,455.55	M2
- AREA DE DONACION:		
PARQUE Y JARDINES	293.44	M2

COPIA
 Boletín Oficial y
 Archivo del Estado
 Secretaría
 de Gobierno



- AREA DE VIALIDAD:	1,881.05	M2
- AREA A DESARROLLAR:	6,630.04	M2
- NO. DE LOTES:		44

"LA FRACCIONADORA" se obliga a respetar los datos consignados en el párrafo anterior, mismos sólo podrán ser modificados previa autorización del "H. AYUNTAMIENTO" otorgada conforme a lo dispuesto por las normas jurídicas en vigor.

CUARTA.- En cumplimiento a lo ordenado por los Artículos 102, 106, Fracción I y 141 Fracción II de la Ley No. 101 de Desarrollo Urbano para el Estado de Sonora, "LA FRACCIONADORA" se obliga a ejecutar por su cuenta y de acuerdo a los planos, especificaciones, presupuestos y datos a que se refieren las cláusulas SEGUNDA Y TERCERA de este Convenio, las obras de trazo, terracerías para apertura de calles, introducción de la red de agua potable y tomas domiciliarias a base de tubería de cobre, atendiendo las especificaciones que para tal efecto establece la dependencia respectiva, introducción de la red de alcantarillado, y descargas domiciliarias, electrificación, alumbrado público, mallas protectoras de luminarias de alumbrado público, pavimentación de concreto asfáltico con mezcla caliente elaborado en planta en las vialidades del fraccionamiento, guarderías tipo "L", banquetas, rampas para acceso de vehículos al predio la cual se construirá sobre el Área de arriate y guarderías sin modificar el nivel de banquetas, rampas para minusválidos en cada una de las esquinas de las Manzanas así como el señalamiento respectivo, nomenclatura de calles y señalamientos de tránsito, quedando también incluidas las obras de urbanización necesarias para la liga del fraccionamiento que nos ocupa, con el resto de la zona urbana de la Ciudad de Hermosillo.

QUINTA.- Independientemente de lo convenido en la cláusula anterior, "LA FRACCIONADORA" se obliga a equipar también por su cuenta las áreas provistas como Parque-Jardín, señaladas como lote 1 y 6 de la manzana II, lote 1 y 6 de la manzana VII, lote 5 de la Manzana IX, lote 9 de la manzana X, lote 9 de la manzana XI, lote 9 de la manzana XII, lote 9 de la manzana XIII y lote 9 de la manzana XIV; así mismo se obliga a equipar por su cuenta el lote 1 de la manzana IV como equipamiento urbano, del plano No. 11 conforme al proyecto gráfico contenido en el plano No. 26 también agregado al presente convenio.

Por otra parte "LA FRACCIONADORA" se obliga a insertar en los contratos traslativos de dominio que celebre con respecto a los lotes del fraccionamiento que se autoriza, una Cláusula en la que los adquirentes organizados en asociación de vecinos se obliguen al mantenimiento, conservación y operación de los Parques-Jardín que se mencionan en el párrafo anterior.

SEXTA.- "LA FRACCIONADORA" se compromete a elaborar un reglamento interno para el mantenimiento, conservación y operación de las áreas verdes, y servicios internos comunes, de las áreas Condominiales, a través de una asociación de vecinos integrados por los adquirentes de los lotes que conforman el desarrollo que nos ocupa.

SEPTIMA.- De acuerdo a lo establecido en el Artículo 141 de la Ley No. 101 de Desarrollo Urbano para el Estado de Sonora, "LA FRACCIONADORA" se obliga a dar aviso al "H. AYUNTAMIENTO" de Hermosillo, cuando vayan a iniciarse las Obras de Urbanización

autorizadas mediante el presente Convenio, o en su caso en un plazo no mayor de 5 (cinco) días hábiles posteriores a la fecha de iniciación.

OCTAVA.- "LA FRACCIONADORA" se obliga a terminar las Obras de Urbanización a que se refiere la cláusula CUARTA en un plazo no mayor de 12 (doce) meses para la Primera Etapa y 20 (veinte) meses para la Segunda Etapa contados a partir de la fecha de firma del presente Convenio.

NOVENA.- Si por causas de fuerza mayor o caso fortuito, "LA FRACCIONADORA" no terminara las Obras de Urbanización, según lo estipulado en la cláusula anterior, deberá notificarlo al "H. AYUNTAMIENTO" a cuyo juicio quedará el otorgar o negar la ampliación del plazo establecido.

DECIMA.- Para los efectos de los Artículos 140 y 155 Fracciones I y II de la Ley No. 101 de Desarrollo Urbano para el Estado de Sonora, ambas partes convienen en que para que "LA FRACCIONADORA" pueda proceder a la enajenación de los lotes del fraccionamiento a que se refiere este Convenio, deberá recabar previamente de la Dirección General de Planeación y Desarrollo Urbano Municipal, la autorización correspondiente quien sólo podrá otorgarla, una vez que se haya cumplido los siguientes requisitos:

I).- "LA FRACCIONADORA" presentará el Boletín Oficial del gobierno del Estado donde aparezca publicado el Convenio Autorización del Fraccionamiento que nos ocupa, así como la constancia de haberse inscrito en el Registro Público de la Propiedad y de Comercio correspondiente.

II).- Exhibir comprobante de pago por concepto de revisión de documentación, elaboración de convenio y supervisión de Obras de Urbanización, según liquidación descrita en la Cláusula VIGESIMA del cuerpo del presente Convenio.

III).- Haber concluido satisfactoriamente y totalmente las Obras de Urbanización a que se refiere la Cláusula CUARTA o bien, si "LA FRACCIONADORA" le acredita previamente haber depositado ante la Tesorería Municipal y a satisfacción de esta, por la cantidad que garantice la terminación de las Obras de Urbanización faltantes, importe que será cuantificado en su momento por la Dirección General de Planeación y Desarrollo Urbano Municipal, mas un 50 % (cincuenta por ciento) del mismo y que servirá para garantizar la terminación de las obras y el pago de la pena convencional, debiendo expresarse textualmente en el texto de la póliza de fianza, que el término de la garantía concluirá hasta que hayan sido debidamente terminadas y recibidas las Obras de Urbanización garantizadas.

DECIMA PRIMERA.- Así mismo "LA FRACCIONADORA" se obliga a solicitar en su momento, ante el "H. AYUNTAMIENTO" Hermosillo, de acuerdo a lo establecido en el Artículo 154 de la Ley No. 101 de Desarrollo Urbano para el Estado de Sonora, autorización para la publicidad destinada a promover la venta de los lotes marcados con uso habitacional exclusivamente del fraccionamiento que se autoriza mediante el presente Convenio, así como incluir en la publicidad que a través de cualquier medio de comunicación se realice, el nombre o la clave de autorización que para efectos publicitarios expida el "H. AYUNTAMIENTO". Si dentro del fraccionamiento que se autoriza se pretende dar uso diferente al asignado a los lotes de acuerdo a la Cláusula SEGUNDA del

presente Convenio, la Dirección General de Planeación y Desarrollo Urbano Municipal no otorgará la Licencia de Construcción correspondiente.

DECIMA SEGUNDA.- "LA FRACCIONADORA" se obliga a mantener y conservar por su cuenta y costo las Obras de urbanización que hayan quedado concluidas, así como la limpieza de los solares que no hayan sido objeto de edificación y al pago del Alumbrado Público que el propio fraccionamiento que se autoriza demande, en tanto no se levante el "ACTA DE RECEPCION" a que se refiere la cláusula DECIMA TERCERA del presente Convenio.

DECIMA TERCERA.- Cuando "LA FRACCIONADORA" haya concluido las Obras de Urbanización autorizadas por este Convenio, deberá dar aviso de terminación mediante escrito que dirigirá al "H. AYUNTAMIENTO" de Hermosillo. Al aviso mencionado en el párrafo anterior "LA FRACCIONADORA" deberá anexar los siguientes documentos:

a).- Certificado o Acta de Recepción expedida por la Comisión de Agua Potable y Alcantarillado del Estado residencia de Hermosillo por lo que se refiere a la introducción de Agua Potable y Alcantarillado del fraccionamiento que nos ocupa.

b).- Certificado o Acta de Aceptación expedida por la Comisión Federal de Electricidad, relativa a los trabajos de electrificación.

c).- Certificado o Acta de Aceptación de la Dirección General de Planeación y Desarrollo Urbano Municipal, por lo que corresponde a las Obras de Trazo, Apertura de Calles, Pampas, Guardacostas, Banquetas, Pavimento, Alumbrado Público, Malla Protectoras de Luminarias del Alumbrado Público, Nomenclatura de Calles y Señalamiento de Tránsito, así como las Obras de Urbanización de la Liga del Fraccionamiento con el resto de la Zona Urbana de la Ciudad de Hermosillo.

DECIMA CUARTA.- cuando "LA FRACCIONADORA" haya cumplido con lo estipulado en la cláusula inmediata anterior, podrá solicitar por escrito al "H. AYUNTAMIENTO" la recepción de las obras, pero para este efecto deberá acreditar previamente por cualquier medio legal, que haya sido anejado y edificado cuando menos el 80 % (ochenta por ciento) de los lotes vendibles.

DECIMA QUINTA.- Ambas partes convienen que cuando "LA FRACCIONADORA" haya cumplido con las estipulaciones pactadas en las cláusulas DECIMA TERCERA y DECIMA CUARTA de este instrumento, el "H. AYUNTAMIENTO" expedirá por conducto de la Dirección General de Planeación y Desarrollo Urbano Municipal, la correspondiente "ACTA DE RECEPCION" de las Obras de Urbanización autorizadas mediante el presente Convenio.

Para efecto, la Dirección antes mencionada, deberá efectuar una Inspección Técnica exhaustiva de la Obras a las que deberá citar previamente a "LA FRACCIONADORA" a fin de que esta pueda hacer valer sus derechos en el desahogo de la diligencia respectivamente.

DECIMA SEXTA.- "LA FRACCIONADORA" se compromete de acuerdo a lo establecido en el Artículo No. 143 de la Ley No. 101 de Desarrollo Urbano para el Estado de Sonora, a respetar la calidad de los materiales, mano de obra y los acabados de acuerdo a los señalamientos y especificaciones del propio proyecto autorizado mediante el presente Convenio. Para este efecto "LA FRACCIONADORA" deberá otorgar ante y a satisfacción de la Tesorería Municipal, una garantía personal o real que garantice la buena calidad de las obras por el término de UN AÑO contados

o partir de la fecha de terminación de las obras y por un importe igual al 5 % de la suma de los costos de urbanización, sin incluir lo referente a Electrificación y Alumbrado Público, siempre y cuando se cuente con el "ACTA DE RECEPCION" correspondiente de parte de la Comisión Federal de Electricidad.

DECIMA SEPTIMA.- Con fundamento en lo preceptuado por el Artículo 146 de la Ley No. 101 de Desarrollo Urbano para el Estado de Sonora, "LA FRACCIONADORA" deberá tener en el lugar de la obra durante el periodo de ejecución de la misma, a un representante debidamente autorizado que atienda al personal de las dependencias o Entidades oficiales que intervienen en la supervisión de las Obras Públicas, que se presenten a hacer visitas de inspección y supervisión.

DECIMA OCTAVA.- Con fundamento en lo preceptuado en el Artículo 106 de la Ley No. 101 de Desarrollo Urbano para el Estado de Sonora, "LA FRACCIONADORA" dona al Municipio de Hermosillo y éste acepta y recibe el lote 1 de la manzana IV; lote 1 de la manzana V y lote 1 manzana VI con superficies de 754.07 M2., 740.401 M2., 711.22 M2., respectivamente, para equipamiento urbano con superficie total de 2,205.69 M2.; y los lotes 1 y 6 de la manzana II, lote 1 y 6 de la manzana VII, lote 5 de la manzana IX, lote 9 de la manzana X, lote 9 de la manzana XI, lote 9 de la manzana XII, lote 9 de la manzana XIII y lote 9 de la manzana XIV, con superficies de 226.26 M2., 67.18 M2., 318.66 M2., 147.53 M2., 97.03 M2., 90.73 M2., 84.43 M2., 78.14 M2., 71.84 M2., y 23.79 M2. respectivamente, para parque-jardín. Mismos que conforman una superficie total de 1,205.59 M2.

Así mismo "LA FRACCIONADORA" cede al municipio de Hermosillo, las áreas que ocupen las calles, avenidas y pasos considerados dentro del fraccionamiento que se autoriza, así como el mobiliario y equipo con que se haya dotado.

Dichas áreas de donación, para todos los efectos legales entrarán de pleno derecho al dominio público del "H. AYUNTAMIENTO" y estarán reguladas por lo dispuesto en la Ley Orgánica de Administración Municipal.

DECIMA NOVENA.- Todas las partes de la Urbanización deberán conservar siempre el uso asignado en este Convenio, mismas que sólo podrán modificarse por el "H. AYUNTAMIENTO" cuando exista razones de interés social que así lo justifiquen.

VIGESIMA.- En cumplimiento a lo dispuesto por la Ley de Ingreso de Municipio de Hermosillo, "LA FRACCIONADORA" se obliga a pagar a la Tesorería Municipal previo al inicio de las obras de urbanización la cantidad de N\$ 9,085.20 (SON: NUEVE MIL OCHENTA Y CINCO NUEVOS PESOS CON 20/100 H.N.) por concepto de revisión de documentación, elaboración del Convenio, Autorización y supervisión de dichas obras del Fraccionamiento que se autoriza, conforme a la siguiente:

L I Q U I D A C I O N :

ART.	CONCEPTO	CANT.	PRESUP. TOTAL ORRAS DE UREANIZACION	IMPORTE
133	I) REVISION DE DOCUMENTACION	0.0005	1,749,575.06	874.78
	II) ELABORACION DEL CONVENIO AUTORIZACION	0.0005	1,749,575.06	874.78

COPIA
 Boletín Oficial y
 Archivo del Estado
 Secretaría
 de Gobierno



III) POR SUPERVISION DE			
OBRAS DE URBANIZACION	0 0005	1,742,575.06	4,273.22

		SUB-TOTAL	6,123.49

IV) FRACCION D)

5 3 PARA OBRAS DE INTERES SOCIAL			305.17
20 3 PARA ASISTENCIA SOCIAL			1,124.69
15 3 PARA FOMENTO DEPORTIVO			919.52
10 3 PARA MEJORAMIENTO EN LA PRESTACION DE LOS SERVICIOS PUBLICOS			612.34

		T O T A L :	2,085.20

SON: (DIESE MIL OCHENTA Y CINCO NUEVOS PESOS CON 20/100 M.N.)

El "H. AYUNTAMIENTO" no podrá otorgar a "LA FRACCIONADORA" autorización de ventas de lotes, si ésta no le acredita previamente haber efectuado la liquidación mencionada en el párrafo anterior.

VIGESIMA PRIMERA.- Ambas partes convienen en que el "H. AYUNTAMIENTO", podrá en todo tiempo, por conducto de la Dirección General de Planeación y Desarrollo Urbano Municipal, vigilar mediante inspección y supervisión, el cumplimiento del presente Convenio en lo que se refiere a la ejecución de las obras de urbanización, pudiendo hacerle a "LA FRACCIONADORA" las observaciones que juzgue pertinentes e incluso disponer la suspensión de los trabajos cuando considere que estos no se ajustan a las especificaciones autorizadas.

VIGESIMA SEGUNDA.- "LA FRACCIONADORA" se obliga a dar aviso por escrito tanto al "H. AYUNTAMIENTO" de Hermosillo como a la Comisión de Agua Potable y Alcantarillado cuando vayan a iniciarse las obras en el Fraccionamiento.

VIGESIMA TERCERA.- "LA FRACCIONADORA" se obliga a pagar a la Comisión de Agua Potable y Alcantarillado de Hermosillo los derechos de conexión por los servicios de agua potable y alcantarillado al iniciarse en el Fraccionamiento cualquier tipo de trabajos de urbanización o construcción de viviendas en su caso.

VIGESIMA CUARTA.- "LA FRACCIONADORA" acepta que de no efectuar el pago señalado en el párrafo anterior, el "H. AYUNTAMIENTO", suspenderá las obras y sólo se reanudarán cuando se haya cubierto el pago de referencia y así lo manifieste por escrito la Comisión de Agua Potable y Alcantarillado de esta Ciudad.

VIGESIMA QUINTA.- En cumplimiento de las prevenciones contenidas en los Artículos 137 y 138 de la Ley No. 101 de Desarrollo Urbano para el Estado de Sonora, "LA FRACCIONADORA" se obliga a ordenar por su propia cuenta la publicación del presente Convenio en el

Boletín Oficial del Gobierno del Estado de Sonora y a inscribirlo en el Registro Público de la Propiedad y de Comercio del distrito judicial correspondiente, a fin de que surtan plenamente sus efectos la traslación de dominio de las superficies mencionadas en la cláusula DECIMA OCTAVA, contando con un plazo máximo de 30 días a partir de la firma del presente Convenio, para tal acción.

VIGESIMA SEXTA.- "LA FRACCIONADORA" se compromete a que la lotificación autorizada mediante este Convenio no será sujeta a subdivisión, así como también se obliga a insertar en los contratos traslativos de dominio que celebre con respecto a los lotes del Fraccionamiento que se autoriza, una cláusula en la que el adquirente quede obligado a mantener indivisible la totalidad de la superficie del lote adquirido y utilizarlo para las actividades que se mencionan en la cláusula SEGUNDA de este Convenio, misma que se tiene por reproducida en esta cláusula como si hubiese insertado a la letra para todos los efectos legales a que haya lugar.

VIGESIMA SEPTIMA.- Así como "LA FRACCIONADORA" se compromete a insertar en los contratos traslativos de dominio que celebre con respecto a los lotes del Fraccionamiento que se autoriza, una cláusula en la que el adquirente queda obligado a obtener por parte de la Dirección General de Planeación y Desarrollo Urbano municipal el permiso correspondiente previo a llevar a cabo cualquier obra de construcción, modificación, ampliación, reconstrucción o demolición en su caso, sobre el lote de su propiedad, así como respetar las restricciones de construcción que para tal efecto establecen las Leyes, Programas y Reglamentos que rigen la materia.

VIGESIMA OCTAVA.- En caso de que "LA FRACCIONADORA" incumpla una o más de las obligaciones establecidas a su cargo en el presente Convenio o derivadas de la Ley, el "H. AYUNTAMIENTO" de Hermosillo podrá declarar la rescisión del presente instrumento en forma unilateral y administrativamente, ejerciendo las facultades que le confiere las leyes en vigor sobre la materia.

VIGESIMA NOVENA.- En caso de inconformidad por parte de "LA FRACCIONADORA" con la rescisión declarada en los términos de la cláusula inmediata anterior el "H. AYUNTAMIENTO" de Hermosillo y "LA FRACCIONADORA" se someterán en forma voluntaria a la competencia y jurisdicción del Tribunal de lo Contencioso Administrativo del Estado de Sonora, quien en plenitud de jurisdicción podrá resolver la controversia aplicando en lo conducente las disposiciones del Capítulo III de la Ley 101 de Desarrollo Urbano para el Estado de Sonora.

Leído que fue el presente Convenio y enterados del alcance y fuerza legal del mismo, ambas partes lo ratifican y firman en seis ejemplares en la Ciudad de Hermosillo, Sonora a los 16 días del mes de Marzo de 1993.



H. AYUNTAMIENTO
DE HERMOSILLO
PRESENCIA

EL PRESIDENTE MUNICIPAL DE HERMOSILLO
SONORA.

LIC. GUAYMOC FRANCISCO YBERPI GONZALEZ





EL SECRETARIO DEL
AYUNTAMIENTO DE HERMOSILLO

Maria del Carmen

MARIA DEL CARMEN CALLES B.
H. Ayuntamiento de Hermosillo
Estado de Sonora
Sra del H. Ayuntamiento



EL DIRECTOR GENERAL DE
PLANEACION Y DESARROLLO URBANO

Martin A. ...

MARTIN A. ...
AYUNTAMIENTO DE
HERMOSILLO
Dirección Gen. de Planeación
y Desarrollo Urbano

EL SINDICO MUNICIPAL

Victor Manuel Bono

VICTOR MANUEL BONO
H. AYUNTAMIENTO DE HERMOSILLO
ESTADO DE SONORA
MEMORIA MUNICIPAL



oficial

POP. LA FRACCIÓN ADOPA

Luis Alvaro Valverde Amarillas

LUIS ALVARO VALVERDE AMARILLAS

COPIA

Boletín Oficial y
Secretaría
de Gobierno
Archivo del Estado





SECRETARIA DE LA
REFORMA AGRARIA

DEPENDENCIA: 926 DELEGACION SONORA
SUBDELEGACION DE ASUNTOS AGRARIOS
SECC. REV. Y DEP. DE COLONIAS

NUMERO: 1328
EXPEDIENTE:

ASUNTO: NOTIFICACION

Hermosillo, Son., a ABR 20 1993

C.C. JOSE MIGUEL CAÑEZ LEON,
DANIEL SALAZAR BENITEZ Y
SUC. DE ALEJANDRO CONTRERAS MENDEZ

En su calidad de propietarios de los Lotes Nos. 24 y 11, (de 50-00-00 has. cada uno) de la Colonia "LA YAQUI" y del Predio Individual sin nombre, ubicado en la región del "Bízani" (con superficie de 650-00-00 has.) del Municipio de Caborca, Sonora, se les notifica la iniciación del trámite administrativo de cancelación de Derechos de Colonos, por violación al Art. 47, fracción I y demás relativos y aplicables del Reglamento General de Colonias Agrícolas y Ganaderas en vigor.

Asimismo, conforme al Reglamento anteriormente señalado, se les concede un plazo de 30 días hábiles, a partir de la última fecha de publicación, para que presenten las pruebas y alegatos que a su derecho convengan, pues de no hacerlo así, el procedimiento continuará y en su caso, se resolverá en rebeldía,

ATENTAMENTE
EL DELEGADO AGRARIO EN EL ESTADO

LTC. E. RAMIRO VALENZUELA LOPEZ



SECRETARIA DE LA
REFORMA AGRARIA
Delegación en Sonora



JUICIOS EJECUTIVOS MERCANTILES

JUZGADO TERCERO DEL RAMO CIVIL
HERMOSILLO, SONORA

EDICTO :

CONVOCATORIA PRIMERA ALMONEDA.- EXPEDIENTE - NUMERO 2255/91, JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL PROMOVIDO POR EL LICENCIADO MIGUEL ANGEL MARGUEGUI RAMOS, ENDOSATARIO EN PROCURACION DE AUTOMOTRIZ SALIDO, S.A. DE C.V., EN CONTRA DE JORGE TAPIA MARTENS, SEÑALANDOSE LAS DOCE HORAS DEL DIA VEINTISIETE DE MAYO DE 1993, PARA QUE TENGA LUGAR EN EL LOCAL DE ESTE JUZGADO, REMATE PRIMERA ALMONEDA DEL SIGUIENTE MUEBLE: CAMION MARCA DODGE, D250 PICK UP, 8C, LIMITED MOTOR HECHO EN MEXICO, SERIE MM-503506, COLOR AQUA GRIS OSCURO, INTERIOR CHARCOAL, MODELO 1992. SIRVIENDO DE BASE PARA EL REMATE LA CANTIDAD DE: N\$43,000.00 (CUARENTA y TRES MIL NUEVOS PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), y POSTURA LEGAL QUE CUBRA LAS DOS TERCERAS PARTES DE DICHA CANTIDAD. PUBLIQUESE DURANTE TRES DIAS DE TRES EN TRES, CONVOCANDO A POSTORES.

HERMOSILLO, SONORA, ABRIL 19 DE 1993
C. SECRETARIO PRIMERO DE ACUERDOS
LIC. SANTA ALEJANDRINA CORRAL QUINTERO
RUBRICA

A1207 38 39 40

JUZGADO PRIMERO DEL RAMO CIVIL
CIUDAD OBREGON, SONORA

EDICTO :

DENTRO DEL JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL, EXPEDIENTE NUMERO 1437/92, PROMOVIDO LICENCIADO - FERNANDO IGNACIO CONTRERAS SOTO, APODERADO GENERAL DE BANCO DEL ATLANTICO, S.A., EN CONTRA DE RUBEN RIVERA LEON, MARIA LUISA MIRANDA DE RIVERA, LAURO HUMBERTO GASTELUM TORRES y - MARIA ELENA LEON DE GASTELUM. ORDENOSE REMATE PRIMERA y PUBLICA ALMONEDA, SIGUIENTES BIENES INMUEBLES: FRACCION NORTE DEL LOTE 24 y NOROESTE DEL LOTE 23, y FRACCION SURESTE DEL LOTE 11, EN LA MANZANA NUMERO 1202 DEL VALLE DEL YAQUI, SONORA, SUPERFICIE EN CONJUNTO DE 3-53-12 HECTAREAS, DIVIDIDO EN DOS PREDIOS, CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS y COLINDANCIAS: PREDIO (1), CON SUPERFICIE DE 1-98-70 HECTAREAS: AL NORTE EN 300.00 METROS CON LOTE 14 y FRACCION LOTE 13; SUR EN 300.00 METROS CON - FRACCION SUR LOTE 24 y FRACCION SURESTE LOTE 23; ESTE EN 66.235 METROS CON FRACCION NORTE LOTE 25; OESTE EN 66.235 METROS CON FRACCION NOROESTE DEL LOTE 23.- PREDIO (2), CON SUPERFICIE 1-61-42 HECTAREAS: NORTE EN 181.50 CON FRACCION NOROESTE MISMO LOTE 11; SUR EN 181.50 METROS CON LOTE 21; ESTE EN 88.941 METROS CON FRACCION SUR LOTE 12; OESTE EN 88.941 METROS CON FRACCION MISMO LOTE CON DREN DE POR MEDIO. VALOR AVALUO: N\$39,503.20 (TREINTA y - NUEVE MIL QUINIENTOS TRES NUEVOS PESOS 20/100 MONEDA NACIONAL).- SOLAR NUMERO 636, EN EL TERCER CUADRANTE DEL FUNDO LEGAL, SITO EN CALLEJON BENJAMIN HILL SIN NUMERO, y CONSTRUCCION EN EL EXISTENTE, CON SUPERFICIE DE 420.00 METROS CUADRADOS; SIGUIENTES MEDIDAS y COLINDANCIAS: NORTE EN 20.00 METROS CON SOLAR

75, SUR EN 20 METROS CON CALLEJON BENJAMIN HILL; ESTE EN 21.00 METROS CON SOLAR 638; ESTE EN 21.00 METROS CON SOLAR 634.- N\$119,000.00 (CIENTO DIECINUEVE MIL NUEVOS PESOS MONEDA NACIONAL).- LOTE NUMERO 6, ZONA "A", DE LA - MANZANA XIV DEL FRACCIONAMIENTO HUATABAMPITO, CON SUPERFICIE DE 350.00 METROS CUADRADOS; SIGUIENTES MEDIDAS y COLINDANCIAS: NORTE EN 14.00 METROS CON AVENIDA PRINCIPAL; SUR, EN 14.00 METROS CON ZONA FEDERAL MARITIMA; ESTE EN 25.00 METROS CON SOLAR 5; OESTE EN 25.00 METROS CON CALLE DE ACCESO. VALOR AVALUO: N\$10,500.00 (DIEZ MIL QUINIENTOS NUEVOS PESOS MONEDA NACIONAL). CONVOQUENSE POSTORES y ACREEDORES, SIENDO POSTURA LEGAL QUE CUBRA DOS TERCERAS PARTES DE: N\$169,003.20 (CIENTO SESENTA y NUEVE MIL TRES NUEVOS PESOS 20/100 - MONEDA NACIONAL). REMATE VERIFICARSE LOCAL ESTE JUZGADO, DIA CUATRO DE JUNIO AÑO EN CURSO, DIEZ HORAS.

CIUDAD OBREGON, SONORA, ABRIL 22 DE 1993
C. SECRETARIA PRIMERA DE ACUERDOS
LIC. ALEJANDRO ZATARAIN CORDOVA
RUBRICA

A1208 38 39 40

JUZGADO PRIMERO DEL RAMO CIVIL
CIUDAD OBREGON, SONORA

EDICTO :

DENTRO DEL JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL, EXPEDIENTE NUMERO 1433/92, PROMOVIDO LICENCIADO FERNANDO IGNACIO CONTRERAS SOTO, APODERADO GENERAL DE BANCO DEL ATLANTICO, S.A., EN CONTRA DE SANTOS RASCON RASCON y BERTHA SANDOVAL DE RASCON, ORDENOSE REMATE PRIMERA y PUBLICA ALMONEDA, SIGUIENTE BIEN INMUEBLE: FRACCION - DEL LOTE 430 DE VILLA JUAREZ, SONORA, EN LA ESQUINA DE LAS CALLES ANGOSTURA y JUAREZ, y CONSTRUCCION EN EL EXISTENTE, SUPERFICIE DE 650.00 METROS CUADRADOS, SIGUIENTES MEDIDAS y COLINDANCIAS: NORTE EN 27.10 METROS CON FRACCION B DEL LOTE 430; SUR EN 27.10 METROS CON AVENIDA ANGOSTURA; ESTE EN 24.00 METROS CON FRACCION B DEL LOTE 430; OESTE EN 24.00 METROS CON CALLE BENITO JUAREZ. CONVOQUENSE POSTORES y ACREEDORES, SIENDO POSTURA LEGAL QUE CUBRA DOS TERCERAS PARTES DE: N\$231,000.00 - (DOSCIENTOS TREINTA Y UN MIL NUEVOS PESOS MONEDA NACIONAL). REMATE VERIFICARSE LOCAL ESTE JUZGADO DIA SIETE DE JUNIO AÑO EN CURSO, DIEZ HORAS.

CIUDAD OBREGON, SONORA, ABRIL 22 DE 1993
C. SECRETARIO PRIMERO DE ACUERDOS
LIC. ALEJANDRO ZATARAIN CORDOVA
RUBRICA

A1209 38 39 40

JUZGADO PRIMERO DEL RAMO CIVIL
CIUDAD OBREGON, SONORA

EDICTO :

DENTRO DEL JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL, EXPEDIENTE NUMERO 2539/92, PROMOVIDO LICENCIADO CARLOS HUMBERTO RODRIGUEZ ORTIZ, APODERADO



GENERAL DE BANCOMER, S.A., EN CONTRA DE INSUMOS AGRICOLAS DEL YAQUI, S.A. y CARLOS ENRIQUE KRAFFT QUINTERO. ORDENOSE REMATE PRIMERA y PUBLICA ALMONEDA, SIGUIENTE BIEN INMUEBLE: LOTE 16, DE LA MANZANA 8, EN FRACCIONAMIENTO VILLA CALIFORNIA DE ESTA CIUDAD, SUPERFICIE DE 200.00 METROS CUADRADOS y CONSTRUCCION EN EL EXISTENTE; SIGUIENTES MEDIDAS y COLINDANCIAS: NORTE, EN 10.00 METROS CON CALLE BENJAMIN HILL.; SUR, EN 10.00 METROS CON LOTE 33; ESTE, EN 20.00 METROS CON LOTE 17; OESTE, EN 20.00 METROS CON LOTE 15. CONVOQUENSE POSTORES y ACREEDORES, SIENDO POSTURA LEGAL QUE CUBRA DOS TERCERAS PARTES DE: N\$132,000.00 - (CIENTO TREINTA Y DOS MIL NUEVOS PESOS MONEDA NACIONAL). REMATE VERIFICARSE LOCAL ESTE JUZGADO DIA DIEZ DE JUNIO AÑO EN CURSO, DIEZ HORAS.

CIUDAD OBREGON, SONORA, ABRIL 22 DE 1993
 C. SECRETARIO PRIMERO DE ACUERDOS
 LIC. ALEJANDRO ZATARAIN CORDOVA
 RUBRICA

A1210 38 39 40

JUZGADO DEL RAMO CIVIL
 CABORCA, SONORA

EDICTO :

CONVOCATORIA REMATE. PRIMERA ALMONEDA.- JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DEL RAMO CIVIL, JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL, EXPEDIENTE NUMERO 1399/92, PROMOVIDO POR EL LICENCIADO CRISTOBAL HERRERA LOPEZ VS. SONIA GUADALUPE GARCIA, FIJANDOSE LAS DOCE HORAS DEL DIA PRIMERO DE JUNIO DEL AÑO EN CURSO, A FIN DE QUE TENGA VERIFICATIVO EL REMATE EN PRIMERA ALMONEDA, SIGUIENTE BIEN INMUEBLE: DEPARTAMENTO UNO, DE LOS CONDOMINIOS SANTA INES, CON SUPERFICIE DE 80.55 METROS CUADRADOS, y LAS SIGUIENTES MEDIDAS y COLINDANCIAS: AL NORTE EN 6.70 METROS CON JARDIN DEL MISMO CONDOMINIO; AL SUR EN 6.70 METROS CON ESTACIONAMIENTO; AL ESTE EN 9.35 METROS CON ACCESO PRINCIPAL; AL OESTE EN 9.35 METROS CON PROPIEDAD PARTICULAR. INSCRITO EN EL REGISTRO PUBLICO BAJO EL NUMERO 157, 819, VOLUMEN 79, SECCION PRIMERA, DE HERMOSILLO, SONORA, SIRVIENDO COMO BASE PARA REMATE: N\$84,916.00, y POSTURA LEGAL LA QUE CUBRA LAS DOS TERCERAS PARTES DE DICHA CANTIDAD. HAGASE LAS PUBLICACIONES CORRESPONDIENTES.

CABORCA, SONORA, ABRIL 30 DE 1993
 EL SECRETARIO PRIMERO DE ACUERDOS
 LIC. JESUS JOSE ARCE AGUILAR
 RUBRICA

A1214 38 39 40

JUZGADO SEGUNDO DEL RAMO CIVIL
 HERMOSILLO, SONORA

EDICTO :

CONVOCATORIA DE REMATE EN PRIMERA ALMONEDA. - EXPEDIENTE NUMERO 821/91, JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL PROMOVIDO POR EL LICENCIADO ARMANDO REYNA SALIDO, ENDOSATARIO EN PROCURACION DE

BANCO MERCANTIL DEL NORTE, S.N.C., HOY S.A., EN CONTRA DE FERNANDO MORALES MEDINA. SE ORDENO POR EL C. JUEZ SACAR A REMATE EN PRIMERA ALMONEDA, QUE TENDRA VERIFICATIVO EL DIA 20 DE MAYO DE 1993, A LAS 12:30 HORAS, EN EL LOCAL DE ESTE JUZGADO, EL SIGUIENTE BIEN INMUEBLE: LOTE 10, MANZANA 46, CUARTEL CON SUPERFICIE DE 500.00 METROS, CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: NORTE, EN 40.00 METROS CON ANTONIO VILLALOBOS D.; SUR, EN 40.00 METROS CON ROSARIO Q. VILLA DE GONZALEZ; ESTE EN 12.500 METROS CON CALLE 14 DE ABRIL; OESTE EN 12.500 METROS CON BALDIO. SIRVIENDO COMO PRECIO BASE PARA EL REMATE LA CANTIDAD DE: N\$75,000.00 (SETENTA y CINCO MIL NUEVOS PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), SIENDO POSTURA LEGAL LA QUE ALCANCE A CUBRIR LAS DOS TERCERAS PARTES DEL VALOR DEL INMUEBLE, PRECIO AVALUO PERICIAL.

HERMOSILLO, SONORA, ABRIL 20 DE 1993
 C. SECRETARIA PRIMERA DE ACUERDOS
 LIC. LOURDES PATRICIA SOLIS SANTELIZ
 RUBRICA

A1219 38 39 40

JUZGADO TERCERO DEL RAMO CIVIL
 HERMOSILLO, SONORA

EDICTO :

CONVOCATORIA DE REMATE EN PRIMERA ALMONEDA. - EXPEDIENTE NUMERO 374/92, JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL PROMOVIDO POR EL LICENCIADO ARMANDO REYNA SALIDO, EN CONTRA DE PEDRO ARMANDO RUIZ LOPEZ. SE ORDENO POR EL C. JUEZ SACAR A REMATE EN PRIMERA ALMONEDA, QUE TENDRA VERIFICATIVO EL DIA 24 DE MAYO DE 1993, A LAS 10:00 HORAS, EN EL LOCAL DE ESTE JUZGADO, LOS SIGUIENTES BIENES INMUEBLES: a).-PREDIO URBANO UBICADO EN ACONCHI, SONORA, CON SUPERFICIE DE 1495.00 METROS CUADRADOS, QUE COLINDA: AL NORTE CON PROPIEDAD DE ANTONIO VINDIOLA; AL SUR, CON CALLE CORONA; AL ESTE, CON CALLE MINA; AL OESTE, CON CALLE INDEPENDENCIA. b).-FRACCION DE TERRENO DE AGRICULTURA DENOMINADO "EL FORTIN NUMERO 4", UBICADO EN ACONCHI, SONORA, CON SUPERFICIE DE 6-84-00 HECTAREAS, QUE COLINDA: AL NORTE, EN 950.00 METROS PROPIEDAD DE JOSEFA VIUDA DE BORCHARDT; AL SUR, EN 950.00 METROS CON LUIS ARMANDO RUIZ DE LA TORRE; AL ESTE EN 72.00 METROS CON RIO DE SONORA; AL OESTE EN 72.00 METROS CON CAMINO REAL. c).-FRACCION DE TERRENO DE AGRICULTURA "EL FORTIN", UBICADO EN EL MUNICIPIO DE ACONCHI, SONORA, CON SUPERFICIE 6-84-00 HECTAREAS, QUE COLINDA AL NORTE, 950.00 METROS CON LUIS ARMANDO RUIZ DE LA TORRE; AL SUR, 950.00 METROS PROPIEDAD DE LAURO BORCHARDT; AL ESTE, 72.00 METROS CON RIO DE SONORA; AL OESTE, 72.00 METROS CON CAMINO REAL. SIRVIENDO COMO PRECIO BASE PARA EL REMATE LA CANTIDAD DE: N\$158,120.00 (CIENTO y CINCUENTA y OCHO MIL CIENTO VEINTE NUEVOS PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), y POSTURA LEGAL LA QUE ALCANCE A CUBRIR LAS DOS TERCERAS PARTES DEL VALOR DEL INMUEBLE, PRECIO AVALUO PERICIAL.

HERMOSILLO, SONORA, ABRIL 21 DE 1993
C. SECRETARIO DE ACUERDOS
LIC. NORMA DELIA GONZALEZ RODRIGUEZ
RUBRICA

A1220 38 39 40

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA
DEL RAMO CIVIL
NOGALES, SONORA

EDICTO :

CONVOCATORIA REMATE. SEGUNDA ALMONEDA.-QUE EN EL EXPEDIENTE NUMERO 556/91, RELATIVO AL JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL PROMOVIDO POR BANCOMER, S.N.C.(SIC), EN CONTRA DE PATRONATO DE BASKET BALL y OTROS, EL C. JUEZ SEÑALA LAS 10:00 HORAS DEL DIA 15 DE JUNIO DE 1993, PARA QUE SE SAQUE EN REMATE EN SEGUNDA ALMONEDA, LOS SIGUIENTES BIENES INMUEBLES: FRACC. DE TERRENO UBICADO EN CALLE CUARTA ESTE, ENTRE LAS MANZANAS 19 y 20, DEL FUNDO LEGAL DE CANANEA, SONORA, CON SUPERFICIE DE 720 METROS CUADRADOS, CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS y COLINDANCIAS: NORTE, 20 METROS CON SEÑOR SOSA; SUR, 20 METROS CON AVENIDA SINALOA; ESTE 36 METROS CON CALLE CUARTA ESTE; y OESTE, 36 METROS CON LOTE 12. N\$70,560.00.- MITAD SUR DEL SOLAR NUMERO 12, DE LA MANZANA 100-B DEL FUNDO LEGAL DE CANANEA, SONORA, CON SUPERFICIE 200 METROS CUADRADOS, CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS y COLINDANCIAS: NORTE, 10 METROS CON FRACC. NORTE DEL MISMO SOLAR; SUR, 10 METROS CON AVENIDA QUERETARO; ESTE, 20 METROS CON PARTE DEL SOLAR 10; y AL OESTE EN 20 METROS CON PARTE DEL SOLAR 14. N\$14,480.00.- SIRVIENDO DE BASE PARA EL REMATE LA CANTIDAD DE N\$85,040.00, SIENDO POSTURA LEGAL LA QUE CUBRA LAS DOS TERCERAS PARTES DE DICHO AVALUO, MENOS EL VEINTE POR CIENTO DEL MISMO.

NOGALES, SONORA, ABRIL 28 DE 1993
C. SECRETARIO SEGUNDO DE ACUERDOS
LIC. ALMA PATRICIA AGUILAR HERNANDEZ
RUBRICA

A1228 38 39 40

JUZGADO CUARTO DEL RAMO CIVIL
HERMOSILLO, SONORA

EDICTO :

CONVOCATORIA DE REMATE DE PRIMERA ALMONEDA.- EN EL EXPEDIENTE NUMERO 2941/91, RELATIVO AL JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL PROMOVIDO POR BANCA SERFIN, S.N.C.(SIC), EN CONTRA DE IDELFONSO LUCERO GALLEGOS, EL C. JUEZ SEÑALO LAS 10:00 HORAS DEL DIA 28 DE MAYO DE 1993, TENGA LUGAR EN ESTE JUZGADO REMATE EN PRIMERA ALMONEDA, DEL SIGUIENTE BIEN INMUEBLE: LOTE DE TERRENO y SUS CONSTRUCCIONES MARCADO CON EL NUMERO 2, MANZANA 30-A, DEL CUARTEL XV, - LEY 57, CON SUPERFICIE DE 200.00 METROS CUADRADOS, y LAS SIGUIENTES MEDIDAS y COLINDANCIAS: NORTE, EN 10:00 METROS CON CALLE TEPACHE; SUR, EN 10:00 METROS CON LOTE NUMERO 15; ESTE, EN 20.00 METROS CON LOTE 3; y OESTE, EN 20.00 METROS CON LOTE NUMERO 1, CON UN VALOR

DE: N\$37,180.00 SIRVIENDO DE BASE. SIENDO LA POSTURA LEGAL LA CANTIDAD QUE CUBRA LAS DOS - TERCERAS PARTES DEL VALOR ANTERIORMENTE MENCIONADO. CONVOQUESE A ACREEDORES y POSTORES. PUBLICARSE TRES (3) VECES DENTRO DE 9 (NUEVE) DIAS.

C. SECRETARIO PRIMERO DE ACUERDOS
LIC. JULIAN LEOS LARA
RUBRICA

A1231 38 39 40

JUZGADO TERCERO DEL RAMO CIVIL
CIUDAD OBREGON, SONORA

EDICTO :

JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL, EXPEDIENTE 2359/91, PROMOVIDO POR EL LICENCIADO MARCO ANTONIO URREA SALAZAR, ENDOSATARIO EN PROCURACION DE BANCA SERFIN, S.A., EN CONTRA DE LOS SEÑORES AUGUSTO ROMERO SALAZAR y JOSEFINA CAMPDE ROMERO, SE ORDENO SACAR A REMATE EN PRIMERA y PUBLICA ALMONEDA, EL SIGUIENTE BIEN: INMUEBLE y CASA-HABITACION EN EL EDIFICADA, UBICADA EN EL LOTE 24 DE LA MANZANA 3, DEL URBANIZABLE 6 DE ESTA CIUDAD, CON SUPERFICIE DE - 450.00 METROS CUADRADOS, CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS y COLINDANCIAS: AL NORTE EN 10:00 METROS CON LOTE 10; AL SUR EN 10:00 METROS CON AVENIDA NAINARI; AL ESTE EN 45.00 METROS CON LOTE 23; y AL OESTE EN 45.00 METROS CON LOTE 25. SIENDO POSTURA LEGAL QUIEN CUBRA LAS DOS TERCERAS PARTES DE: N\$481,844.25 (CUATROCIENTAS OCHENTA y UN MIL OCHOCIENTOS CUARENTA y CUATRO NUEVOS PESOS 25/100 MONEDA NACIONAL). CONVOQUENSE POSTORES y ACREEDORES AL REMATE, VERIFICARSE A LAS ONCE HORAS DEL DIA VEINTISIETE DE MAYO DE 1993.

CIUDAD OBREGON, SONORA, ABRIL 20 DE 1993
C. SECRETARIO TERCERO DE ACUERDOS
LIC. ELIZABETH ZAYAS IBARRA
RUBRICA

A1234 38 39 40

JUZGADO TERCERO DEL RAMO CIVIL
CIUDAD OBREGON, SONORA

EDICTO :

LIC. TARCISO CASTAÑEDA SALGADO. VESTIDOS MODERNOS, S.A. DE C.V.- PRESENTE.- QUE EN EL EXPEDIENTE 1634/91, JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL PROMOVIDO POR BANCA SERFIN S.N.C., HOY S.A., EN CONTRA DE OSCAR CARRETE CARBAJAL y OTROS, SE ORDENO NOTIFICARLOS COMO ACREEDORES REGISTRALES, NOTIFICANDOLES EL ESTADO DE EJECUCION QUE GUARDA EL JUICIO, PARA QUE COMPAREZCAN A LA SUBASTA SI LES CONVINIERE, y NOMBREN PERITO A SU COSTA DENTRO DEL TERMINO DE 3 DIAS, PARA QUE INTERVENGAN EN EL AVALUO, A PARTIR DEL DIA SIGUIENTE DE LA ULTIMA PUBLICACION, APERCIBIDO DE NO HACERLO ASI, SE TENDRA POR PERDIDO SU DERECHO, ESTANDO A SU DISPOSICION EL EXPEDIENTE EN ESTE JUZGADO.

LA SECRETARIA SEGUNDA
LIC. NORMA CLARA ESQUER DE LA VARA
RUBRICA



A1235 38 39 40

JUZGADO PRIMERO DEL RAMO CIVIL
CIUDAD OBREGON, SONORA

EDICTO :

JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL, EXPEDIENTE 1778/92, PROMOVIDO POR INGENIERO MARCO ANTONIO OCHOA ATONDO, APODERADO DE BANCA CREMI, S.A., CONTRA LOS SEÑORES EULALIO MADRID VELAZQUEZ y MANUELA GARCIA OCHOA DE MADRID. SE ORDENO SACAR A REMATE EN PRIMERA y PUBLICA ALMONEDA, - SIGUIENTE BIEN: INMUEBLE y CASA HABITACION EN EL EDIFICADA, UBICADA EN LOTE 39, MANZANA 25, COLONIA CONSTITUCION DE ESTA CIUDAD, CON SUPERFICIE DE 220.00 METROS CUADRADOS, CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS y COLINDANCIAS: AL NORTE - EN 10.00 METROS CON LOTE 17; AL SUR EN 10:00 METROS CON CALLE GREGORIO PAYRO; AL ESTE EN - 22:00 METROS CON LOTE 40; y AL OESTE EN 22:00 METROS CON LOTE 38. SIENDO POSTURA LEGAL QUIEN CUBRA LAS DOS TERCERAS PARTES DE: N\$77,000.00 (SETENTA y SIETE MIL NUEVOS PESOS MONEDA NACIONAL). CONVOQUENSE POSTORES y ACREEDORES AL REMATE, VERIFICARSE A LAS ONCE HORAS DEL DIA VEINTIUNO DE MAYO DE 1993.

CIUDAD OBREGON, SONORA, ABRIL 21 DE 1993
C. SECRETARIA SEGUNDA DE ACUERDOS
CARMEN A. DIAZ GALLARDO
RUBRICA

A1236 38 39 40

JUZGADO PRIMERO DEL RAMO CIVIL
CIUDAD OBREGON, SONORA

EDICTO :

JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL, EXPEDIENTE 252/91 PROMOVIDO POR MAZON HERMANOS, S.A. DE C.V., VS. MARTHA VALENZUELA DE GONZALEZ, ORDENOSE SACAR REMATE PRIMERA PUBLICA ALMONEDA, SIGUIENTES BIENES: LOTE 09, MANZANA 53, y CASA HABITACION EN EL FRACCIONAMIENTO REAL DEL SOL DE ESTA CIUDAD, SUPERFICIE 162.00 METROS CUADRADOS, SIGUIENTES MEDIDAS y COLINDANCIAS: AL NORTE, 9.00 METROS CON LOTE 19; AL SUR, 9.00 METROS CON CALLE LAGO ONEGA; AL ESTE, 18.00 CON LOTE 10; AL OESTE EN 18.00 CON LOTE 8. CONVOQUENSE POSTORES y ACREEDORES, REMATE VERIFICARSE ESTE JUZGADO, ONCE HORAS DIA 31 DE MAYO DE 1993, SIENDO POSTURA LEGAL QUIEN CUBRA LAS DOS TERCERAS PARTES DE: N\$86,197.50 (OCHENTA y SEIS MIL CIENTO NOVENTA y SIETE NUEVOS PESOS 50/100 MONEDA NACIONAL).

CIUDAD OBREGON, SONORA, ABRIL 23 DE 1993
C. SECRETARIA SEGUNDA DE ACUERDOS
CARMEN A. DIAZ GALLARDO
RUBRICA

A1237 38 39 40

JUZGADO SEGUNDO DEL RAMO CIVIL
CIUDAD OBREGON, SONORA

EDICTO :

JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL, EXPEDIENTE 1753/92, PROMOVIDO POR BANCOMER, S.A., VS. JESUS -

ANTONIO MENDIVIL ENRIQUEZ. ORDENOSE SACAR REMATE PRIMERA PUBLICA ALMONEDA, SIGUIENTES BIENES: FRACCION DEL LOTE 09, MANZANA H, y CONSTRUCCION DE CASA HABITACION DE LA SEGUNDA AMPLIACION DE LA COLONIA CHAPULTEPEC DE ESTA CIUDAD, SUPERFICIE 213.75 METROS CUADRADOS, - CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS y COLINDANCIAS: AL NORTE, 10:00 METROS CON LOTE 8; AL SUR EN 10.00 METROS CON CALLE EBANO; AL ESTE EN 21.375 METROS CON CALLE TEHUANTEPEC; AL OESTE EN 21.375 METROS CON FRACCION DEL LOTE 09. CONVOQUENSE POSTORES y ACREEDORES, REMATE VERIFICARSE ESTE JUZGADO, ONCE HORAS DIA 07 DE JUNIO DE 1993, SIENDO POSTURA LEGAL QUIEN CUBRA LAS DOS TERCERAS PARTES DE: N\$390,000.00 (TRES-CIENTOS NOVENTA MIL NUEVOS PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL).

CIUDAD OBREGON, SONORA, MAYO 3 DE 1993
C. SECRETARIO PRIMERO DE ACUERDOS
LIC. JOSE PEDRO CIAPARA MARQUEZ
RUBRICA

A1238 38 39 40

JUZGADO TERCERO DEL RAMO CIVIL
HERMOSILLO, SONORA

EDICTO :

CONVOCATORIA REMATE. PRIMERA ALMONEDA.- QUE DENTRO DEL JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL NUMERO 116/92, PROMOVIDO POR BANCOMER, S.A., EN CONTRA DE ADALBERTO TRUJILLO AGUAYO, EL C. JUEZ TERCERO DEL RAMO CIVIL, ORDENO SACAR A REMATE EL SIGUIENTE BIEN INMUEBLE: CASA HABITACION - UBICADA EN AVENIDA 5 DE MAYO y CALLE SARABIA AL LADO ESTE DE ESTA CIUDAD, CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS y COLINDANCIAS: AL NORTE EN 14 METROS CON AVENIDA 5 DE MAYO; AL SUR EN 14 METROS CON PROPIEDAD DE SEÑORA LORETO TRUJILLO AGUAYO; AL ESTE EN 17 METROS CON CALLE SARABIA; y AL OESTE EN 17 METROS CON PROPIEDAD DE LA SEÑORA ESTHER GARCIA DE VALENZUELA. EL REMATE EN PRIMERA ALMONEDA TENDRA VERIFICATIVO A LAS 10:00 HORAS DEL DIA 13 DE MAYO DE 1993, SIRVIENDO DE BASE LA CANTIDAD DE: N\$33,620.00 (TREINTA y TRES MIL SEISCIENTOS VEINTE NUEVOS PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), y COMO POSTURA LEGAL LA CANTIDAD QUE CUBRA LAS DOS TERCERAS PARTES DE DICHO AVALUO.

C. SECRETARIA SEGUNDA DE ACUERDOS
LIC. NORMA DELIA GONZALEZ RODRIGUEZ
RUBRICA

A1150 35 36 38

JUZGADO CUARTO DEL RAMO CIVIL
HERMOSILLO, SONORA

EDICTO :

CONVOCATORIA REMATE. PRIMERA ALMONEDA.-QUE EL C. JUEZ CUARTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA ORDENO SACAR A REMATE, DENTRO DEL JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL NUMERO 2567/92, PROMOVIDO POR BANCOMER, S.A., EN CONTRA DE JOSE ALBERTO DUARTE MORENO, UN BIEN INMUEBLE PROPIEDAD DE MARIA DEL SOCORRO BOTEJLO RUBALCAVA DE DUARTE EL SIGUIENTE BIEN INMUEBLE: LOTE URBANO y SUS CONSTRUCCIONES NUMERO 5, MANZANA SEPTIMA, CUARTEL REVOLUCION 2, CON SUPERFICIE DE 127 ~ METROS CUADRADOS, QUE COLINDA: AL NORTE EN 6.50 METROS CON LOTE 12; AL SUR EN 6.50 METROS CON AVENIDA LIC. MARIO DE LA CUEVA; AL ESTE EN 18 METROS CON LOTE 4; y AL OESTE EN 18 METROS CON LOTE 6. EL REMATE EN PRIMERA ALMONEDA ESTA SEÑALADO PARA LAS 10:00 HORAS DEL DIA 19 DE MAYO DE 1993, SIRVIENDO DE BASE EL PRECIO PARA LA SUBASTA, LA CANTIDAD DE: \$75,165.00 (SETENTA Y CINCO MIL CIENTO SESENTA Y CINCO NUEVOS PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), y COMO POSTURA LEGAL LA QUE CUBRA LAS DOS TERCERAS PARTES DE DICHO PRECIO. CONVOQUESE A POSTORES y DEMAS INTERESADOS A PARTICIPAR EN LA REFERIDA ALMONEDA.

HERMOSILLO, SONORA, ABRIL 22 DE 1993

C. SECRETARIO PRIMERO DE ACUERDOS

LIC. JULIAN LEOS LARA
RUBRICA

11154 36 37 38

JUZGADO SEGUNDO CIVIL
HERMOSILLO, SONORA

EDICTO :

CONVOCATORIA REMATE. PRIMERA ALMONEDA.- EL C. JUEZ SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA ORDENO SACAR A REMATE EN PRIMERA ALMONEDA, DENTRO DEL JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL, EXPEDIENTE - NUMERO 1628/91, PROMOVIDO POR BANCOMER, S.A. EN CONTRA DE FRANCISCO HUMBERTO y ANTONIO M. AZTIAZARAN GARCIA, RESPECTO DE LOS SIGUIENTES BIENES INMUEBLES y CONSTRUCCIONES EDIFICADAS EN LOS MISMOS: FRACCION "A", CON SUPERFICIE - DE 532.40 METROS CUADRADOS, UBICADA EN CALLE MANUEL Z. CUBILLAS NUMERO 84, COLONIA LAS PALMAS DE ESTA CIUDAD, CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS y COLINDANCIAS: AL NORTE EN 13.31 METROS CON CALLE MANUEL Z. CUBILLAS; AL SUR EN 13.31 METROS CON PROPIEDAD DE ARNOLDO SALAZAR R.; AL ESTE EN 26.60 y 13.40 METROS CON FRACCION "B" y FRACCION "D" RESPECTIVAMENTE; y AL OESTE EN 40 METROS CON PROPIEDAD PRIVADA DE ARNOLDO SALAZAR. SIRVIENDO DE BASE PARA EL PRESENTE - REMATE, LA CANTIDAD DE: \$357,870.00 (TRES-CIENTOS CINCUENTA Y SIETE MIL OCHOCIENTOS SETENTA NUEVOS PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL). - FRACCION "B", QUE CORRESPONDE AL LOTE URBANO UBICADO EN MANUEL Z. CUBILLAS NUMERO 82, DE LA COLONIA LAS PALMAS DE ESTA CIUDAD, CON SUPERFICIE DE 353.78 METROS CUADRADOS, CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS y COLINDANCIAS: AL NORTE EN

13.30 METROS CON CALLE MANUEL Z. CUBILLAS; AL SUR EN IGUAL MEDIDA CON PROPIEDAD PARTICULAR (FRACCION "D"); AL ESTE EN 26.60 METROS CON PROPIEDAD PARTICULAR (FRACCION "C"); y AL OESTE EN 26.60 METROS CON PROPIEDAD PARTICULAR - (FRACCION "A"). SIRVIENDO DE BASE PARA EL PRESENTE REMATE LA CANTIDAD DE: \$277,070.00 (DOSCIENTOS SETENTA y SIETE MIL SETENTA NUEVOS PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL).- FRACCION "D", QUE CORRESPONDE AL LOTE URBANO y CONSTRUCCIONES, UBICADO EN CALLE CAMPODONICO NUMERO 73, DE LA COLONIA LAS PALMAS DE ESTA CIUDAD, CON SUPERFICIE DE 357.51 METROS CUADRADOS, CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS y COLINDANCIAS: AL NORTE EN 26.68 METROS CON PROPIEDAD PARTICULAR (13.31 METROS y 13.38 METROS - CON FRACCIONES "B" y "C"); AL SUR EN 26.68 METROS CON PROPIEDAD PARTICULAR (ARNOLDO SALAZAR); AL ESTE EN 13.40 METROS CON CALLE CAMPODONICO; y AL OESTE EN 13.40 METROS CON PROPIEDAD PARTICULAR (FRACCION "A"). SIRVIENDO DE BASE PARA EL PRESENTE REMATE, LA CANTIDAD DE: \$267,665.00 (DOSCIENTOS SESENTA y SIETE MIL SEISCIENTOS SESENTA y CINCO NUEVOS PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL).- FRACCION "E", QUE CORRESPONDE AL LOTE URBANO UBICADO EN MANUEL Z. CUBILLAS NUMERO 69, DE LA COLONIA LAS PALMAS DE ESTA CIUDAD, CON SUPERFICIE DE 220 METROS CUADRADOS, CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS y COLINDANCIAS: AL NORTE EN 11 METROS CON PROPIEDAD PARTICULAR QUE FUE DE HUMBERTO AZTIAZARAN; AL SUR EN 11 METROS CON AVENIDA MANUEL Z. CUBILLAS; AL ESTE EN 20 METROS CON PROPIEDAD PARTICULAR (FRACCION "F"); y AL OESTE EN 20 METROS CON PROPIEDAD QUE ES o FUE DE HUMBERTO AZTIAZARAN. SIRVIENDO DE BASE PARA - EL PRESENTE REMATE LA CANTIDAD DE: \$203,000.00 (DOSCIENTOS TRES MIL NUEVOS PESOS 00/100 - MONEDA NACIONAL). EL REMATE TENDRA VERIFICATIVO A LAS 11:00 HORAS DEL DIA 19 DE MAYO DE 1993, y COMO POSTURA LEGAL SERA, RESPECTO DE CADA UNA DE LAS FRACCIONES INDIVIDUALMENTE - DETALLADAS, LAS DOS TERCERAS PARTES DE LOS PRECIOS MENCIONADOS EN CADA UNA DE LAS FRACCIONES SEÑALADAS.

HERMOSILLO, SONORA, ABRIL 15 DE 1993

C. SECRETARIA SEGUNDA DE ACUERDOS

LIC. LUZ ELENA DORAME VALENCIA
RUBRICA

11155 36 37 38

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA
DEL RAMO CIVIL
DISTRITO JUDICIAL DE ALTAR
RESIDENCIA EN H. CABORCA, SONORA

EDICTO :

CONVOCATORIA REMATE. PRIMERA ALMONEDA.-QUE EN EL EXPEDIENTE NUMERO 358/92, RELATIVO AL JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL PROMOVIDO POR EL LICENCIADO CARLOS A. RUINK, APODERADO DE BANCOMER, S.N.C., HOY S.A., EN CONTRA DE JESUS E. ALVIDREZ MOLINA SE ORDENO SACAR A REMATE A LAS ONCE HORAS DEL DIA VEINTIOCHO DE MAYO DE 1993, EN EL LOCAL DE ESTE JUZGADO, EL SIGUIENTE

VEHICULO: PICK UP MARCA CHEVROLET, PLATAFORMA MODELO 1982, CARROCERIA AZUL y BLANCO, TRANSMISION ESTANDAR, CAPACIDAD DE 500 KILOGRAMOS, BUENAS CONDICIONES. SIRVIENDO DE BASE PARA EL REMATE LA CANTIDAD DE: N\$7,000.00 (SIETE MIL NUEVOS PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), SIENDO POSTURA LEGAL LA QUE CUBRA LAS DOS TERCERAS - PARTES DEL AVALUO PERICIAL.

CABORCA, SONORA, ABRIL 16 DE 1993
C. SECRETARIO SEGUNDO DE ACUERDOS
LIC.CARMEN ALICIA GASTELUM CELAYA
RUBRICA

A1161 36 37 38

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA
DEL RAMO CIVIL
DISTRITO JUDICIAL DE ALTAR
RESIDENCIA EN H. CABORCA, SONORA

EDICTO :
CONVOCATORIA REMATE. PRIMERA ALMONEDA.-QUE EN EL EXPEDIENTE NUMERO 121/92, RELATIVO AL JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL PROMOVIDO POR EL LICENCIADO CARLOS A. RUINK y RAMON ANGEL OROZCO BUSTAMANTE, ENDOSATARIOS EN PROCURACION DE - BANCOMER, S.A., (ANTES S.N.C.), EN CONTRA DE ISRAEL TRUJILLO MORENO, SE ORDENO SACAR A REMATE A LAS DIEZ HORAS DEL DIA TREINTA y UNO - DE MAYO DE 1993, EN EL LOCAL DE ESTE JUZGADO, EL SIGUIENTE INMUEBLE: LOTE DE TERRENO RUSTICO, LOCALIZADO DENTRO DEL MUNICIPIO DE CABORCA, SONORA, CON SUPERFICIE DE 38-00-00 HECTAREAS, QUE MIDE y COLINEA: AL NORTE, 218.00 METROS CON ING. SOTO PORTUGA; AL SUR, PROPIEDAD QUE SE RESERVA EL DEMANDANTE; AL ESTE, 1745.00 CON ARROYO EL DRAGON; y AL OESTE, 1745.00 CON ISRAEL TRUJILLO MORENO. SIRVIENDO DE BASE PARA EL REMATE LA CANTIDAD DE: N\$9, 500.00 (NUEVE MIL QUINIENTOS NUEVOS PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), SIENDO POSTURA LEGAL LA QUE CUBRA LAS DOS TERCERAS PARTES DEL AVALUO PERICIAL.

CABORCA, SONORA, ABRIL 23 DE 1993
C. SECRETARIO PRIMERO DE ACUERDOS
LIC.JESUS JOSE ARCE AGUILAR
RUBRICA

A1162 36 37 38

JUZGADO CUARTO DEL RAMO CIVIL
HERMOSILLO, SONORA

EDICTO :
CONVOCATORIA DE PRIMERA ALMONEDA.- EXPEDIENTE NUMERO 3898/92, RELATIVO AL JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL PROMOVIDO POR MARTIN G. LEYVA ROMERO EN CONTRA DEL C. JORCE LUIS BUSTAMANTE RUIZ, SE ORDENO POR EL C. JUEZ SACAR A REMATE EN PRIMERA ALMONEDA, QUE TENDRA VERIFICATIVO EL DIA 17 DE MAYO DE 1993, A LAS 13:00 HORAS, EN EL LOCAL DE ESTE H. JUZGADO, EL SIGUIENTE BIEN MUEBLE: VEHICULO MARCA FORD, MODELO 1991 TIPO PICK UP, COLOR GRIS, CAPACIDAD MEDIA TONELADA, CON NUMERO DE SERIE AC2LYK60524PAKJ2 K91, SIN PLACAS DE CIRCULACION, EN REGULARES

CONDICIONES. SIRVIENDO COMO PRECIO BASE PARA EL REMATE LA CANTIDAD DE: N\$21,000.00 (SON: VEINTIUN MIL NUEVOS PESOS MONEDA NACIONAL), - SIENDO POSTURA LEGAL LA QUE ALCANCE A CUBRIR LAS DOS TERCERAS PARTES DEL VEHICULO, PRECIO AVALUO PERICIAL.

HERMOSILLO, SONORA, ABRIL 28 DE 1993
EL C. SECRETARIO SEGUNDO DE ACUERDOS
LIC. ANDRES MONTOYA GARCIA
RUBRICA

A1165 36 37 38

JUZGADO PRIMERO DEL RAMO CIVIL
CIUDAD OBREGON, SONORA

EDICTO :
JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL, EXPEDIENTE NUMERO 2618/91, PROMOVIDO RODOLFO TORRES DIAZ CONTRA JOSE ERNESTO RODRIGUEZ PARADA. ORDENOSE SACAR REMATE PRIMERA ALMONEDA, SIGUIENTE INMUEBLE y CONSTRUCCION, EDIFICADA LOTE 7, MANZANA 35, - COLONIA VALLE DORADO; SIGUIENTES MEDIDAS y - COLINDANCIAS: NORTE, 6.55 METROS LOTE 40; SUR 6.55 METROS CON VALLE DEL ALGODON; ESTE, 17.00 METROS CON LOTE 6; OESTE, 17.00 METROS CON LOTE 3. SIENDO POSTURA LEGAL LA QUE CUBRA LAS DOS TERCERAS PARTES DE: N\$41,000.00 (CUARENTA y UN MIL NUEVOS PESOS MONEDA NACIONAL) IMPORTE AVALUO. CONVOCANSE POSTORES y ACREEDORES. REMATE VERIFICARSE LOCAL ESTE JUZGADO, ONCE HORAS VEINTISIETE DE MAYO DE 1993.

CIUDAD OBREGON, SONORA, ABRIL 14 DE 1993
C. SECRETARIA SEGUNDA DE ACUERDOS
CARMEN A. DIAZ GALLARDO
RUBRICA

A1166 36 37 38

JUZGADO SEGUNDO DEL RAMO CIVIL
CIUDAD OBREGON, SONORA

EDICTO :
JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL, EXPEDIENTE 731/92 PROMOVIDO POR EL LICENCIADO JUAN FRANCISCO CHONG RIVAS, ENDOSATARIO EN PROCURACION DE BANCO INTERNACIONAL, S.A., EN CONTRA DE MANTENIMIENTO ELECTROMECANICO ZAYVE, S.A. DE C.V. y SEÑOR GILBERTO VEA DIAZ. SE ORDENO SACAR A REMATE EN SEGUNDA Y PUBLICA ALMONEDA, LOS SIGUIENTES BIENES: INMUEBLE y CONSTRUCCION UBICADO EN LOTE 2, MANZ. 2, DE LA AMPLIACION MIRAVALLE DE ESTA CIUDAD, CON SUP. DE 161.00 METROS CUADRADOS, CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS y COLINDANCIAS: AL NORTE EN 20.00 METROS CON - LOTE 1; AL SUR EN 20.00 METROS CON LOTE 3; AL ESTE EN 8.550 METROS CON CALLE PASEO MIRAVALLE; y AL OESTE EN 8.550 METROS CON LOTE 56. VALOR DE: N\$75,000.00.- INMUEBLE y CONSTRUCCION UBICADO EN EL LOTE 6, MANZANA 51, DE LA COLONIA BENITO JUAREZ DE ESTA CIUDAD, CON SUPERFICIE DE 718.50 METROS CUADRADOS, CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS y COLINDANCIAS: AL NORTE - EN 47.90 METROS CON LOTE 5; AL SUR EN 47.90 METROS CON LOTE 7; AL ESTE EN 15.00 METROS - CON C. MADERO; y AL OESTE EN 15.00 METROS CON LOTE 14. CON VALOR DE: N\$64,000.00, SIENDO -

COPIA
 Boletín Oficial y
 Archivo del Estado
 Secretaría
 de Gobierno


POSTURA LEGAL QUIEN CUBRA LAS DOS TERCERAS - PARTES DE: N\$139,000.00 (CIENTO TREINTA y NUEVE MIL NUEVOS PESOS MONEDA NACIONAL), CON REBAJA DEL VEINTE POR CIENTO (20%) SEGUN LA TASACION. CONVOQUENSE POSTORES y ACREEDORES EL REMATE VERIFICARSE A LAS ONCE HORAS DEL - DIA DIECISIETE DE MAYO DE 1993.

CIUDAD OBREGON, SONORA, MARZO 18 DE 1993
C. SECRETARIO PRIMERO DE ACUERDOS
LIC. CESAR MORENO GUARDADO
RUBRICA

A1169 36 37 38

JUZGADO PRIMERO DEL RAMO CIVIL
CIUDAD OBREGON, SONORA

EDICTO :

EXPEDIENTE NUMERO 565/92, RELATIVO AL JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL PROMOVIDO POR EL LICENCIADO RENE OCTAVIO ESQUER VAZQUEZ, APODERADO LEGAL DE BANCA SERFIN, S.A. EN CONTRA DEL SEÑOR ROSENDO CARAVANTES ESPINOZA, ORDENOSE SACAR A REMATE EN SEGUNDA ALMONEDA, LOS SIGUIENTES BIENES MUEBLES (SIC): UN PREDIO URBANO CON CONSTRUCCION, UBICADO EN EL LOTE NUMERO 29 DE LA MANZANA NUMERO 13, COLONIA FAUSTINO FELIX SERNA DE ESTA CIUDAD, CON SUPERFICIE DE 230.00 METROS CUADRADOS, CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS y COLINDANCIAS: AL NORTE EN 10.00 METROS CON CALLE AGUSTIN MELGAR; AL SUR EN 10.00 METROS CON LOTE NUMERO 30; AL ESTE EN 23.00 METROS CON LOTE NUMERO 31; y AL OESTE EN 23.00 METROS CON LOTE NUMERO 27, CON UN VALOR SEGUN AVALUO DE: N\$107,262.75 (CIENTO SIETE MIL DOSCIENTOS SESENTA y DOS NUEVOS PESOS 75/100 MONEDA NACIONAL). - UN PREDIO BALDIO LOCALIZADO EN EL LOTE NUMERO 25, DE LA MANZANA NUMERO 13, DEL FRACCIONAMIENTO FAUSTINO FELIX SERNA DE ESTA CIUDAD, CON SUPERFICIE DE 230.00 METROS CUADRADOS, CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS y COLINDANCIAS: AL NORTE EN 10.00 METROS CON CALLE AGUSTIN MELGAR; AL SUR EN 10.00 METROS CON LOTE NUMERO 26; AL ESTE EN 23.00 MTS. CON LOTE No. 27; AL OESTE EN 23.00 METROS CON LOTE No. 23, CON UN VALOR SEGUN AVALUO DE: N\$16,100.00 (DIECISEIS MIL CIEN NUEVOS PESOS 00/100 M. N.), SIENDO POSTURA LEGAL QUIEN CUBRA LAS DOS TERCERAS PARTES DEL VALOR TOTAL AVALUO: N\$123,362.75 (CIENTO VEINTITRES MIL TRESCIENTOS SESENTA y DOS NUEVOS PESOS 75/100 M.N.) CON REBAJA DEL VEINTE POR CIENTO. CONVOQUENSE POSTORES y ACREEDORES, REMATE A VERIFICARSE LOCAL ESTE JUZGADO, EL DIA 19 DE MAYO DE 1993, A LAS 10.00 HORAS.

CIUDAD OBREGON, SONORA, ABRIL 12 DE 1993
C. SECRETARIO PRIMERO DE ACUERDOS
LIC. ALEJANDRO ZATARAIN CORDOVA
RUBRICA

A1170 36 37 38

JUZGADO TERCERO DEL RAMO CIVIL
CIUDAD OBREGON, SONORA

EDICTO :

JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL, EXPEDIENTE NUMERO 1885/92, PROMOVIDO LICENCIADO FERNANDO IGNA-CIO CONTRERAS SOTO, APODERADO GENERAL DE BANCO DEL ATLANTICO, S.A., CONTRA SUCESSION A BIENES DEL SEÑOR JESUS JOSE TAVARES VALENCIA, POR CONDUCTO DE SU ALBACEA SEÑOR MOISES TAVARES GARCIA, ORDENOSE REMATE PRIMERA ALMONEDA, SIGUIENTE BIEN INMUEBLE: PREDIO RUSTICO PARA CRIA DE GANADO, CONOCIDO CON EL NOMBRE DE SAN JOSE DEL CARRIZO y LOS HORCONES, MUNICIPIO DE ROSARIO, SONORA, SUPERFICIE DE 4662-85-62 HECTAREAS; SIGUIENTES MEDIDAS y COLINDANCIAS, SEGUN AVALUO y ESCRITURAS. CONVOQUENSE POSTORES y ACREEDORES, SIENDO POSTURA LEGAL QUE CUBRA DOS TERCERAS PARTES DE: N\$1'398,856.86 (UN MILLON TRESCIENTOS NOVENTA y OCHO MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA y SEIS NUEVOS PESOS 86/100 MONEDA NACIONAL). REMATE VERIFICARSE LOCAL ESTE JUZGADO, DIA VEINTICINCO DE MAYO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA y TRES, ONCE HORAS.

CIUDAD OBREGON, SONORA, ABRIL 20 DE 1993
C. SECRETARIA TERCERO DE ACUERDOS
LIC. ELIZABETH ZAYAS IBARRA
RUBRICA

A1172 36 37 38

JUZGADO SEGUNDO DEL RAMO CIVIL
CIUDAD OBREGON, SONORA

EDICTO :

JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL, EXPEDIENTE NUMERO 1840/92, PROMOVIDO LICENCIADO CARLOS HUMBERTO RODRIGUEZ ORTIZ, APODERADO GENERAL DE BANCO-MER, S.A., CONTRA DOMINGO VALENCIA GASTELUM y ALMA MILITZA SOBERONES DE VALENCIA. ORDENOSE REMATE PRIMERA ALMONEDA, SIGUIENTE BIEN INMUEBLE: PREDIO URBANO y CONSTRUCCIONES EN EL EXISTENTES, LOTE 6, MANZANA 2, URBANIZABLE 3 DE ESTA CIUDAD, SUPERFICIE 350.00 METROS CUADRADOS; SIGUIENTES MEDIDAS y COLINDANCIAS: AL NORTE EN 35.00 METROS LOTE 5; AL SUR EN 35.00 METROS LOTE 7; AL ESTE EN 10.00 METROS CON CALLE ZACATECAS; AL OESTE EN 10.00 METROS CON LOTE 26, CALLEJON REPUBLICA DE ECUADOR DE POR MEDIO. CONVOQUENSE POSTORES y ACREEDORES, SIENDO POSTURA LEGAL QUE CUBRA DOS TERCERAS PARTES DE: N\$289,824.24 (DOSCIENTOS OCHENTA y NUEVE MIL OCHOCIENTOS VEINTICUATRO NUEVOS PESOS 24/100 MONEDA NACIONAL). REMATE VERIFICARSE LOCAL ESTE JUZGADO, DIA CATORCE DE MAYO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA y TRES, DIEZ HORAS

CIUDAD OBREGON, SONORA, ABRIL 20 DE 1993
C. SECRETARIA SEGUNDA DE ACUERDOS
LIC. MIREYA MARTINEZ ACUÑA
RUBRICA

A1173 36 37 38

JUZGADO SEGUNDO CIVIL
HERMOSILLO, SONORA

EDICTO :

EXPEDIENTE 804/92, JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL PROMOVIDO POR BANCOMER, S.A., POR CONDUCTO DEL LICENCIADO FCO. JAVIER MEJIA CISNEROS, EN



CONTRA DE INGENIERIA ELECTROMECHANICA y MANTE-
NIMIENTO INDUSTRIAL, ELIDIA BENITES(SIC) LO-
PEZ, VICTOR MANUEL IBARRA RAMIREZ y MARIA SA-
LAZAR COYCOLEA. C. JUEZ MANDO REMATAR PRIMERA
ALMONEDA, SIGUIENTES BIENES: a).-MAQUINA IN-
YECTORA HPM DE 250 GMS. DE INYECCION, SERIE -
5-50224.- b).-TORNO SOUTH BEND DE 14 PULGADAS
SERIE 75TT-1407.- c).-MAQUINA INYECTORA VER-
TICAL, MARCA NEWBERY, DE 15 TONELADAS.- d).-
UNA FRESADORA ENCO, SERIE 81799, CON MOTOR
SERIE NUMERO 33506.- e).-UNA FRESADORA INDEX
MODELO 55, 556890, CON MOTOR SERIE 7649-M-13.
f).-UN MOLINO DE CUCHILLOS, CON MOTOR DE 5HP.
g).-UN CABEZAL DIVISOR DE 7 PULGADAS. h).-UNA
MESA ROTATIVA DE 12 PULGADAS. i).-UN CABEZAL
PARA HACER PERFORACIONES. AL EFECTO, ORDENO
ANUNCIAR SUBASTA y CONVOCAR POSTORES y ACREE-
DORES ESTE CONDUCTO, SEÑALANDOSE LAS DOCE HO-
RAS DEL DIECISIETE DE MAYO DE MIL NOVECIENTOS
NOVENTA y TRES, TENGA LUGAR EN ESTE JUZGADO -
REMATE EN PRIMERA ALMONEDA, SIRVIENDO COMO
BASE LA CANTIDAD DE: N\$60,000.00 (SON: SESEN-
TA MIL NUEVOS PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), y
SERA POSTURA LEGAL QUE CUBRA LAS DOS TERCERAS
PARTES DE DICHA CANTIDAD.

HERMOSILLO, SONORA, ABRIL 15 DE 1993
C. SECRETARIA SEGUNDA DE ACUERDOS
LIC. LUZ ELENA DORAME VALENCIA
RUBRICA

A1175 36 37 38

JUZGADO TERCERO DEL RAMO CIVIL
HERMOSILLO, SONORA

EDICTO :
CONVOCATORIA REMATE. PRIMERA ALMONEDA.- QUE EL
C. JUEZ TERCERO DEL RAMO CIVIL DE ESTE DIS-
TRITO JUDICIAL, FIJO LAS 11:00 HORAS DEL DIA
21 DE MAYO DE 1993, PARA QUE TENGA VERIFICA-
TIVO EL REMATE EN PRIMERA ALMONEDA, RELATIVO
AL JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL, EXPEDIENTE NU-
MERO 114/92, PROMOVIDO POR BANCOMER, S.A., EN
CONTRA DE GONZALO VAZQUEZ BADACHI, RESPECTO -
DEL SIGUIENTE BIEN: SOLAR y CONSTRUCCIONES,
CONSISTENTE EN CASA HABITACION UBICADO EN CALLE
HIDALGO NUMERO 53 SUR, CON LAS SIGUIENTES
MEDIDAS y COLINDANCIAS: AL NORTE EN 33.70 ME-
TROS CON AVENIDA GUASINA; AL SUR EN 33.70 ME-
TROS CON PROPIEDAD DE MANUEL CORNEJO; AL ESTE
EN 17.92 METROS CON PROPIEDAD DE HEREDERO FI-
NADO VIDAL ACEDO; y AL OESTE EN 17.92 METROS
CON CALLE HIDALGO. EL PRECIO DEL AVALUO PERI-
CIAL ES LA CANTIDAD DE: N\$53,400.00 (CINCUE-
TA y TRES MIL CUATROCIENTOS NUEVOS PESOS 00/
100 MONEDA NACIONAL), SIRVIENDO DE BASE PARA
EL PRESENTE REMATE, LA CANTIDAD QUE CUBRA LAS
DOS TERCERAS PARTES DE DICHO AVALUO.

C. SECRETARIA SEGUNDA DE ACUERDOS
LIC. NORMA DELIA GONZALEZ RODRIGUEZ
RUBRICA

A1153 36 38 39

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA
CUMPAS, SONORA

EDICTO :
CONVOCATORIA REMATE. PRIMERA ALMONEDA. EXPE-
DIENTE 62/91, RELATIVO JUICIO EJECUTIVO MER-
CANTIL PROMOVIDO POR JESUS ROGELIO OLIVARES -
ABRIL, EN SU CARACTER DE ENDOSATARIO EN PRO-
CURACION DE BANCA SERFIN, S.A., ANTES S.N.C.,
CONTRA PETRA GONZALEZ TERRONES y MANUEL AR-
MENTA CASTELUM. SEÑALANDOSE DIEZ HORAS VEIN-
TISEIS MAYO 1993, REMATE SIGUIENTE BIEN IN-
MUEBLE: TERRENO URBANO y CONSTRUCCION UBICADO
EN CALLE DEL MERCADO S/N, MARCADO CON EL LOTE
12, MANZANA 074, ZONA 02, NACCOZARI, SONORA, -
SUPERFICIE 130.00 METROS CUADRADOS; SIGUIEN-
TES MEDIDAS, COLINDANCIAS: NE, 11.90 METROS -
LOTE 13; SE, 10.30 METROS CALLE SIN NOMBRE;
SO, 13.30 METROS LOTE 11; NO, 9.90N(SIC) ME-
TROS CALLE DEL MERCADO. INSCRITO REGISTRO PU-
BLICO ESTE DISTRITO JUDICIAL BAJO NUMERO 2865
SECCION INSTRUMENTOS PRIVADOS. SIRVIENDO BASE
DE REMATE LA CANTIDAD DE: N\$129,700.00 SIENDO
POSTURA LEGAL LA QUE CUBRA DOS TERCERAS PAR-
TES DICHA CANTIDAD.

CUMPAS, SONORA, MAYO 3 DE 1993

T.A.

CECILIA MUNGUIA MEZA
RUBRICA

T.A.

MANUELA CAMPA ACUÑA
RUBRICA

A1197 37 38 39

JUZGADO SEGUNDO DEL RAMO CIVIL
HERMOSILLO, SONORA

EDICTO :
CONVOCATORIA DE REMATE. PRIMERA ALMONEDA.- -
JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL, EXPEDIENTE NUMERO
2032/90, PROMOVIDO POR LICENCIADO GILBERTO
VELDERRAIN OTERO, EN SU CARACTER DE APODERADO
GENERAL PARA PLEITOS y COBRANZAS DE BANCO DEL
ATLANTICO, S. A., EN CONTRA DE ALBERTO
AMERICO AGUIRRE FIMBRES, BLANCA JULIA
SOLANO DE AGUIRRE y ALBERTO AGUIRRE
LIERA. SEÑALANDOSE LAS 11:00 HORAS
DEL DIA VEINTIUNO DE MAYO DE MIL NOVECIENTOS
NOVENTA y TRES, PARA QUE TENGA VERIFICATIVO -
EN ESTE JUZGADO, EL REMATE EN PRIMERA ALMONE-
DA DEL INMUEBLE SIGUIENTE: LOTE DE TERRENO
URBANO y SUS CONSTRUCCIONES, UBICADO EN LA
CALZADA DE GUADALUPE, CON SUPERFICIE DE 282.
00 METROS CUADRADOS; COLINDA: AL NORTE EN 20.
00 METROS CON PROPIEDAD DE EFRAIN CORELLA
CONTRERAS; AL SUR EN 20.00 METROS CON PROLO-
NACION CALZADA DE GUADALUPE; AL ESTE EN 14.66
METROS CON PROPIEDAD DE EFRAIN CORELLA CON-
TRERAS; y AL OESTE EN 13.55 METROS CON PRO-
PIEDAD DE EFRAIN CORELLA CONTRERAS. SIRVIENDO
DE BASE PARA EL REMATE LA CANTIDAD DE: N\$207,
000.00 (DOSCIENTOS SIETE MIL NUEVOS PESOS 00/
100 MONEDA NACIONAL), PRECIO DEL AVALUO PERI-
CIAL, SIENDO POSTURA LEGAL LAS DOS TERCERAS -
PARTES DE LA CANTIDAD MENCIONADA.

HERMOSILLO, SONORA, ABRIL 27 DE 1993

C. SECRETARIO SEGUNDO DE ACUERDOS
LIC. JUAN ENRIQUE SALGADO FLORES
RUBRICA

A1200 37 38 39



JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA
DEL RAMO CIVIL
DISTRITO JUDICIAL DE GUAYMAS, SONORA

EDICTO :

JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL PROMOVIDO ANTE ESTE JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA POR BANORO, S.A., CONTRA JAIME VENTURA MACHADO, ORDENOSE SACAR REMATE DEL SIGUIENTE INMUEBLE: a).-LOTE DE TERRENO y CONSTRUCCION EN EL MISMO EDIFICADO, UBICADO EN LOTE 14 MANZANA - 11, COLONIA FOVISSSTE DE ESTA CIUDAD, CON SUPERFICIE DE 129.50 METROS CUADRADOS; SIGUIENTES MEDIDAS y COLINDANCIAS: AL NORTE EN 18.50 METROS CON LOTE 13; AL SUR EN 18.50 METROS - CON LOTE 15; AL ESTE EN 8.08 METROS CON PROPIEDAD PRIVADA; y AL OESTE EN 8.08 METROS CON C. AGIABAMPO. SERA POSTURA LEGAL LAS DOS TERCERAS PARTES DE: N\$125,000.00 (CIENTO VEINTICINCO MIL NUEVOS PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL) IMPORTE AVALUO PERICIAL. DILIGENCIA DE REMATE CELEBRARSE DIEZ HORAS DIA VEINTIUNO DE JUNIO DEL AÑO EN CURSO, EN ESTE JUZGADO. CONVOCASE POSTORES. EXPEDIENTE 165/92.-

GUAYMAS, SONORA, ABRIL 13 DE 1993
LA C.SECRETARIA PRIMERA DE ACUERDOS
LIC. ALMA BEATRIZ ESPINOZA CAMPOS
RUBRICA

A1177 37 38 39

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA
DEL RAMO CIVIL
DISTRITO JUDICIAL DE GUAYMAS, SONORA

EDICTO :

JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL PROMOVIDO POR BANORO, S.A., CONTRA JUAN MIGUEL GUERRERO AYALA y HERMELINDA CERVANTES RUBIO, ANTE ESTE JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA RAMO CIVIL DE GUAYMAS, SONORA, ORDENOSE SACAR REMATE LOS SIGUIENTES BIENES MUEBLES: OCHO MAQUINAS DE VIDEOJUEGOS USADAS, INSTALADAS EN CAJON, CON PALANCA y PANTALLA DE 19", A COLOR, MARCA QUEEN TRONIC, EN CONDICIONES FISICAS ACEPTABLES, CON VALOR SEGUN AVALUO PERICIAL DE: N\$12,800.00 (DOCE MIL OCHOCIENTOS NUEVOS PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL). SERA POSTURA LEGAL LAS DOS TERCERAS PARTES DEL IMPORTE AVALUO PERICIAL MENCIONADO. DILIGENCIA DE REMATE CELEBRARSE DIEZ HORAS DIA VEINTIOCHO DE JUNIO DEL AÑO EN CURSO EN ESTE JUZGADO. CONVOCASE POSTORES. EXPEDIENTE 2305/92.-

GUAYMAS, SONORA, ABRIL 13 DE 1993
LA C.SECRETARIA PRIMERA DE ACUERDOS
LIC. ALMA BEATRIZ ESPINOZA CAMPOS
RUBRICA

A1178 37 38 39

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA
DEL RAMO CIVIL
DISTRITO JUDICIAL DE GUAYMAS, SONORA

EDICTO :

JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL PROMOVIDO POR

BANORO, S.A., CONTRA JUAN MIGUEL GUERRERO AYALA y HERMELINDA CERVANTES RUBIO, ANTE ESTE JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DEL RAMO CIVIL DE GUAYMAS, SONORA, ORDENOSE SACAR REMATE DEL SIG. INMUEBLE: LOTE DE TERRENO y CONSTRUCCION EN EL MISMO EDIFICADO, UBICADO EN CALLE 18 No. 112, COLONIA CENTRO DE ESTA CIUDAD, CON SUPERFICIE DE 116.21 METROS CUADRADOS; SIGUIENTES MEDIDAS y COLINDANCIAS: AL NORTE EN 19.12 METROS EN LINEA QUEBRADA CON ING. PEDRO COSCA PARRA; AL SUR EN 19.12 METROS CON ING. PEDRO COSCA PARRA; AL ESTE EN 6.30 y 0.54 METROS - CON CALLE 18 y PEDRO COSCA PARRA; y AL OESTE EN 5.40 y 1.54 METROS CON PEDRO COSCA. SERA POSTURA LEGAL LAS DOS TERCERAS PARTES DE: N\$31,200.00 (TREINTA y UN MIL DOSCIENTOS NUEVOS PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), IMPORTE AVALUO PERICIAL. DILIGENCIA DE REMATE CELEBRARSE DIEZ HORAS DIA VEINTIOCHO DE JUNIO DEL AÑO EN CURSO, EN ESTE JUZGADO. CONVOCASE POSTORES. EXPEDIENTE 2305/92.-

GUAYMAS, SONORA, ABRIL 13 DE 1993
LA C.SECRETARIA PRIMERA DE ACUERDOS
LIC. ALMA BEATRIZ ESPINOZA CAMPOS
RUBRICA

A1179 37 38 39

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA
DEL RAMO CIVIL
DISTRITO JUDICIAL DE GUAYMAS, SONORA

EDICTO :

JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL PROMOVIDO POR BANORO, S.A., CONTRA OCTAVIO LUEBBERT FOURCADE, RADICADO JUZGADO CIVIL PRIMERA INSTANCIA GUAYMAS, SONORA, ORDENOSE SACAR REMATE SIGUIENTE INMUEBLE: LOTE TERRENO URBANO y CASA HABITACION EN EL MISMO EDIFICADA, UBICADO EN LOTE NUMERO 35, AVENIDA BACOCIBAMPO, COLONIA MIRAMAR DE GUAYMAS, SONORA, CON SUPERFICIE DE 411.81 METROS CUADRADOS; SIGUIENTES MEDIDAS y COLINDANCIAS: AL NORTE EN 14.35 METROS CON AVENIDA BACOCIBAMPO; AL SUR EN 14.09 METROS CON RESTO DEL LOTE NUMERO 35; AL ESTE EN 29.00 METROS CON CALLEJON PRIVADO DE ACCESO; y - AL OESTE EN 29.00 METROS CON LETICIA RUILLOL. SERA POSTURA LEGAL LAS DOS TERCERAS PARTES DE N\$312,000.00 (TRES CIENTOS DOCE MIL NUEVOS PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), IMPORTE AVALUO PERICIAL. DILIGENCIA DE REMATE CELEBRARSE DIEZ HORAS DIA CUATRO DE JUNIO DEL AÑO EN CURSO, EN ESTE JUZGADO. CONVOCASE POSTORES. - EXPEDIENTE 2306/92.-

GUAYMAS, SONORA, ABRIL 2 DE 1993
LA C.SECRETARIA SEGUNDA DE ACUERDOS
LIC. CELIA ARTEMISA COVARRUBIAS CAMPILLO
RUBRICA

A1180 37 38 39

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA
DEL RAMO CIVIL
DISTRITO JUDICIAL DE GUAYMAS, SONORA

EDICTO :



JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL PROMOVIDO ANTE ESTE JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA RAMO CIVIL DE GUAYMAS, SONORA, POR BANCOMER, S.A., CONTRA ARTURO BAZUA BELTRAN, ORDENOSE SACAR REMATE DE LOS SIGUIENTES INMUEBLES: a).-LOTE DE TERRENO Y CONSTRUCCION EN EL MISMO EDIFICADO, UBICADO EN LOTE 16, MANZANA 14, CUARTEL LIBERTAD DE EMPALME, SONORA, CON SUPERFICIE DE 375.00 METROS CUADRADOS; SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NORTE EN 25.00 METROS CON LOTE 15; AL SUR EN 25.00 METROS CON AVENIDA 16 DE SEPTIEMBRE; AL ESTE EN 15.00 METROS CON CALLE 24; y AL OESTE EN 15.00 METROS CON LOTE 1. VALOR AVALUO PERICIAL: N\$7,500.00 (SIETE MIL QUINIENTOS NUEVOS PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL). b).-LOTE DE TERRENO Y CONSTRUCCION EN EL MISMO EDIFICADO, UBICADO EN LOTE 2, MANZANA 3 DE EMPALME, SONORA, CON SUPERFICIE DE 395.00 METROS CUADRADOS; SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NORTE EN 29.60 METROS CON LOTE 1; AL SUR EN 29.00 METROS CON LOTE 4; AL ESTE EN 16.00 METROS CON CALLE SIN NOMBRE; y AL OESTE, 5.00 y 11.70 METROS CON LOTE 9. VALOR AVALUO PERICIAL: N\$7,900.00 (SIETE MIL NOVECIENTOS NUEVOS PESOS 00/100 M. N.).- c).-LOTE DE TERRENO Y CONSTRUCCION EN EL MISMO EDIFICADO, UBICADO EN LOS LOTES 8 y 9, MANZANA 59, COLONIA EL MIRADOR DE GUAYMAS, SONORA, CON SUPERFICIE DE 500.00 METROS CUADRADOS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NORTE EN 25.00 METROS CON LOTE 7; AL SUR EN 25.00 METROS CON LOTE 10; AL ESTE EN 20.00 METROS CON LOTES 18 y 19; y AL OESTE EN 20 METROS CON CALLE 26. VALOR AVALUO PERICIAL: N\$2,500.00 (DOS MIL QUINIENTOS NUEVOS PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL). SERA POSTURA LEGAL LAS DOS TERCERAS PARTES DE IMPORTE AVALUO PERICIAL ANTES EXPRESADO. DILIGENCIA DE REMATE CELEBRARSE DIEZ HORAS DIA VEINTITRES DE JUNIO DEL AÑO EN CURSO, EN ESTE JUZGADO. CONVOCASE POSTORES. EXPEDIENTE 3161/92.-

GUAYMAS, SONORA, ABRIL 13 DE 1993
LA C.SECRETARIA PRIMERA DE ACUERDOS
LIC. ALMA BEATRIZ ESPINOZA CAMPOS
RUBRICA

A1181 37 38 39

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA
DEL RAMO CIVIL
DISTRITO JUDICIAL DE GUAYMAS, SONORA

EDICTO :
JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL PROMOVIDO POR BANORO, S.A., CONTRA CONSTANCIO PONCE RAMIREZ y MARIA LOURDES BLANCAS DE LA CRUZ, ORDENOSE SACAR REMATE LOS SIGUIENTES MUEBLES: BASCULA MECANICA, SIN MARCA NI PLACA DE IDENTIFICACION, EDAD APROXIMADA 10 AÑOS, CON VALOR DE: N\$100.00.- MAQUINA REBANADORA ELECTRICA MARCA TOR-REY, MODELO 300, EDAD APROXIMADA 3 AÑOS, CON VALOR DE: N\$750.00.- BASCULA ELECTRONICA DE 30 KILOGRAMOS, MARCA OPEL, MODELO 11, EDAD APROXIMADA 3 AÑOS, CON VALOR DE: N\$280.00.- VITRINA CONSERVADORA DE CUATRO PUERTAS DE VIDRIO, MARCA NIETO, EDAD APROXIMADA 4 AÑOS,

CON VALOR DE: N\$2,800.00.- VITRINA CONSERVADORA DE 8 PUERTAS DE VIDRIO, MARCA NIETO, EDAD APROXIMADA 10 AÑOS, CON VALOR DE: N\$3,600.00.- SERA POSTURA LEGAL LAS DOS TERCERAS PARTES DE N\$8,430.00 (OCHO MIL CUATROCIENTOS TREINTA NUEVOS PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), IMPORTE AVALUO PERICIAL. DILIGENCIA DE REMATE CELEBRARSE DIEZ HORAS DIA CATORCE DE JUNIO DEL AÑO EN CURSO, EN ESTE JUZGADO DE PRIMER INSTANCIA DEL RAMO CIVIL. CONVOCASE POSTORES. EXPEDIENTE 1518/92.-

GUAYMAS, SONORA, MARZO 17 DE 1993
LA C.SECRETARIA SEGUNDA DE ACUERDOS
LIC.CELIA ARTEMISA COVARRUBIAS CAMPILLO
RUBRICA

A1182 37 38 39

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA
DEL RAMO CIVIL
DISTRITO JUDICIAL DE GUAYMAS, SONORA

EDICTO :
EN EL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DEL RAMO CIVIL DE GUAYMAS, SONORA, EN JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL RADICADO BAJO NUMERO 3261/92, PROMOVIDO POR BANCOMER, SOCIEDAD ANONIMA, EN CONTRA MANUEL AGUILAR JUAREZ y GEORGINA SOTO PEREZ, POR MEDIO DE EDICTOS. ORDENANDOSE REQUERIR A LOS DEMANDADOS MANUEL AGUILAR JUAREZ y GEORGINA SOTO PEREZ, EN CONCEPTO DE SUERTE PRINCIPAL, POR EL PAGO DE LA CANTIDAD DE: \$145'289,215.00 (CIENTO CUARENTA y CINCO MILLONES DOSCIENTOS OCHENTA y NUEVE MIL DOSCIENTOS QUINCE PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), o SU EQUIVALENTE EN NUEVOS PESOS, REQUIRIENDOSELES ASIMISMO, POR EL PAGO DE LOS INTERESES VENCIDOS y LOS QUE SE SIGAN VENCIENDO, MAS LOS GASTOS Y COSTAS DE JUICIO; ORDENOSE ASIMISMO, EMPLAZAR PARTE DEMANDADA POR MEDIO DE EDICTOS, PARA QUE EN EL TERMINO DE TREINTA DIAS CONTADOS A PARTIR DE LA ULTIMA PUBLICACION, DEN CONTESTACION A DEMANDA ENTABLADA EN SU CONTRA, Oponiendo excepciones y defensas que tuvieren que hacer valer; ASIMISMO, PARA QUE DENTRO DE DICHO TERMINO SEÑALEN DOMICILIO EN ESTA CIUDAD DONDE OIR TODO TIPO DE NOTIFICACIONES, APERCIBIDOS DE QUE EN CASO DE NO HACERLO ASI, LAS SUBSECUENTES, AUN LAS DE CARACTER PERSONAL, LES SURTIRAN POR ESTRADOS DEL JUZGADO, DEBIENDO LOS DEMANDADOS SEÑALAR BIENES DE SU PROPIEDAD QUE BASTEN A CUBRIR y GARANTIZAR LAS PRESTACIONES RECLAMADAS EN EL CITADO JUICIO, APERCIBIDOS QUE DE NO HACERLO ASI, ESTE DERECHO PASARA A LA PARTE ACTORA. - COPIAS DE TRASLADO DEMANDA y ANEXOS ESTA SECRETARIA A DISPOSICION DEMANDADOS.

GUAYMAS, SONORA, ABRIL 13 DE 1993
LA SECRETARIA PRIMERA DE ACUERDOS
LIC. ALMA BEATRIZ ESPINOZA CAMPOS
RUBRICA

A1183 37 38 39

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA
DEL RAMO CIVIL

DISTRITO JUDICIAL DE ALTAR
RESIDENCIA EN H. CABORCA, SONORA

EDICTO :

JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL, EXPEDIENTE NUMERO 1444/91, LICENCIADO JUAN ANTONIO DUARTE MURRIETA, ENDOSARIO EN PROCURACION DE BANCA SERFIN, S.A., CONTRA FRANCISCO MANUEL MURRIETA OROZCO, SEÑALÁNDOSE LAS ONCE HORAS DIEZ JUNIO AÑO EN CURSO, TENGA LUGAR LOCAL OCUPA ESTE JUZGADO, REMATE PRIMERA ALMONEDA, CONVOCÁNDOSE POSTORES y ACREEDORES, DEL SIGUIENTE BIEN INMUEBLE: SOLAR URBANO NUMERO 18, MANZANA 8-D, FUNDO LEGAL CABORCA, SONORA, SUPERFICIE 500 METROS CUADRADOS; MEDIDAS y COLINDANCIAS: NORTE, 10 METROS SOLAR 17; SUR, 10 METROS CALLE SEGUNDA; ESTE, 50 METROS SOLAR 10, 12, 14 y 16; y AL OESTE, 50 METROS SOLAR 9, 11, 13 y 15. PRECIO AVALUO PERICIAL: N\$346,050.00 (TRESCIENTOS CUARENTA y SEIS MIL CINCUENTA NUEVOS PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), POSTURA LEGAL CUBRA DOS TERCERAS PARTES ANTERIOR PRECIO.

CABORCA, SONORA, ABRIL 28 DE 1993
C. SECRETARIA SEGUNDA DE ACUERDOS
LIC.CARMEN ALICIA GASTELUM CELAYA
RUBRICA

A1185 37 38 39

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA
DEL RAMO CIVIL
DISTRITO JUDICIAL DE GUAYMAS, SONORA

EDICTO :

JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL PROMOVIDO POR CARLOS HUMBERTO RODRIGUEZ ORTIZ, EN CONTRA DE JESUS FRANCISCO GUILLOT MIRANDA. ORDENOSE SACAR REMATE SIGUIENTE INMUEBLE: LOTE DE TERRENO Y CONSTRUCCION, UBICADO EN EL PREDIO BACOCIBAMPO DE ESTA CIUDAD DE GUAYMAS, SONORA; - SIGUIENTES MEDIDAS y COLINDANCIAS: NORTE, 37.50 METROS PROPIEDAD GRANJAS MONARCA; SUR, 26.00 METROS PROPIEDAD GRANJAS MONARCA; ESTE, 10.00 METROS y 15.00 METROS PROPIEDAD DE GRANJAS MONARCA; OESTE, 30.00 METROS CON PROPIEDAD DE GRANJAS MONARCA. SERA POSTURA LEGAL LA QUE CUBRA DOS TERCERAS PARTES DE: N\$136,300.00 - (CIENTO TREINTA Y SEIS MIL TRESCIENTOS NUEVOS PESOS MONEDA NACIONAL). DILIGENCIA DE REMATE EN PRIMERA ALMONEDA CELEBRARASE DIEZ HORAS DIA VEINTIOCHO DE JUNIO DEL AÑO EN CURSO, ESTE JUZGADO. CONVOCASE POSTORES. EXPEDIENTE 910/91.-

GUAYMAS, SONORA, ABRIL 22 DE 1993
LA C.SECRETARIA SEGUNDA DE ACUERDOS
LIC.CELIA ARTEMISA COVARRUBIAS CAMPILLO
RUBRICA

A1186 37 38 39

JUZGADO SEGUNDO CIVIL
HERMOSILLO, SONORA

EDICTO :

CONVOCATORIA REMATE. PRIMERA ALMONEDA.- EL C.

JUEZ SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DE ESTE DISTRITO JUDICIAL, ORDENO SACAR A REMATE EN PRIMERA ALMONEDA, DENTRO DEL JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL NUMERO 509/91, PROMOVIDO POR BANCOMER, S.A., EN CONTRA DE EJIDO CABORCA, - JOSE LUIS CABALLERO FERRAT y FRANCISCO CELAYA PIÑA, RESPECTO DE LOS SIGUIENTES BIENES INMUEBLES: LOTE DE TERRENO URBANO, MARCADO CON EL NUMERO 16, MANZANA 12, UBICADO POR LA CALLE AV. 8, HOY BOULEVARD BENITO JUAREZ NUMERO 151, DE CABORCA, SONORA, CON SUPERFICIE DE - 675.00 METROS CUADRADOS, CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS y COLINDANCIAS: AL NORTE EN 15 METROS CON AVENIDA 8, HOY BOULEVARD BENITO JUAREZ; AL SUR EN 15 METROS CON PROPIEDAD DE GUADALUPE BONN y CALLEJON; AL ESTE EN 45 METROS CON LOTE 3, MANZANA 12; y AL OESTE EN 45 METROS CON LOTE 1, MANZANA 12. SIENDO EL PRECIO DEL AVALUO PERICIAL LA CANTIDAD DE: N\$227,500.00 (DOSCIENTOS VEINTISIETE MIL QUINIENTOS NUEVOS PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL). 2.-LOTE DE TERRENO URBANO MARCADO CON EL No. S/N, MANZANA S/N, UBICADO POR LA AVENIDA NOVENA NUMERO 148 DE CABORCA, SONORA, CON SUPERFICIE DE 281.25 METROS CUADRADOS, CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS y COLINDANCIAS: AL NORTE EN 6.25 METROS CON CALLEJON; AL SUR EN 6.25 MTS. CON AVENIDA NOVENA; AL ESTE EN 45 MTS. CON FRACCION PROPIEDAD DE ARMANDO PIÑA; y AL OESTE EN 45 MTS. CON PROPIEDAD DE FRANCISCO CELAYA PIÑA. SIRVIENDO DE BASE PARA EL PRESENTE REMATE LA CANTIDAD - DE: N\$279,400.00 (DOSCIENTOS SETENTA y NUEVE MIL CUATROCIENTOS NUEVOS PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL). EL REMATE TENDRA VERIFICATIVO A LAS 11:00 HORAS DEL DIA 20 DE MAYO DE 1993, - SIRVIENDO DE BASE PARA EL PRESENTE REMATE LAS CANTIDADES SEÑALADAS EN CADA UNO DE LOS INMUEBLES, y COMO POSTURA LEGAL LA QUE CUBRA LAS DOS TERCERAS PARTES DE DICHAS CANTIDADES.

HERMOSILLO, SONORA, ABRIL 15 DE 1993
C. SECRETARIA PRIMERA DE ACUERDOS
LIC.LOURDES PATRICIA SOLIS SANTELIZ
RUBRICA

A1189 37 38 39

JUZGADO TERCERO DEL RAMO CIVIL
HERMOSILLO, SONORA

EDICTO :

CONVOCATORIA REMATE. PRIMERA ALMONEDA.- QUE DENTRO DEL EXPEDIENTE NUMERO 3012/92, PROMOVIDO POR BANCOMER, S.A., EN CONTRA DE OSCAR CAMILO VALDES MURILLO e IRENE HARO DE VALDES, EL C. JUEZ ORDENO SACAR A REMATE EN PRIMERA - ALMONEDA EL DIA 21 DE MAYO DE 1993, A LAS 10:00 HORAS, LOS SIGUIENTES BIENES INMUEBLES: 1.-LOCAL COMERCIAL "B", DEL CONDOMINIO UBICADO EN CALLE ENRIQUE GARCIA SANCHEZ y SAN LUIS POTOSI, CON SUPERFICIE DE 78.74 METROS CUADRADOS, y QUE COLINDA: AL NORTE EN 15.50 METROS CON LOCAL "A"; AL SUR EN 15.50 METROS CON LOCAL "C"; AL ESTE EN 5.08 METROS CON LOCAL "D"; y AL OESTE EN 5.08 METROS CON AVENIDA ENRIQUE GARCIA SANCHEZ. 2.-LOTE URBANO

NUMERO 17, MANZANA 25, DEL CUARTEL FUENTES DEL MEZQUITAL, CON SUPERFICIE DE 162 METROS CUADRADOS, QUE COLINDA: AL NORTE EN 9 METROS CON CALLE FRESNOS; AL SUR EN 9 METROS CON LOTE 14; AL ESTE EN 18 METROS CON LOTE 18; y AL OESTE EN 18 METROS CON LOTE 16. EL PRECIO BASE QUE SERVIRA PARA EL PRESENTE REMATE, ES LA CANTIDAD DE: N\$307,194.00 (TRESCIENTOS SIETE MIL CIENTO NOVENTA y CUATRO NUEVOS PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), SIRVIENDO COMO POSTURA LEGAL LA CANTIDAD QUE CUBRA LAS DOS TERCERAS PARTES DE DICHO PRECIO.

HERMOSILLO, SONORA, ABRIL 15 DE 1993
C. SECRETARIA SEGUNDA DE ACUERDOS
LIC. NORMA DELIA GONZALEZ RODRIGUEZ
RUBRICA

A1190 37 38 39

JUZGADO SEGUNDO DEL RAMO CIVIL
CIUDAD OBREGON, SONORA

EDICTO :

JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL, EXPEDIENTE 98/90, PROMOVIDO POR LICENCIADO MARCO ANTONIO FLORES PERALTA CONTRA RAFAEL HECTOR FLORES LOPEZ. ORDENOSE REMATE SEGUNDA ALMONEDA, SIGUIENTE - INMUEBLE CON SUPERFICIE DE 200 METROS CUADRADOS, y FINCA SOBRE EL CONSTRUIDA: PARTIENDO - DE ESQUINA NOROESTE DEL CRUCE CALLE CAJEME y NUEVO LEON, SE MIDEN 100 METROS CON RUMBO NORTE PARA LLEGAR AL PUNTO NUMERO 1; DE AHI SE MIDEN 10 METROS CON RUMBO NORTE PARA LLEGAR AL PUNTO NUMERO 2; DE AHI SE MIDEN 20 METROS CON RUMBO OESTE PARA LLEGAR AL PUNTO NUMERO 3; DE ESTE PUNTO SE MIDEN 10 METROS PARA LLEGAR AL PUNTO NUMERO 4; y DE AHI SE MIDEN AL ESTE 20 METROS PARA LLEGAR AL PUNTO DE PARTIDA QUE CIERRA EL POLIGONO. VALOR: N\$165,000.00 (CIENTO SESENTA y CINCO MIL NUEVOS PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL). CONVOQUESE POSTORES y ACREEDORES, POSTURA LEGAL SERA LA QUE PAGUE DOS TERCERAS PARTES DEL PRECIO INDICADO CON REBAJA DEL VEINTE POR CIENTO. REMATE VERIFICARSE LOCAL ESTE JUZGADO, TRECE HORAS VEINTICINCO MAYO 1993.

CIUDAD OBREGON, SONORA, ABRIL 28 DE 1993
C. SECRETARIO SEGUNDO DE ACUERDOS
LIC. MIREYA MARTINEZ ACUÑA
RUBRICA

A1194 37 38 39

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA
CUMPAS, SONORA

EDICTO :

CONVOCATORIA REMATE. PRIMERA ALMONEDA.- EXPEDIENTE 147/92, RELATIVO JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL PROMOVIDO POR JESUS ROGELIO OLIVARES - ABRIL, EN SU CARACTER DE ENDOSATARIO EN PROCURACION DE BANCA SERFIN, S.A., ANTES S.N.C., CONTRA EDMUNDO CORONADO ALVARADO. SEÑALARONSE ONCE HORAS VEINTISEIS MAYO 1993, REMATE SIG. BIEN INMUEBLE: TERRENO AGOSTADERO DENOMINADO "EL BONITO" y EL "JUCARAL", UBICADO MUNICIPIO

BACADEHUACHI, SONORA, SUPERFICIE 1573-34-60 - HECTAREAS; SIGUIENTES COLINDANCIAS: NORTE, PREDIO "EL CARRIZO" DE ENRIQUE CORONADO; SUR, PREDIO "EL PIÑON" DE JOSE DANZOS; ESTE, PREDIO "LAS TIERRITAS" DE ALTAGRACIA RAMOS DE CORONADO; OESTE, PREDIO "EL MEZQUITE" DE MANUEL MARIA MADRID. INSCRITO REGISTRO PUBLICO ESTE DISTRITO JUDICIAL BAJO NUMERO 3225, LIBRO XXVIII, SECCION I. SIRVIENDO BASE DE REMATE LA CANTIDAD DE: N\$314,669.20.- SIENDO POSTURA LEGAL LA QUE CUBRA DOS TERCERAS PARTES DICHA CANTIDAD.

CUMPAS, SONORA, MAYO 3 DE 1993
T.A.

CECILIA MUNGUA MEZA
RUBRICA

T.A.
MANUELA CAMPA ACUÑA
RUBRICA

A1196 37 38 39

JUZGADO SEGUNDO DEL RAMO CIVIL

HERMOSILLO, SONORA.

EDICTO

CONVOCATORIA DE REMATE.

PRIMERA ALMONEDA.

- - - Juicio Ejecutivo Mercantil, expediente No. 2032/90, promovido por LIC. GILBERTO VELDERRAIN OTERO, en su carácter de Apoderado General para Pleitos y Cobranzas de BANCO DEL ATLANTICO, S.A. en contra de ALBERTO y AMERICO AGUIRRE FERRERES, BLANCA JULIA SOLANO DE AGUIRRE y ALBERTO AGUIRRE LIPRA, señalándose las 11:00 horas del día Veintuno de Mayo de Mil Novecientos Noventa y Tres, para que tenga verificativo en este Juzgado el Remate en Primera Almoneda de los muebles siguientes:

- 1.- Automóvil TSURU NISSAN, mod. '84, 4 ptas., con Registro Federal de Automóviles 6955808, Serie No. 019-75, Motor No. E15-003800M, Placas de Circulación No. VWD-779;
- 2.- Automóvil marca CHEVROLET tipo SUBURBAN, mod. '87, Serie No. 3GC-EC26-L2, NN-111829, con Registro Federal de Automóviles 7904163, Placas de Circulación para el Estado de Sonora No. VA-2382;
- 3.- Vehículo Pick-Up marca CHEVROLET CHEYENNE, mod. '87, Serie No. 3GC-FC30-11NN-100299, Motor NN-100299, con Registro Federal de Vehículos 7892693, con Placas de Circulación para el Estado de Sonora No. UE-8517;
- 4.- Un Tractor JOHN DEERE mod. 2755T, Serie P02755T-003855, Motor y Serie No. P04239-T004069;
- 5.- Un Arado JOHN DEERE 3645, Serie P03645X000638;
- 6.- Una Rastra JOHN DEERE mod. RX225/22, Serie P02255HX-003491;
- 7.- Una Palá Terracera, tipo pesado, mod. PT7, marca VALQUEZ.

Sirviendo de base para el Remate las cantidades de N\$11,000.00 (ONCE MIL NUEVOS PESOS 00/100 M.N.); N\$21,600.00 (VEINTIUN MIL SEISCIENTOS NUEVOS PESOS 00/100 M.N.); N\$13,200.00 (TRECE MIL DOSCIENTOS NUEVOS PESOS 00/100 M.N.); N\$3,000.00 (TREINTA Y TRES MIL NUEVOS PESOS 00/100 M.N.); N\$7,200.00 (SIETE MIL DOSCIENTOS NUEVOS PESOS 00/100 M.N.); N\$7,200.00 (SIETE MIL DOSCIENTOS NUEVOS PESOS 00/100 M.N.) y N\$3,600.00 (TRES MIL SEISCIENTOS NUEVOS PESOS 00/100 M.N.), respectivamente, precio del Avalúo Pericial, siendo postura legal las dos terceras partes de cada una de las cantidades antes mencionadas.

HERMOSILLO, SONORA, ABRIL 27 DE 1993
C. SECRETARIO SEGUNDO DE ACUERDOS
LIC. JUAN ANTONIO SALGADO FLORES
RUBRICA

A1199 37 38 39



JUICIOS HIPOTECARIOS

JUZGADO CUARTO DEL RAMO CIVIL
HERMOSILLO, SONORA

EDICTO :

CC. JOSE LUIS HERNANDEZ ROCHA y MARTHA LORENIA MORALES ROMERO.- PRESENTES.- EN EXPEDIENTE 2070/91, RELATIVO JUICIO HIPOTECARIO PROMOVIDO BANCO NACIONAL DE MEXICO, S.A., CONTRA USTEDES ANTE ESTE JUZGADO, C. JUEZ MANDO NOTIFICARLES ESTE CONDUCTO SENTENCIA DEFINITIVA DE 26 DE MARZO DE 1993, MEDIANTE PUBLICACION SUS PUNTOS RESOLUTIVOS, QUE RESUMO ENSEGUIDA: PRIMERO.-HA SIDO PROCEDENTE JUICIO EN VIA HIPOTECARIA PROMOVIDO POR BANCO NACIONAL DE MEXICO, S.A., CONTRA SEÑORES JOSE LUIS HERNANDEZ ROCHA y MARTHA LORENIA MORALES ROMERO, QUIENES FUERON JUZGADOS EN REBELDIA; EN CONSECUENCIA: SEGUNDO.-SE CONDENA A DEMANDADOS - AL PAGO CANTIDAD DE: \$45'792,682.00 (CUARENTA y CINCO MILLONES SETECIENTOS NOVENTA y DOS MIL SEISCIENTOS OCHENTA y DOS PESOS 00/100 M. N.) POR CAPITAL INSOLUTO EJERCIDO HASTA 21 DE AGOSTO DE 1991, EN FORMA, TERMINOS y CONDICIONES ESTIPULADAS EN CLAUSULAS PRIMERA y QUINTA DE CONTRATO APERTURA DE CREDITO, GARANTIA HIPOTECARIA FUNDATORIO ESTA DEMANDA, - EN CONCEPTO SUERTE PRINCIPAL. TERCERO.-SE CONDENA A DEMANDADOS AL PAGO CANTIDAD DE: \$4'227,443.00 (CUATRO MILLONES DOSCIENTOS VEINTISIETE MIL CUATROCIENTOS CUARENTA y TRES PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), POR CONCEPTO - INTERESES NORMALES u ORDINARIOS CAUSADOS POR CAPITAL INSOLUTO EJERCIDO HASTA 21 AGOSTO DE 1991, EN FORMA, TERMINOS y CONDICIONES ESTIPULADAS EN CLAUSULAS QUINTA, SEPTIMA y OCTAVA DEL CITADO CONTRATO FUNDATORIO DE ESTA INSTANCIA, ASI COMO AL PAGO DE INTERESES NORMALES u ORDINARIOS DEVENGADOS POR MISMO CAPITAL INSOLUTO A PARTIR DEL DIA SIGUIENTE EXPRESADA FECHA HASTA 30 DE AGOSTO 1991 (FECHA DE PRESENTACION DE LA DEMANDA), EN LA MISMA FORMA, TERMINOS y CONDICIONES ANTES PRECISADOS. CUARTO.-SE CONDENA A DEMANDADOS AL PAGO CANTIDAD DE: \$991,036.00 (NOVECIENTOS NOVENTA y UN MIL TREINTA y SEIS PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), POR CONCEPTO INTERESES MORATORIOS CAUSADOS POR AMORTIZACIONES VENCIDAS y NO CUBIERTAS, HASTA 21 DE AGOSTO DE 1991, EN FORMA TERMINOS y CONDICIONES PACTADAS EN CITADAS CLAUSULAS SEPTIMA y OCTAVO DEL CONTRATO; ASI COMO AL PAGO INTERESES MORATORIOS DEVENGADOS POR MISMAS AMORTIZACIONES VENCIDAS y NO CUBIERTAS A PARTIR DIA SIGUIENTE MENCIONADA FECHA HASTA LA DE LA DEMANDA, EN MISMA FORMA, - TERMINOS y CONDICIONES PRECISADOS CON ANTELACION. QUINTO.-SE CONDENA A DEMANDADOS AL PAGO DE INTERESES MORATORIOS QUE CAPITAL EJERCIDO e INSOLUTO CONTINUE CAUSANDO, A PARTIR DIA SIGUIENTE DE LA FECHA DE LA DEMANDA, y HASTA TOTAL SOLUCION ADEUDO, EN FORMA, TERMINOS y - CONDICIONES REFERIDAS EN MENCIONADAS CLAUSULAS SEPTIMA y OCTAVA DEL CONTRATO.- SEXTO.-SE CONDENA A DEMANDADOS AL PAGO GASTOS y COSTAS QUE PRESENTE JUICIO HAYA ORIGINADO, PREVIA LEGAL REGULACION EN VIA INCIDENTAL. SEPTIMO.-PARA EL CASO DE QUE DEMANDADOS NO

CUMPLAN CON PRESENTE FALLO EN FORMA VOLUNTARIA, DENTRO TERMINO DE CINCO DIAS CONTADOS A PARTIR QUE LA MISMA CAUSE EJECUTORIA, PROCEDASE AL REMATE BIEN HIPOTECADO, y CON SU PRODUCTO PAGUESE AL ACTOR PRESTACIONES RECLAMADAS. OCTAVO.-LA PRESENTE CONDENA PODRA CURRIRSE INDISTINTAMENTE ENTREGANDO CANTIDAD - SEÑALADA EN PESOS ANTERIORES, HASTA EN TANTO NO SEA DESMONETIZADA DICHA MONEDA, o BIEN, EN NUEVOS PESOS, EN UNA EQUIVALENCIA DE MIL PESOS ANTERIORES POR UN NUEVO PESO. LOS PUNTOS RESOLUTIVOS PRESENTE SENTENCIA SE NOTIFICARAN POR EDICTO PUBLICADO EN ESTRADOS DE ESTE JUZGADO, EN EL BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO y PERIODICO EL SONORENSE, POR UNA SOLA VEZ, HACIENDOSELES SABER DEMANDADOS:QUE CUENTAN TERMINO DE TREINTA DIAS A PARTIR DIA SIGUIENTE - PUBLICACION, PARA QUE HAGAN VALER MEDIO DE IMPUGNACION CORRESPONDIENTE.

HERMOSILLO, SONORA, ABRIL 5 DE 1993
EL SECRETARIO SEGUNDO DE ACUERDOS

LIC.ANDRES MONTOYA GARCIA
RUBRICA

A1223 38

JUZGADO CUARTO DEL RAMO CIVIL
HERMOSILLO, SONORA

EDICTO :

CC. JAVIER HUERTA SABORI y MIRIAM ADELA GALLARDO TERRAZAS.- PRESENTES.- EN EXPEDIENTE - 2068/91, RELATIVO JUICIO HIPOTECARIO PROMOVIDO BANCO NACIONAL DE MEXICO, S.A., CONTRA USTEDES ANTE ESTE JUZGADO, C. JUEZ MANDO NOTIFICARLES ESTE CONDUCTO, SENTENCIA DEFINITIVA DE 07 DE ABRIL DE 1993, MEDIANTE PUBLICACION SUS PUNTOS RESOLUTIVOS, QUE RESUMO ENSEGUIDA: PRIMERO.-HA SIDO PROCEDENTE JUICIO VIA HIPOTECARIA PROMOVIDO POR LICENCIADO WALTERIO GABRIEL BECERRIL RUIZ, EN SU CARACTER DE APODERADO GENERAL PARA PLEITOS y COBRANZAS DE BANCO NACIONAL DE MEXICO, S.A., CONTRA SEÑORES - JAVIER HUERTA SABORI y MIRIAM ADELA GALLARDO TERRAZAS, QUIENES FUERON JUZGADOS EN SU REBELDIA; EN CONSECUENCIA: SEGUNDO.-SE CONDENA A DEMANDADOS PAGO CANTIDAD DE: \$44'506,080.00 (CUARENTA y CUATRO MILLONES QUINIENTOS SEIS - MIL OCHENTA PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL). POR CAPITAL INSOLUTO EJERCIDO HASTA 21 DE AGOSTO DE 1991, EN FORMA, TERMINOS y CONDICIONES ESTIPULADAS CLAUSULAS PRIMERA y QUINTA CONTRATO APERTURA CREDITO CON GARANTIA HIPOTECARIA, FUNDATORIO ESTA DEMANDA, EN CONCEPTO DE SUERTE PRINCIPAL. TERCERO.-SE CONDENA A DEMANDADOS PAGO DE: \$6,604.392.00 (SEIS MILLONES SEISCIENTOS CUATRO MIL TRESCIENTOS NOVENTA y DOS PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL) POR CONCEPTO DE INTERESES NORMALES u ORDINARIOS CAUSADOS HASTA EL DIA 21 DE AGOSTO DE 1991, EN FORMA, TERMINOS y CONDICIONES ESTIPULADAS CLAUSULAS SEPTIMA y OCTAVA, CONTRATO FUNDATORIO - ESTA INSTANCIA; ASI COMO AL PAGO INTERESES NORMALES u ORDINARIOS DEVENGADOS A PARTIR DIA SIGUIENTE EXPRESADA FECHA HASTA LA DE LA PRESENTE DEMANDA EN MISMA FORMA, TERMINOS y



CONDICIONES ANTES PRECISADAS. CUARTO.-SE CON- DENA A DEMANDADOS PAGO CANTIDAD DE: \$1'713, 237.00 (UN MILLON SETECIENTOS TRECE MIL DOS- CIENTOS TREINTA Y SIETE PESOS 00/100 MONEDA - NACIONAL), POR CONCEPTO INTERESES MORATORIOS CAUSADOS HASTA 21 DE AGOSTO DE 1991, FORMA, - TERMINOS y CONDICIONES PACTADAS CLAUSULAS SEPTIMA y OCTAVA REPETIDO CONTRATO EN QUE SE APOYA ESTE RECLAMO; ASI COMO PAGO DE INTERE- SES MORATORIOS DEVENGADOS A PARTIR DIA SI- GUIENTE MENCIONADA FECHA HASTA LA DE LA PRE- SENTE DEMANDA, MISMA FORMA, TERMINOS y CONDI- CIONES PRECISADOS CON ANTELACION. QUINTO.-SE CONDENA A DEMANDADOS AL PAGO DE INTERESES MO- RATORIOS QUE EXPRESADO CAPITAL EJERCIDO e IN- SOLUTO CONTINUE CAUSANDO A PARTIR DEL DIA SI- GUIENTE DE FECHA PRESENTE DEMANDA, y HASTA TOTAL SOLUCION ADEUDO, EN FORMA, TERMINOS y CONDICIONES REFERIDAS EN MENCIONADAS CLAUSU- LAS SEPTIMA y OCTAVA SUSODICHO CONTRATO EN QUE SE SUSTENTA ESTA EXIGENCIA. SEXTO.-SE CONDENA A DEMANDADOS AL PAGO DE GASTOS y COS- TAS QUE ACTOR HAYA ORIGINADO CON TRAMITACION ESTE JUICIO, PREVIA SU LEGAL REGULACION EN - VIA INCIDENTAL. SEPTIMO.-PARA EN CASO DE QUE DEMANDADOS NO CUMPLAN VOLUNTARIAMENTE CON PRESENTE FALLO, DENTRO DEL TERMINO DE CINCO DIAS CONTADOS A PARTIR DE QUE LA MISMA CAUSE EJECUTORIA, PROCEDASE AL REMATE DEL BIEN DADO EN GARANTIA HIPOTECARIA, y CON SU PRODUCTO PAGUESE AL ACTOR PRESTACIONES RECLAMADAS. OC- TAVO.-LA PRESENTE CONDENA PODRA CUBRIRSE IN- DISTINTAMENTE, ENTREGANDO CANTIDAD SEÑALADA - EN PESOS ANTERIORES HASTA EN TANTO NO SEA DESMONETIZADA DICHA MONEDA, o BIEN EN NUEVOS PESOS EN EQUIVALENCIA DE MIL PESOS ANTERIORES POR UN NUEVO PESO. LOS PUNTOS RESOLUTIVOS DE PRESENTE SENTENCIA SE NOTIFICARAN POR EDICTO, PUBLICADO EN ESTRADOS DE ESTE JUZGADO, BOLE- TIN OFICIAL DEL ESTADO y PERIODICO EL SONO- RENSE, POR UNA SOLA VEZ, HACIENDOSELES SABER A DEMANDADOS: QUE CUENTAN CON TERMINO DE TREINTA DIAS A PARTIR DEL DIA SIGUIENTE DE LA PUBLICACION, PARA QUE HAGAN VALER MEDIO DE IMPUGNACION CORRESPONDIENTE.

HERMOSILLO, SONORA, ABRIL 16 DE 1993
EL SECRETARIO SEGUNDO DE ACUERDOS
LIC. ANDRES MONTOYA GARCIA
RUBRICA

A1224 38

JUZGADO SEGUNDO CIVIL
HERMOSILLO, SONORA

EDICTO :
C. JOSE CARLOS ZARAGOZA NAVARRO y MARTHA PA- TRICIA LOPEZ VILLEGAS DE ZARAGOZA.- PRESENTE. EXPEDIENTE 2495/91, JUICIO HIPOTECARIO PROMO- VIDO BANCO NACIONAL DE MEXICO, S.A., EN SU CONTRA ANTE ESTE JUZGADO, C. JUEZ MANDO EM- PLAZARLOS ESTE CONDUCTO EN VIRTUD IGNORARSE - SU DOMICILIO, HACIENDOLES SABER: QUE TIENEN CUARENTA DIAS A PARTIR ULTIMA PUBLICACION PA- RA CONTESTAR DEMANDA INTERPUESTA CONTRA SUYA, y SEÑALAR DOMICILIO ESTA CIUDAD, APERCIBIDO -

NO HACERLO ASI, LAS SUBSIGUIENTES SE HARAN CONFORME A DERECHO; MANIFESTAR SI ACEPTA o NO RESPONSABILIDAD DE DEPOSITARIO JUDICIAL FINCA HIPOTECADA, APERCIBIDO NO HACERLO ASI, SE EN- TENDERA NO ACEPTADO y EL ACTOR PODRA DESIGNAR DEPOSITARIO y NOMBRAR PERITO INTERVENGA AVALUO DICHA FINCA, APERCIBIDO NO HACERLO ASI, - JUZGADO LO DESIGNARA EN REBELDIA y COSTA SUYA QUE COPIA DE DEMANDA, DOCUMENTOS ANEXOS y CE- DULA HIPOTECARIA QUEDAN SU DISPOSICION SECRE- TARIA JUZGADO, y QUE FINCA HIPOTECADA QUEDA - EN DEPOSITO JUDICIAL JUNTO CON FRUTOS y OBJE- TOS QUE DEBAN CONSIDERARSE INMOVILIZADOS y - FORMANDO PARTE DE ELLA, CONFORME ESCRITURA y LA LEY. LO COMUNICO A USTED ESTE CONDUCTO PA- RA SU CONOCIMIENTO, EN VIA DE NOTIFICACION.

HERMOSILLO, SONORA, ABRIL 5 DE 1993
LA SECRETARIO SEGUNDO DE ACUERDOS
LIC. LOURDES PATRICIA SOLIS SANTELIZ
RUBRICA

A1156 36 37 38

JUZGADO SEGUNDO CIVIL
HERMOSILLO, SONORA

EDICTO :
C. FRANCISCO JAVIER FIGUEROA MORENO y MARIA - ANTONIETA MARTINEZ REYES DE FIGUEROA.- PRE- SENTE.- EXPEDIENTE 2497/91, JUICIO HIPOTECA- RIO PROMOVIDO BANCO NACIONAL DE MEXICO, S.A. EN SU CONTRA ANTE ESTE JUZGADO, C. JUEZ MANDO EMPLAZARLO(S) ESTE CONDUCTO, EN VIRTUD IGNO- RARSE SU DOMICILIO, HACIENDOLES SABER: QUE - TIENEN CUARENTA DIAS A PARTIR ULTIMA PUBLI- CACION PARA CONTESTAR DEMANDA INTERPUESTA - CONTRA SUYA, y SEÑALAR DOMICILIO ESTA CIUDAD, APERCIBIDO NO HACERLO ASI, LAS SUBSIGUIENTES SE HARAN CONFORME A DERECHO; MANIFESTAR SI ACEPTA o NO RESPONSABILIDAD DE DEPOSITARIO JUDICIAL FINCA HIPOTECADA, APERCIBIDO NO HA- CERLO ASI, SE ENTENDERA NO ACEPTADO y EL AC- TOR PODRA DESIGNAR DEPOSITARIO Y NOMBRAR PE- RITO INTERVENGA AVALUO DICHA FINCA, APERCIBI- DO NO HACERLO ASI, JUZGADO LO DESIGNARA EN RE- BELDIA y COSTA SUYA. QUE COPIA DE DEMANDA, DO- CUMENTOS ANEXOS y CEDULA HIPOTECARIA QUEDAN - SU DISPOSICION SECRETARIA JUZGADO, y QUE FIN- CA HIPOTECADA QUEDA EN DEPOSITO JUDICIAL JUN- TO CON FRUTOS Y OBJETOS QUE DEBAN CONSIDERAR- SE INMOVILIZADOS, y FORMANDO PARTE DE ELLA, - CONFORME ESCRITURA y LA LEY. LO COMUNICO A USTED ESTE CONDUCTO PARA SU CONOCIMIENTO, EN VIA DE NOTIFICACION.

HERMOSILLO, SONORA, ABRIL 5 DE 1993
LA SECRETARIO SEGUNDO DE ACUERDOS
LIC. LOURDES PATRICIA SOLIS SANTELIZ
RUBRICA

A1158 36 37 38

JUZGADO PRIMERO DEL RAMO CIVIL
HERMOSILLO, SONORA

EDICTO :

CONVOCATORIA A REMATE. PRIMERA ALMONEDA.- EXPEDIENTE 1435/92, JUICIO HIPOTECARIO PROMOVIDO POR BANCO NACIONAL DE MEXICO, S.A., CONTRA DAMIAN CASTILLO LAUTERIO y ROSA DELIA GALLEGOS DE CASTILLO. JUEZ MANDO REMATAR PRIMERA - ALMONEDA, SIGUIENTE BIEN: LOTE DE TERRENO MARCADO NUMERO 4, MANZANA S/N, CUARTEL XV ESTA CIUDAD, CON SUPERFICIE DE 225.00 METROS CUADRADOS, y CASA HABITACION SOBRE EL CONSTRUIDA, y SIGUIENTES MEDIDAS y COLINDANCIAS : AL NORTE, 10.00 METROS CON AVENIDA LEOCADIO SALCEDO; AL SUR, 10.00 METROS CON LOTE 17; AL ESTE, 22.50 METROS CON LOTE 3. AL EFECTO, ORDENO ANUNCIAR SUBASTA y CONVOCAR POSTORES ESTE CONDUCTO, y SEÑALO TRECE HORAS DIECIOCHO JUNIO PRESENTE AÑO, TENGA LUGAR LOCAL JUZGADO SIRVIENDO BASE CANTIDAD DE: N\$179,050.00 (CIENTO SETENTA y NUEVE MIL CINCUENTA NUEVOS PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), y SERA POSTURA LEGAL AQUELLA CUBRA DOS TERCERAS PARTES DICHA SUMA.

HERMOSILLO, SONORA, ABRIL 16 DE 1993
LA SECRETARIA PRIMERA DE ACUERDOS
LIC. BRENDA GUADALUPE NEBLINA MENDEZ
RUBRICA

A1221 38 42

JUZGADO PRIMERO DEL RAMO CIVIL
HERMOSILLO, SONORA

EDICTO :

CONVOCATORIA A REMATE. PRIMERA ALMONEDA.- EXPEDIENTE 3026/92, JUICIO HIPOTECARIO PROMOVIDO POR BANCO NACIONAL DE MEXICO, S.A., CONTRA SERGIO MIGUEL MENDEZ PORTILLO. JUEZ MANDO REMATAR PRIMERA ALMONEDA, SIGUIENTE BIEN: LOTE DE TERRENO MARCADO NUMERO 41, MANZANA XV, FRACCIONAMIENTO SACRAMENTO RESIDENCIAL ESTA CIUDAD, CON SUPERFICIE DE 272.10 METROS CUADRADOS y CASA HABITACION SOBRE EL CONSTRUIDA, UBICADA AVENIDA 7 NUMERO 12, y SIGUIENTES MEDIDAS y COLINDANCIAS: AL NORTE, 15.18 METROS CON AVENIDA SIETE; AL SUR, 12.030 METROS CON LOTE 2; AL ESTE, 20.480 METROS CON CALLE D(SIC) JUAREZ; y AL OESTE, 20.480 METROS CON LOTE 40. AL EFECTO, ORDENO ANUNCIAR SUBASTA y CONVOCAR POSTORES ESTE CONDUCTO, y SEÑALO DOCE HORAS TREINTA MINUTOS, TREINTA JUNIO PRESENTE AÑO, TENGA LUGAR LOCAL JUZGADO, SIRVIENDO BASE CANTIDAD DE: N\$254,950.00 (DOS-CIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MIL NOVECIENTOS - CINCUENTA NUEVOS PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), y SERA POSTURA LEGAL AQUELLA CUBRA DOS TERCERAS PARTES DICHA SUMA.

HERMOSILLO, SONORA, ABRIL 15 DE 1993
EL SECRETARIO SEGUNDO DE ACUERDOS
LIC. ROLANDO FIMBRES MOLINA
RUBRICA

A1222 38 42

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA
CANANEA, SONORA

EDICTO :

CONVOCATORIA REMATE. SEGUNDA ALMONEDA.-EN EXPEDIENTE NUMERO 478/91, RELATIVO AL JUICIO HIPOTECARIO PROMOVIDO POR BANCA SERFIN, SOCIEDAD ANONIMA, EN CONTRA DE LOS SEÑORES JORGE CASTRO DIAS y LETICIA MEDRANO FELIX DE CASTRO. SEÑALARONSE LAS DOCE HORAS DEL DIA TREINTA Y UNO DE MAYO DEL AÑO EN CURSO, TENGA LUGAR ESTE JUZGADO LA DILIGENCIA REMATE EN SEGUNDA ALMONEDA, DE LOS SIGUIENTES BIENES INMUEBLES: 1.-FINCA URBANA, CONSISTENTE EN EL LOTE DE TERRENO y CONSTRUCCIONES EXISTENTE, - UBICADAS EN LA SECCION PONIENTE DE LA COLONIA MINERA, DEL FUNDO LEGAL DE ESTA POBLACION, CON TODO LO QUE LE CORRESPONDE, CON SUPERFICIE DE 323 METROS CUADRADOS, FORMANDO UN TRIANGULO, y LAS SIGUIENTES MEDIDAS y COLINDANCIAS: AL NORTE, 41.61 METROS CON CALLE SIN NOMBRE; AL SUR, 17 METROS CON LA CALLE DEMOCRATA; y AL ESTE, 38 METROS CON LA CALLE EUREKA. CON UN VALOR DE: N\$272,043.30 (DOSCIENTOS SETENTA y DOS MIL CUARENTA Y TRES NUEVOS PESOS 30/100 - M.N.).- 2.-FINCA URBANA CONSISTENTE EN LA CASA HABITACION UBICADA EN EL SOLAR O, LOTE NUMERO 3, DE LA MANZANA NUMERO 306, MANZANA CATASTRAL 492 DE LA COLONIA MINERA, DEL FUNDO LEGAL DE ESTA POBLACION, CON SUPERFICIE 600 METROS CUADRADOS, y LAS SIGUIENTES MEDIDAS y COLINDANCIAS: AL NORTE, 30 METROS CON EL LOTE NUMERO 5; AL SUR, 30 METROS CON EL LOTE NUMERO 1; AL ESTE, 20 METROS CON EL LOTE NUMERO 4 DE LA MISMA MANZANA; y AL OESTE, 20 METROS CON CALLE PUERTECITOS. CON UN VALOR DE: N\$344,426.20 (TRES-CIENTOS CUARENTA y CUATRO MIL CUATROCIENTOS VEINTISEIS NUEVOS PESOS 20/100 MONEDA NACIONAL), SIRVIENDO COMO BASE PARA REMATE LA CANTIDAD DE: N\$616,469.50 (SEISCIENTOS DIECISEIS MIL CUATROCIENTOS SESENTA y NUEVE NUEVOS PESOS 50/100 MONEDA NACIONAL), - MENOS EL VEINTE POR CIENTO, POR TRATARSE DE SEGUNDA ALMONEDA; FIJADA POR EL PERITO DE DICHS BIENES. CONCEPTO DE POSTURA LEGAL LA QUE CUBRA LAS DOS TERCERAS PARTES DE LAS CANTIDADES MENCIONADAS.

CANANEA, SONORA, ABRIL 30 DE 1993
C. SECRETARIO DE ACUERDOS CIVILES
LIC. RAMONA MARQUEZ GUZMAN
RUBRICA

A1206 38 40

JUICIOS DECLARATIVOS DE PROPIEDAD

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA
DEL RAMO CIVIL
NOGALES, SONORA

EDICTO :

EXPEDIENTE 634/93, JOSE GUADALUPE GONZALEZ - ROSAS PROMOVIDO J.V. PRESCRIPCION ADQUISITIVA OBJETO DECLARAR PRESCRITO SU FAVOR, SIGUIENTE BIEN: BIEN INMUEBLE LOCALIZABLE EN LA COLONIA LAS PRADERAS DE ESTA CIUDAD, CON UNA SUPERFICIE TOTAL DE 298.35 METROS CUADRADOS, y LAS SIGUIENTES MEDIDAS y COLINDANCIAS: AL NORTE, 19.80 METROS CON PROPIEDAD DEL PROMOVENTE; AL SUR, 19.80 METROS CON CAMINO A LA ANTENA; AL ESTE, 15.30 METROS CON CALLE JAZMINES; AL OESTE, 15.30 METROS CON LUZ HAIDA LOPEZ COCOBA. RECEPCION INFORMACION TESTIMONIAL, LAS DOCE HORAS DEL DIA VEINTICUATRO DE MAYO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA y TRES, HACIENDOSE CONOCIMIENTO INTERESADOS PRESENTARSE, CONSIDERARSE A DEDUCIRLOS.

NOGALES, SONORA, ABRIL 5 DE 1993
C. SECRETARIO SEGUNDO DE ACUERDOS
LIC. ALMA PATRICIA AGUILAR HERNANDEZ
RUBRICA

A1151 36 37 38

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA
DEL RAMO CIVIL
NOGALES, SONORA

EDICTO :

EXPEDIENTE 649/93, MARTHA OFELIA ORTIZ DE MARTINEZ, JAIME MARTINEZ OLIVARRIA, PROMOVIDO J.V. PRESCRIPCION ADQUISITIVA, OBJETO A DECLARAR PRESCRITO SU FAVOR, SIGUIENTE BIEN: BIEN INMUEBLE LOCALIZABLE EN LA COLONIA LA - CAPILLA DE ESTA CIUDAD, CON UNA SUPERFICIE TOTAL DE 127.50 METROS CUADRADOS, y LAS SIGUIENTES MEDIDAS y COLINDANCIAS: AL NORTE, 8.50 METROS CON GUADALUPE ECHEVERRIA; SUR, 8.50 METROS CON CALLEJON DE ACCESO; ESTE, 15.00 METROS CON CALLEJON DE ACCESO; OESTE, 15.00 METROS CON CALLE ABASOLO. RECEPCION INFORMACION TESTIMONIAL, LAS TRECE HORAS DEL DIA VEINTIUNO JUNIO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA y TRES, HACIENDOSE CONOCIMIENTO INTERESADOS PRESENTARSE, CONSIDERARSE A DEDUCIRLOS.

NOGALES, SONORA, ABRIL 20 DE 1993
C. SECRETARIO PRIMERO DE ACUERDOS
LIC. EFRAIN RODRIGUEZ ARMENDARIZ
RUBRICA

A1152 36 37 38

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA
DEL RAMO CIVIL
CABORCA, SONORA

EDICTO :

OCTAVIO CELAYA MENDEZ PROMOVIÓ JUICIO DECLARATIVO DE PROPIEDAD, SOLICITANDO SE DECLARE - PROPIETARIO PRESCRIPCION POSITIVA INMUEBLE RUSTICO UBICADO EN REGION "LA LAGUNA", MUNICIPIO DE ALTAR, SONORA, SUPERFICIE DE 50 HECTAREAS; SIGUIENTES MEDIDAS y COLINDANCIAS:

NORTE, 500 METROS CON JORGE GASTELUM MENDEZ; SUR, 500 METROS CON JOSE LUIS CELAYA MENDEZ; ESTE, 1200 METROS CON JORGE GASTELUM MENDEZ; OESTE, 800 METROS CON JORGE GASTELUM MENDEZ. CITASE INTERESADOS COMPAREZCAN DEDUCIR DERECHOS. TESTIMONIAL 12 HORAS, 20 MAYO 1993, LOCAL ESTE JUZGADO. EXPEDIENTE 125/93.-

CABORCA, SONORA, MARZO 26 DE 1993
C. SECRETARIO PRIMERO DE ACUERDOS
LIC. JESUS JOSE ARCE AGUILAR
RUBRICA

A1171 36 37 38

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA
DEL RAMO CIVIL

DISTRITO JUDICIAL DE GUAYMAS, SONORA

EDICTO :

MARIA DE LA LUZ DEL CARMEN DE FATIMA SALAS - ALMEIDA, PROMOVIDO ESTE JUZGADO DILIGENCIA DE JURISDICCION VOLUNTARIA, INFORMACION TESTIMONIAL AD-PERPETUAM, EFECTO SE DECLARE SU FAVOR UN LOTE DE TERRENO UBICADO EN EL PREDIO URBANO DE SAN JOSE DE GUAYMAS, DE ESTE MUNICIPIO, CON SUPERFICIE DE 1162.50 METROS CUADRADOS, - CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS y COLINDANCIAS: NORTE, 25.00 METROS CON CALLE "A"; SUR, 25.00 METROS CON JESUS MARIA RUIZ; ESTE, 46.50 METROS CON CALLE 5; OESTE, 46.50 METROS CON MARTHA BELTRAN NAJERA. INFORMACION TESTIMONIAL RECIBIRSE ESTE JUZGADO, ONCE HORAS DEL DIA DIECISIETE DE MAYO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA y TRES. CITASE PERSONAS y COLINDANTES - CRFANSE DERECHOS, PRESENTARSE DEDUCIRLOS. EXPEDIENTE 3136/92.-

GUAYMAS, SONORA, MARZO 22 DE 1993
LA C. SECRETARIA SEGUNDA DE ACUERDOS
LIC. CELIA ARTEMISA COVARRUBIAS CAMPILLO
RUBRICA

A1014 32 35 38

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA
DEL RAMO CIVIL
NOGALES, SONORA

EDICTO :

EXPEDIENTE 1950/92, FRANCISCO CANTUA ROMERO - PROMOVIÓ J.V. PRESCRIPCION ADQUISITIVA, OBJETO DECLARAR PRESCRITO SU FAVOR, SIGUIENTE BIEN INMUEBLE LOCALIZADO EN EL LOTE 9, MANZANA 20 DEL FUNDO LEGAL DE ESTA CIUDAD, CON SUPERFICIE DE 278.00 METROS CUADRADOS, y MIDE y COLINDA: AL NORTE EN 10.00 METROS CON LA C.F.E. AL SUR EN 10.00 METROS CON CALLE VICENTE GUERRERO; AL ESTE EN 29.80 METROS CON PROPIEDAD DE DOLORES LOPEZ LOPEZ; y AL OESTE EN 29.70 - METROS CON PROPIEDAD DE BEATRIZ FIGUEROA. RECEPCION INFORMACION TESTIMONIAL ESTE JUZGADO, LAS DIEZ HORAS DEL DIA ONCE DE JUNIO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA y TRES, HACIENDOSE CONOCIMIENTO INTERESADOS, PRESENTARSE A DEDUCIRLOS.

NOGALES, SONORA, ABRIL 21 DE 1993
C. SECRETARIA SEGUNDA DE ACUERDOS
LIC. ALMA PATRICIA AGUILAR HERNANDEZ



RUBRICA

A1147 35 38 41

JUZGADO PRIMERO DEL RAMO CIVIL
HERMOSILLO, SONORA

EDICTO :

RADICOSE ESTE JUZGADO JUICIO JURISDICCION VOLUNTARIA (INFORMACION AD-PERPETUAM), EXPEDIENTE NUMERO 926/93, PROMOVIDO POR HUGO PENNOCK BRAVO, SOBRE INMUEBLE y CONSTRUCCIONES EN EL EDIFICADAS, UBICADO EN EL KILOMETRO 7.5 AL OESTE DE LA CARRETERA INTERNACIONAL HERMOSILLO-NOGALES, CON SUPERFICIE DE 6-73-81.72 HECTAREAS, QUE MIDE y COLINDA: AL NORTE EN LINEA QUEBRADA CON 978.16 METROS CON PROPIEDAD y POSESION DE LUCAS ALFONSO LOPEZ VUCOVICH; AL SUR EN LINEA QUEBRADA CON 891.38 METROS CON PROPIEDAD DE HORACIO SORIA LARREA; AL ESTE EN LINEA QUEBRADA CON 323.14 METROS CON PREDIO PROPIEDAD DE HUGO PENNOCK BRAVO; y AL OESTE EN 32.24 METROS CON CARRETERA INTERNACIONAL. RECIBASE INFORMACION TESTIMONIAL A LAS DIEZ TREINTA HORAS DEL DIA TREINTA DEL MES DE JUNIO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA y TRES.

HERMOSILLO, SONORA, ABRIL 29 DE 1993
C. SECRETARIO SEGUNDO DE ACUERDOS
LIC. CESAR AUGUSTO MORALES CHAVEZ
RUBRICA

A1239 38 41 44

JUICIOS DE PERDIDA DE LA
PATRIA POTESTAD
JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA
DE LO FAMILIAR
HERMOSILLO, SONORA

EDICTO :

GUADALUPE EDUWIGES SAAD MEDRANO.- JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LO FAMILIAR, CIUDAD, EXPEDIENTE 738/93, O.C. PERDIDA DE PATRIA POTESTAD, PROMOVIDO FRANCISCO JAVIER HALLACK SOTOMAYOR EN CONTRA C. GUADALUPE EDUWIGES SAAD MEDRANO. CON FECHA VEINTISEIS DE MARZO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA y TRES, RADICOSE DEMANDA EN CUAL SE ORDENA POR DESCONOCIMIENTO DEL DOMICILIO DE LA DEMANDADA, EMPLAZARLA POR MEDIO DE EDICTOS PUBLICADOS POR TRES VECES CONSECUTIVAS EN PERIODICO EL SONORENSE, BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, ESTRADOS ESTE JUZGADO NOTIFICANDOLE QUE DISPONE CON TERMINO DE TREINTA DIAS A PARTIR ULTIMA PUBLICACION, PARA CONTESTAR DEMANDA SU CONTRA, O PONER DEFENSAS, EXCEPCIONES, SEÑALAR DOMICILIO ESTA CIUDAD PARA OIR y RECIBIR NOTIFICACIONES, APERCIBIDO NO HACERLO ASI, SUBSECUENTES NOTIFICACIONES AUN PERSONALES, SERAN EN ESTRADOS ESTE JUZGADO. COPIAS TRASLADO SU DISPOSICION EN SECRETARIA ESTE TRIBUNAL.

HERMOSILLO, SONORA, ABRIL 26 DE 1993
C. SECRETARIA SEGUNDA DE ACUERDOS
LIC. DORA ALICIA GUZMAN ZEPEDA
RUBRICA

A1184 37 38 39

JUICIOS TESTAMENTARIOS E
INTESTAMENTARIOS

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA
DE LO FAMILIAR
HERMOSILLO, SONORA

EDICTO :

SE RADICA JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE: ANTONIO LOPEZ LIMON. CONVOQUESE QUIENES CREANSE DERECHO A HERENCIA, DEDUCIRLO JUICIO, JUNTA DE HEREDEROS DOCE HORAS DEL DIA DIEZ DE JUNIO 1993, LOCAL ESTE JUZGADO, EXPEDIENTE NUMERO 775/93.

C. SECRETARIO TERCERO DE ACUERDOS
LIC. JOSE GUADALUPE COVARRUBIAS HERNANDEZ
RUBRICA

A1124 35 38

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA
DEL RAMO CIVIL
DISTRITO JUDICIAL DE GUAYMAS, SONORA

EDICTO :

JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE JESUS GARCIA CISNEROS. CONVOQUESE A QUIENES CREANSE TENER DERECHO A HERENCIA PARA QUE SE PRESENTEN A DEDUCIRLOS EN TERMINOS DE LEY. JUNTA DE HEREDEROS CELEBRASE DOCE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DIA 28 DE JUNIO DEL AÑO EN CURSO, ANTE ESTE JUZGADO, DENTRO DEL EXPEDIENTE NUMERO 1045/92. PUBLIQUESE ESTE EDICTO DOS VECES DE DIEZ EN DIEZ EN EL BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, PERIODICO LOCAL "LA VOZ DEL PUERTO" Y ESTRADOS DEL JUZGADO. CONSTE.

GUAYMAS, SONORA, ABRIL 23 DE 1993
LA C. SECRETARIA PRIMERA DE ACUERDOS
LIC. ALMA BEATRIZ ESPINOZA CAMPOS
RUBRICA

A1125 35 38

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA
SAHUARIPA, SONORA

EDICTO :

CON FECHA DIECINUEVE DE LOS CORRIENTES, RADICOSE ESTE JUZGADO JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DEL FINADO RAUL COTA PORCHAS, EXPEDIENTE NO. 28/93. CONVOCASE A QUIENES SE CREAN CON DERECHO A HERENCIA DEDUCIRLOS PRESENTE JUICIO. JUEZ SEÑALO DIEZ HORAS DIA VEINTISEIS DE MAYO DEL AÑO EN CURSO PARA LA CELEBRACION DE LA JUNTA DE HEREDEROS Y NOMBRAMIENTO DE ALBACEA, LOCAL ESTE JUZGADO.

SAHUARIPA, SONORA, A 23 DE ABRIL DE 1993.
LA SECRETARIA DEL JUZGADO
C. PATROCINIA MARTINEZ CORONADO
RUBRICA

A1126 35 38

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA
DE LO FAMILIAR
CIUDAD OBREGON, SONORA

EDICTO :

SE RADICA JUICIO SUCESORIO TESTAMENTARIO A BIENES DE HIGINIO OSUNA VALDEZ; CONVOQUESE QUIENES CREANSE DERECHO HERENCIA, DEDUCIRLO JUICIO, JUNTA HEREDEROS A LAS DIEZ HORAS DEL DIA DIECIOCHO DE JUNIO DE 1993 LOCAL ESTE JUZGADO, EXPEDIENTE NUMERO 798/93.

C. SECRETARIO SEGUNDA DE ACUERDOS
LIC. GRISELDA PANDURA TRUQUI
A1201 38 41 RUBRICA

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA
DEL RAMO CIVIL
NAVOJOA, SONORA

EDICTO :

SE RADICA JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE ANA MARIA MARTINEZ VELDERRAIN DE SERRANO CONVOQUESE QUIENES CREANSE DERECHO HERENCIA, DEDUCIRLO JUICIO. JUNTA HEREDEROS ONCE HORAS DEL DIA PRIMERO DE JUNIO DE 1993, LOCAL ESTE JUZGADO EXPEDIENTE NUMERO 476/93.

C. SECRETARIO SEGUNDO DE ACUERDOS
LIC. LUIS ARMANDO JORDAN TALAMANTE
A1202 38 41 RUBRICA

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA
URES, SONORA

EDICTO :

SE RADICA EN ESTE JUZGADO JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO Y TESTAMENTARIO A BIENES DE MANUELA QUIJADA DE LOPEZ Y JESUS LOPEZ DURON, EXPEDIENTE NUMERO 60/93, PROMOVIDO POR DELFINA LOPEZ QUIJADA DE LOPEZ, SE CONVOCA A PRESUNTOS HEREDEROS Y ACREEDORES, SE PRESENTEN A DEDUCIR SUS DERECHOS EN LA JUNTA DE HEREDEROS QUE SE CELEBRARA EN LAS OFICINAS DE ESTE JUZGADO A LAS ONCE HORAS DEL DIA VEINTIOCHO DE MAYO DEL AÑO EN CURSO.

URES, SONORA, A 23 DE ABRIL DE 1993
EL SECRETARIO DE ACUERDOS
LIC. FRANCISCO JAVIER MACIAS JAIME
A1203 38 41 RUBRICA

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA
DE LO FAMILIAR
CIUDAD OBREGON, SONORA

EDICTO :

JUZGADO PRIMERA INSTANCIA RAMO FAMILIAR RADICOSE JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE JESUS GARZA RUBIO, BAJO EXPEDIENTE 715/93. CITESE QUIENES CREAN TENER DERECHO, JUNTA HEREDEROS 16 JUNIO 1993 DIEZ HORAS LOCAL ESTE JUZGADO.

CIUDAD OBREGON, SONORA, 03 DE MAYO 1993
EL C. SECRETARIO PRIMERO DE ACUERDOS
LIC. MARIA CORONA BRICEÑO
A1204 38 41 RUBRICA

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA
DE LO FAMILIAR
HERMOSILLO, SONORA

EDICTO :

SE RADICA JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE JOSE ANTONIO VELAZQUEZ MILLAN. CONVOQUESE QUIENES CREANSE DERECHO A HERENCIA, DEDUCIRLO JUICIO, JUNTA DE HEREDEROS LAS DOCE HORAS DEL DIA TRES DE JUNIO DE 1993, LOCAL ESTE JUZGADO. EXPEDIENTE NUMERO 919/93.

C. SECRETARIO TERCERO DE ACUERDOS
LIC. ISABEL FLORES PADILLA
A1213 38 41 RUBRICA

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA
DEL RAMO CIVIL
DISTRITO JUDICIAL DE GUAYMAS, SONORA

EDICTO :

JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE RAMONA VALENZUELA VALDEZ. CONVOCASE QUIENES CREANSE DERECHO HERENCIA, DEDUCIRLO TERMINOS. JUNTA DE HEREDEROS CELEBRARASE DOCE HORAS DIA CUATRO DE JUNIO DEL AÑO EN CURSO, ESTE JUZGADO EXPEDIENTE 1124/93.

GUAYMAS, SONORA, ABRIL 5 DE 1993
LA C. SECRETARIA SEGUNDA DE ACUERDOS
LIC. CELIA ARTEMISA COVARRUBIAS CAMPILLO
A1215 38 41 RUBRICA

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA
DE LO FAMILIAR
CIUDAD OBREGON, SONORA

EDICTO :

SE RADICA JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE GASPAR PEÑUÑURI SOTO. CONVOQUESE QUIENES CREANSE DERECHO HERENCIA, DEDUCIRLO JUICIO. JUNTA HEREDEROS LAS DIEZ HORAS DEL DIA VEINTIOCHO DE JUNIO DEL AÑO DE 1993, LOCAL ESTE JUZGADO. EXPEDIENTE NUMERO 406/93.

C. SECRETARIO SEGUNDA DE ACUERDOS
LIC. GRISELDA PANDURA TRUQUI
A1216 38 41 RUBRICA

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA
DEL RAMO CIVIL
NOGALES, SONORA

EDICTO :

SE RADICA JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE SRA. IDOLINA MORENO LABORIN. CONVOQUESE QUIENES CREANSE DERECHO HERENCIA, DEDUCIRLO JUICIO. JUNTA HEREDEROS 10:00 HORAS DEL DIA 09 DE JUNIO DE 1993, LOCAL ESTE JUZGADO EXPEDIENTE NUMERO 844/92.

C. SECRETARIO SEGUNDO DE ACUERDOS
LIC. ALMA PATRICIA AGUILAR HERNANDEZ
RUBRICA
A1218 38 41



JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA
AGUA PRIETA, SONORA

EDICTO :

SE RADICA JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE GREGORIA TORRES MORALES. CONVOQUESE QUIENES CREANSE DERECHO HERENCIA, DEDUCIRLO JUICIO. JUNTA HEREDEROS, 10:00 HORAS 27 DE MAYO 1993. LOCAL ESTE JUZGADO EXPEDIENTE NUMERO 207/93.

C.SECRETARIO CIVIL DE ACUERDOS
LIC. MARIA ANTONIETA FERNANDEZ RODRIGUEZ
RUBRICA

A1140 35 38

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA
CANANEA, SONORA.

EDICTO :

SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE FRANCISCO ROBLES Y MARIANA CORELLA DE ROBLES. CONVOQUESE QUIENES CONSIDERENSE DERECHOS HERENCIA Y ACREEDORES, PRESENTENSE A DEDUCIRLOS. JUNTA DE HEREDEROS Y NOMBRAMIENTO DE ALBACEA, CELEBRARSE EL DIA 17 DE MAYO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y TRES A LAS 11:00 HORAS.- EXP.NO.141/90.

CANANEA, SONORA, 22 DE ABRIL DE 1993
SECRETARIA CIVIL
RAMONA MARQUEZ GUZMAN
RUBRICA

A1141 35 38

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA
CANANEA, SONORA

EDICTO :

SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE RAMON ACOSTA GONZALEZ. CONVOQUESE QUIENES CONSIDERENSE DERECHOS HERENCIA Y ACREEDORES; PRESENTENSE A DEDUCIRLOS JUNTA DE HEREDEROS Y NOMBRAMIENTO DE ALBACEA, CELEBRARSE EL DIA 24 DE MAYO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y TRES, A LAS ONCE HORAS. EXPEDIENTE NUMERO 141/90.-

CANANEA, SONORA, ABRIL 22 DE 1993
SECRETARIA CIVIL
RAMONA MARQUEZ GUZMAN
RUBRICA

A1142 35 38

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA
CANANEA, SONORA

EDICTO :

SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE LOS SEÑORES JOSE LUCERO Y JULIA COTA. CONVOQUESE QUIENES CONSIDERENSE DERECHOS HERENCIA Y ACREEDORES; PRESENTENSE A DEDUCIRLOS JUNTA DE HEREDEROS Y NOMBRAMIENTO DE ALBACEA, CELEBRARSE EL DIA 13 DE MAYO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y TRES A LAS 11:00 HORAS.- EXPEDIENTE NUMERO 264/92.-

CANANEA, SONORA, 22 DE ABRIL DE 1993
SECRETARIA CIVIL
RAMONA MARQUEZ GUZMAN
RUBRICA

A1143 35 38

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA
DEL RAMO CIVIL
DISTRITO JUDICIAL DE GUAYMAS, SONORA

EDICTO :

JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE JORGE CAMACHO SANCHEZ, CONVOQUESE QUIENES CREANSE DERECHO A HERENCIA. JUNTA DE HEREDEROS CELEBRARASE TRECE HORAS DIA VEINTIOCHO DE MAYO DEL AÑO EN CURSO. ESTE JUZGADO .- EXPEDIENTE NUMERO 1202/93.

GUAYMAS, SONORA, ABRIL 21 DE 1993
LA C.SECRETARIA SEGUNDA DE ACUERDOS
LIC.CELIA ARTEMISA COVARRUBIAS CAMPILLO
RUBRICA

A1145 35 38

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA
DEL RAMO CIVIL
NAVOJOA, SONORA.

EDICTO :

SE RADICA JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE MANUEL MARIA URBALEJO VERDUGO. CONVOQUESE QUIENES CREANSE DERECHO HERENCIA, DEDUCIRLO JUICIO. JUNTA HEREDEROS ONCE HORAS DIA SIETE DE JUNIO AÑO EN CURSO, LOCAL ESTE JUZGADO EXPEDIENTE NUMERO 2499/92.

C.SECRETARIO PRIMERO DE ACUERDOS
LIC.MIRTA ALICIA INFANTE REYES.
RUBRICA

A1146 35 38

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA
DE LO FAMILIAR
HERMOSILLO, SONORA

EDICTO :

SE RADICA JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE FELIPE GUEREÑA. CONVOQUESE A QUIENES CREANSE DERECHO DE HERENCIA, DEDUCIRLO JUICIO JUNTA DE HEREDEROS A LAS DIEZ HORAS DEL DIA CATORCE DE MAYO DE 1993, LOCAL ESTE JUZGADO, EXPEDIENTE NUMERO 210/88.

C.SECRETARIO TERCERO DE ACUERDOS
LIC. JOSE GUADALUPE COVARRUBIAS HERNANDEZ
RUBRICA

A1148 35 38

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA
MAGDALENA DE KINO, SONORA.

EDICTO :

EXPEDIENTE NUMERO 185/89, JUICIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE ARNULFO MEZA SOTELO, PROMOVIDO POR BEATRIZ LOPEZ VIUDA DE MEZA. CONVOQUESE QUIENES SE CONSIDEREN CON DERECHO A HERENCIA Y ACREEDORES, A JUNTA DE HEREDEROS QUE SE CELEBRARA LOCAL ESTE JUZGADO, DOCE HORAS DEL DIA DIECISIETE DE MAYO DEL PRESENTE AÑO.

SECRETARIO DEL RAMO CIVIL
LIC. MARTIN ABRIL DUARTE.
RUBRICA

A1149 35 38

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA
DE LO FAMILIAR
HERMOSILLO, SONORA

EDICTO :

SE RADICA JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE MARIO ERNESTO MILES LOPEZ. CONVOQUESE QUIENES CREANSE DERECHO A HERENCIA, DEDUCIRLO JUICIO, JUNTA DE HEREDEROS CATORCE HORAS DEL DIA VEINTICINCO DE MAYO DE 1993, LOCAL ESTE JUZGADO, EXPEDIENTE NUMERO 528/93.

C. SECRETARIO TERCERO DE ACUERDOS
LIC. ISABEL FLORES PADILLA
A1225 38 41 RUBRICA

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA
MAGDALENA DE KINO, SONORA.

EDICTO :

EXPEDIENTE NUMERO 221/93, JUICIO INTFSTAMENTARIO A BIENES DE CONSUELO JACOTT RUIZ, PROVUIDO POR ARTURO MORENO FAERBER. CONVOCASE QUIENES SE CONSIDEREN CON DERECHO A HERENCIA Y ACREEDORES A JUNTA DE HEREDEROS QUE SE CELEBRARA LOCAL ESTE JUZGADO, DOCE HORAS VEINTISIETE DE MAYO DEL AÑO EN CURSO.

MAGDALENA, SONORA, ABRIL 29 DE 1993
SECRETARIO DEL RAMO CIVIL
LIC. MARTIN ABRIL DUARTE
A1226 38 41 RUBRICA

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA
DE LO FAMILIAR
HERMOSILLO, SONORA

EDICTO :

SE RADICA JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE FRANCISCO DUARTE PORCHAS. CONVOQUESE QUIENES CREANSE DERECHO A HERENCIA, DEDUCIRLO JUICIO, JUNTA DE HEREDEROS DOCE HORAS DEL DIA PRIMERO DE JUNIO 1993, LOCAL ESTE JUZGADO, EXPEDIENTE NUMERO 748/93.

C. SECRETARIO TERCERO DE ACUERDOS
LIC. ISABEL FLORES PADILLA
A1227 38 41 RUBRICA

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA
DE LO FAMILIAR
CIUDAD OBREGON, SONORA

EDICTO :

SE RADICA JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE RAMON ACUÑA CASTILLO Y/O RAMON ACUÑA Y JOSEFINA ESPINOZA MIRANDA QUIEN TAMBIEN SE HACIA LLAMAR COMO JOSEFINA ESPINOZA Y/O JOSEFINA ESPINOZA DE ACUÑA. CONVOQUESE QUIENES CREANSE DERECHO HERENCIA, DEDUCIRLO JUICIO JUNTA HEREDEROS LAS DIEZ HORAS DEL DIA TREINTA Y UNO DEL MES DE MAYO DEL AÑO EN CURSO (1993), LOCAL ESTE JUZGADO-EXPEDIENTE NUMERO 724/93.

C. SECRETARIO SEGUNDA DE ACUERDOS
LIC. GRISELDA PANDURA TRUQUI
A1229 38 41 RUBRICA

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA
DE LO FAMILIAR
HERMOSILLO, SONORA

EDICTO :

SE RADICA JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE ENRIQUE BATRIZ FELIX, CONVOQUESE A QUIENES SE CREAN CON DERECHO A HERENCIA, DEDUCIRLO JUICIO, JUNTA DE HEREDEROS A LAS TRECE HORAS DEL DIA OCHO DE JUNIO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y TRES. LOCAL ESTE JUZGADO. EXPEDIENTE NUMERO 1825/92.

HERMOSILLO, SONORA, MAYO 3 DE 1993
C. SECRETARIO TERCERO
LIC. ISABEL FLORES PADILLA
A1230 38 41 RUBRICA

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA
DEL RAMO CIVIL

DISTRITO JUDICIAL DE GUAYMAS, SONORA

EDICTO :

JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE GENARO ROBLES GONZALEZ. CONVOQUESE QUIENES CREANSE DERECHO HERENCIA, DEDUCIRLOS TERMINOS JUNTA DE HEREDEROS CELEBRARASE DIEZ HORAS DIA DIECISIETE DE JUNIO DEL AÑO EN CURSO, ESTE JUZGADO. EXPEDIENTE 661/92.

GUAYMAS, SONORA, ABRIL 13 DE 1993
LA C. SECRETARIA PRIMERA DE ACUERDOS
LIC. ALMA BEATRIZ ESPINOZA CAMPOS
RUBRICA

A1233 38 41

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA
DE LO FAMILIAR
HERMOSILLO, SONORA.

EDICTO :

SE RADICA JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE BENJAMIN NARANJO RIVERA. CONVOQUESE QUIENES CREANSE DERECHO A HERENCIA, DEDUCIRLO JUICIO, JUNTA DE HEREDEROS DOCE HORAS DEL DIA 25 DE MAYO 1993, LOCAL ESTE JUZGADO, EXPEDIENTE NUMERO 2762/92.

C. SECRETARIO TERCERO DE ACUERDOS
LIC. JOSE GUADALUPE COVARRUBIAS HERNANDEZ
RUBRICA
A1137 35 38

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA
DEL RAMO CIVIL

DISTRITO JUDICIAL DE GUAYMAS, SONORA

EDICTO :

JUICIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE MARIA OTILIA SANCHEZ VILLELA, CONVOCASE QUIENES CREANSE DERECHO DEDUCIRLOS TERMINOS. JUNTA DE HEREDEROS CELEBRARASE ONCE HORAS DIA OCHO DE JUNIO DEL AÑO EN CURSO, ESTE JUZGADO, EXPEDIENTE 754/93.

GUAYMAS, SONORA, MARZO 29 DE 1993
LA C. SECRETARIA PRIMERA DE ACUERDOS
LIC. CELIA ARTEMISA COVARRUBIAS CAMPILLO
RUBRICA

A1123 35 38



JUICIOS DE DIVORCIO NECESARIO

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA
DEL RAMO CIVIL
NAVOJOA, SONORA

EDICTO :

AUTO FECHA DOCE ABRIL AÑO CURSO, RADICOSE ESTE JUZGADO, JUICIO ORDINARIO CIVIL, DIVORCIO NECESARIO, PROMOVIDO POR LAZARO COTA CONTRERAS CONTRA FRANCISCA FLORES NEYOY. DESCONOCERSE DOMICILIO DEMANDADA, SE EMPLAZA MEDIANTE EDICTOS, HACIENDOSE SABER DEMANDADA: TIENE TERMINO CUARENTA DIAS PARA CONTESTAR DEMANDA PARTIR ULTIMA PUBLICACION. COPIAS TRASLADOS PARA CONTESTACION ENCONTRARSE PODER ESTA SECRETARIA. EXPEDIENTE NUMERO 2327/92; IGUALMENTE SEÑALE DOMICILIO ESTA CIUDAD PARA OIR y RECIBIR NOTIFICACIONES, APERCIBIDA QUE DE NO HACERLO, LAS SUBSECUENTES y PERSONALES, SE LE HARAN CONFORME DERECHO ESTRADOS ESTE JUZGADO.

LA SECRETARIA PRIMERA DE ACUERDOS
LIC.MIRTHA ALICIA INFANTE REYES
RUBRICA

A1205 38 39 40

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA
DE LO FAMILIAR
HERMOSILLO, SONORA

EDICTO :

EMPLAZAR A: JOSE GUADALUPE LOPEZ BERMUDEZ.- RADICOSE JUICIO DE DIVORCIO NECESARIO, PROMOVIO DOLORES GUTIERREZ AYALA, HACIENDOSELE SABER: QUE TIENE TREINTA DIAS A PARTIR DE LA ULTIMA PUBLICACION PARA CONTESTAR DEMANDA, OPONER DEFENSAS y EXCEPCIONES QUE TUVIERE QUE HACER VALER, SEÑALANDO DOMICILIO DONDE OIR y RECIBIR NOTIFICACIONES, APERCIBIDO DE NO HACERLO ASI, LAS SUBSECUENTES y AUN LAS PERSONALES, SE LE HARAN POR ESTRADOS DE ESTE H. JUZGADO. COPIAS DE TRASLADO A SU DISPOSICION EN ESTA SECRETARIA. EXPEDIENTE NUMERO 2493/92

HERMOSILLO, SONORA, ABRIL 7 DE 1993
C. SECRETARIO DE ACUERDOS
LIC.ROSALBINA SALGADO CONTRERAS
RUBRICA

A1211 38 39 40

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA
DE LO FAMILIAR
HERMOSILLO, SONORA

EDICTO :

EMPLAZAR A: BLAS BARRERA NAVARRO.- RADICOSE JUICIO DE DIVORCIO NECESARIO, PROMOVIO ALMA ROSA TORRES ALVA, HACIENDOSELE SABER: QUE TIENE TREINTA DIAS A PARTIR DE LA ULTIMA PUBLICACION PARA CONTESTAR DEMANDA, OPONER DEFENSAS y EXCEPCIONES QUE TUVIERE QUE HACER VALER SEÑALANDO DOMICILIO DONDE OIR y RECIBIR NOTIFICACIONES, APERCIBIDO DE NO HACERLO ASI, LAS SUBSECUENTES y AUN LAS PERSONALES, SE LE HARAN POR ESTRADOS DE ESTE H. JUZGADO. COPIAS DE TRASLADO A SU DISPOSICION EN ESTA SECRETARIA. EXPEDIENTE NUMERO 586/93.-

HERMOSILLO, SONORA, ABRIL 28 DE 1993
C. SECRETARIO DE ACUERDOS
LIC.DORA ALICIA GUZMAN CEPEDA
RUBRICA

A1212 38 39 40

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA
DEL RAMO CIVIL
DISTRITO JUDICIAL DE GUAYMAS, SONORA

EDICTO :

JUICIO ORDINARIO CIVIL (DIVORCIO NECESARIO) - PROMOVIDO POR GILBERTO MAYTORENA GUTIERREZ CONTRA YOLANDA WILSON VAL. ORDENOSE EMPLAZAR ESTA ULTIMA, PARA QUE EN EL TERMINO DE TREINTA DIAS PARTIR ULTIMA PUBLICACION, DE CONTESTACION DEMANDA INSTAURADA SU CONTRA, y Oponga DEFENSAS y EXCEPCIONES QUE TENGA QUE HACER VALER; ASIMISMO, PARA QUE DENTRO DE DICHO TERMINO SEÑALE DOMICILIO ESTA CIUDAD, DONDE OIR Y RECIBIR TODO TIPO DE NOTIFICACIONES, APERCIBIDA EN CASO DE NO HACERLO ASI, DENTRO DEL TERMINO LAS SUBSECUENTES NOTIFICACIONES y AUN LAS DE CARACTER PERSONAL, SURTIRAN EFECTOS ESTRADOS DEL JUZGADO. COPIAS SIMPLES DE TRASLADO SU DISPOSICION ESTA SECRETARIA. EXPEDIENTE NUMERO 279/93.-

GUAYMAS, SONORA, MARZO 25 DE 1993
LA C.SECRETARIA PRIMERA DE ACUERDOS
LIC. ALMA BEATRIZ ESPINOZA CAMPOS
RUBRICA

A1188 37 38 39

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA
DE LO FAMILIAR
HERMOSILLO, SONORA

EDICTO :

EMPLAZAR A: LORETO SANCHEZ GARCIA.- RADICOSE JUICIO DE DIVORCIO NECESARIO, PROMOVIO MARIA ELENA NOGALES CADENA, HACIENDOSELE SABER: QUE TIENE TREINTA DIAS A PARTIR DE LA ULTIMA PUBLICACION PARA CONTESTAR DEMANDA, OPONER DEFENSAS y EXCEPCIONES QUE TUVIERE QUE HACER VALER, SEÑALANDO DOMICILIO DONDE OIR y RECIBIR NOTIFICACIONES, APERCIBIDO DE NO HACERLO ASI, LAS SUBSECUENTES y AUN LAS PERSONALES SE LE HARAN POR ESTRADOS DE ESTE H. JUZGADO. COPIAS DE TRASLADO A SU DISPOSICION EN ESTA SECRETARIA. EXPEDIENTE NUMERO 872/93.-

HERMOSILLO, SONORA, ABRIL 28 DE 1993
C. SECRETARIO DE ACUERDOS
LIC.DORA ALICIA GUZMAN ZEPEDA
RUBRICA

A1191 37 38 39

JUICIOS ORDINARIOS CIVILES

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA
DEL RAMO CIVIL
NOGALES, SONORA

EDICTO :

NOTIFICACION DE SENTENCIA A: HORTENCIA VILLA VIUDA DE SALAZAR, EXPEDIENTE NUMERO 1089/84, ORDINARIO CIVIL PROMOVIDO POR SOCORRO ESTRELLA VALENZUELA VIUDA DE PADILLA EN SU CONTRA, SE DICTO SENTENCIA CUYOS PUNTOS RESOLUTIVOS DICEN: SENTENCIA: PUNTOS RESOLUTIVOS.- PRIMERO.-HA SIDO PROCEDENTE LA ACCION INTENTADA POR LA ACTORA, SEÑORA SOCORRO ESTRELLA VALENZUELA VIUDA DE PADILLA, HABIENDOSE DECLARADO REBELDE A LOS DEMANDADOS HORTENCIA VILLA VIUDA DE SALAZAR y ENCARGADO DEL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD y COMERCIO DE ESTA CIUDAD, EN CONSECUENCIA: SEGUNDO.-SE DECLARA QUE SE HA CONSUMADO EN FAVOR DE LA SEÑORA SOCORRO ESTRELLA VALENZUELA VIUDA DE PADILLA, y QUE ESTA HA ADQUIRIDO POR VIRTUD DE LA PRESCRIPCION EL SIGUIENTE BIEN: FRACCION DE TERRENO QUE SE LOCALIZA EN LA COLONIA BOLIVAR DE ESTA POBLACION, EL CUAL TIENE LAS SIGUIENTES MEDIDAS y COLINDANCIAS: NORTE, 9.00 METROS (NUEVE METROS) CON PROPIEDAD DEL SEÑOR PEDRO ALDECOA SUR, 9.00 METROS (NUEVE METROS), COLINDANDO CON CALLEJON DE SERVICIO DE 1.50 METROS (UN METRO CINCUENTA CENTIMETROS) DE ANCHO; AL ESTE, 15.24 METROS (QUINCE METROS VEINTICUATRO CENTIMETROS), COLINDANDO CON CALLE TRIUNFO; y AL OESTE EN 15.24 METROS (QUINCE METROS VEINTICUATRO CENTIMETROS), CON PROPIEDAD DE LA SEÑORA ROSARIO B. VIUDA DE TOLANO, TENIENDO UNA SUPERFICIE TOTAL DE 137.16 METROS CUADRA-

DOS (CIENTO TREINTA y SIETE METROS DIECISEIS CENTIMETROS CUADRADOS), ASI COMO LA CONSTRUCCION CONSTRUIDA SOBRE EL MISMO, LA CUAL ESTA MARCADA CON EL NUMERO 744 DE LA CALLE TRIUNFO DE ESTA CIUDAD; POR LO TANTO: TERCERO.-SE DECRETA LA CANCELACION DE LA INSCRIPCION NUMERO 7023, FOLIO 26 AL 29 DEL TOMO XXXV, INDICE DE DOCUMENTOS PRIVADOS, DE FECHA NUEVE DE DICIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS SESENTA y OCHO, EN EL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD y DE COMERCIO DE ESTE DISTRITO JUDICIAL, y QUE APARECE A NOMBRE DE LA SEÑORA HORTENCIA V. VIUDA DE SALAZAR MADA, PARA QUE SE PROCEDA A SU INSCRIPCION EN LA PARTE QUE CORRESPONDA y HAGA LA ANOTACION RELATIVA EN LA INSCRIPCION, CUYA CANCELACION SE ORDENA. CUARTO.-PUBLIQUESE POR UNA SOLA VEZ LOS PUNTOS RESOLUTIVOS DE LA PRESENTE RESOLUCION EN EL BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, y PERIODICO DE MAYOR CIRCULACION EN ESTA CIUDAD. QUINTO.-NOTIFIQUESE. HAGANSE LAS ANOTACIONES DE ESTILO EN LOS LIBROS RESPECTIVOS. ASI, LO RESOLVIO y FIRMA EL C. LICENCIADO FRANCISCO JAVIER PARRA, JUEZ DE PRIMERA INSTANCIA DEL RAMO CIVIL DE ESTE DISTRITO JUDICIAL DE NOGALES, SONORA, ANTE EL SECRETARIO PRIMERO DE ACUERDOS QUE AUTORIZA y DA FE.- DOY FE.- FIRMADOS.- DOS FIRMAS ILEGIBLES.-

NOGALES, SONORA, OCTUBRE 7 DE 1992
EL C. SECRETARIO PRIMERO

LIC. JOSE FORTINO MILLAN VAZQUEZ
RUBRICA

A1217 38



JUICIOS DE AMPARO

JUZGADO TERCERO DE DISTRITO
EN EL ESTADO DE SONORA
HERMOSILLO, SONORA

EDICTO :

AL MARGEN IZQUIERDO UN SELLO QUE DICE: ESTADOS UNIDOS MEXICANOS.- PODER JUDICIAL DE LA FEDERACION.- SERGIO ZUÑIGA CASANOVA y CONSORCIO CONSTRUCTOR INDUSTRIAL INMOBILIARIO, S.A. DE C.V., EN EL JUICIO DE AMPARO NUMERO 718/92 PROMOVIDO POR BANCA SERFIN, S.A., POR CONDUCTO DE SU APODERADO LEGAL, LICENCIADO ARTURO DURAN PINALES, CONTRA ACTOS DE LA JUNTA ESPECIAL NUMERO 23, DE LA FEDERAL DE CONCILIACION y ARBITRAJE, PRESIDENTE, SECRETARIO y ACTUARIO DE LA MISMA, CON RESIDENCIA EN ESTA CIUDAD, POR DESCONOCERSE EL DOMICILIO DE LOS TERCEROS PERJUDICADOS SERGIO ZUÑIGA CASANOVA y CONSORCIO CONSTRUCTOR INDUSTRIAL INMOBILIARIO, S.A. DE C.V., POR AUTO DE FECHA QUINCE DE ABRIL DEL AÑO EN CURSO, SE ORDENO SU EMPLAZAMIENTO POR EDICTOS, QUE SE PUBLICARAN POR TRES VECES DE SIETE EN SIETE DIAS EN EL BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO DE SONORA y PERIODICO EL IMPARCIAL DE ESTA CIUDAD, REQUIRIENDOSE PARA QUE DENTRO DEL TERMINO DE TREINTA -

DIAS, A PARTIR DE LA ULTIMA PUBLICACION, SEÑALE DOMICILIO CONOCIDO EN ESTA CIUDAD DONDE OIR y RECIBIR NOTIFICACIONES, APERCIBIENDOSELE QUE DE NO HACERLO ASI EN EL TERMINO CONCEDIDO, SE LE FORMULARAN POR MEDIO DE LISTA QUE SE FIJE EN LOS ESTRADOS DE ESTE JUZGADO, DE CONFORMIDAD CON EL ARTICULO 30, FRACCION II, DE LA LEY DE AMPARO, HACIENDOSELE DE SU CONOCIMIENTO, QUE LA COPIA DE LA DEMANDA DE AMPARO CORRESPONDIENTE SE ENCUENTRA EN ESTE JUZGADO. A).-NOMBRE DEL QUEJOSO: BANCA SERFIN, S.A., POR CONDUCTO DE SU APODERADO LEGAL LICENCIADO ARTURO DURAN. B).-TERCEROS PERJUDICADOS: SERGIO ZUÑIGA CASANOVA y CONSORCIO CONSTRUCTOR INDUSTRIAL INMOBILIARIO, S.A. DE C.V.- SE FIJAN LAS NUEVE HORAS DEL DIA DIECINUEVE DE MAYO DEL AÑO EN CURSO, PARA LA CELEBRACION DE LA AUDIENCIA CONSTITUCIONAL.

A T E N T A M E N T E
SECRETARIA DE ACUERDOS DEL JUZGADO TERCERO
DE DISTRITO EN EL ESTADO DE SONORA
LIC.AIDE MARTINEZ SALOMON
RUBRICA

A1232 38 40 42



APARTADO POSTAL 280

FAX 3 49-27

GRUPO CAJEME



FERTILIZANTES CAJEME, S. A. DE C. V.

SUFRAGIO EFECTIVO Y AVENIDA NAINARI

CIUDAD OBREGON, SONORA

MEXICO

TELEFONOS

4-14-46

4-33-92

4-78-39

DIRECTO

4-30-71

CONVOCATORIA

=====

El H. Consejo de Administración de FERTILIZANTES CAJEME, S.A. DE C.V., convoca a la ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS que tendrá lugar a las 10:00 A.M., del día 24 de Mayo de 1993, en su domicilio social ubicado en Sufragio Efectivo N° 270 Norte, conforme al siguiente

ORDEN DEL DIA :

- I.- Nombramiento de Escrutadores, Lista de Asistencia e Instalación de la Asamblea.
- II.- Informe del H. Consejo de Administración, correspondiente al Ejercicio Social de 1992.
- III.- Presentación del Balance General y del Estado de Pérdidas y Ganancias al 31 de Diciembre de 1992, previo dictamen de los Comisarios.
- IV.- Resolución en cuanto al Proyecto de Aplicación de Resultados.
- V.- Determinación de los Honorarios al H. Consejo de Administración y Comisarios.
- VI.- Lectura y aprobación del Acta.

.....

FABRICANTES Y DISTRIBUIDORES DEL EFICIENTE Y ECONOMICO FERTILIZANTE NITROGENADO
 AGUA AMONICAL 20.5% DE NITRIGENO ADEMAS: DISTRIBUIDORES DE AGROQUIMICOS

COPIA
 Boletín Oficial y
 Archivo del Estado
 Secretaría
 de Gobierno



APARTADO POSTAL 280

FAX 3 49 27

GRUPO CAJEME



FERTILIZANTES CAJEME, S. A. DE C. V.

SUFRAGIO EFECTIVO Y AVENIDA NAINARI

CIUDAD OBREGON, SONORA

MEXICO

TELEFONOS

4 14 46

4 33 92

4 78 39

DIRECTO

4 30 71

Para asistir a la Asamblea, los socios deberán depositar sus acciones en las oficinas de la Sociedad y obtener su tarjeta de admisión, antes de la hora fijada para la celebración de la Asamblea.

Queda a disposición de los accionistas la información y documentos contables que serán objeto de análisis en la Asamblea, en los términos del Artículo 173 de la Ley General de Sociedades Mercantiles.

Cd. Obregón, Sonora, 06 de Mayo de 1993.

ING. BELIZARIO GUTIERREZ CEBALLOS
Presidente.-

ING. GUILLERMO DE JESUS SALDIVAR ALMADA
Secretario.-



JUICIOS TESTAMENTARIOS E INTESTAMENTARIOS	
BIENES DE ANTONIO LÓPEZ LIMÓN,	34
BIENES DE JESÚS GARCÍA CISNEROS,	
BIENES DE RAÚL COTA PORCHAS,	
BIENES DE HIGINIO OSUNA VALDEZ,	35
BIENES DE ANA MA. MARTÍNEZ V, DE SERRANO, ...	
BIENES DE MANUELA QUIJADA DE LÓPEZ Y OTRO, ..	
BIENES DE JESÚS GARZA RUBIO,	
BIENES DE JOSÉ ANTONIO VELÁZQUEZ MILLÁN, ...	
BIENES DE RAMONA VALENZUELA VALDEZ,	
BIENES DE GASPAR PEÑÚÑURI SOTO,	
BIENES DE IDOLINA MORENO LABORÍN,	
BIENES DE GREGORIA TORRES MORALES,	36
BIENES DE FRANCISCO ROBLES Y OTRA,	
BIENES DE RAMÓN ACOSTA GONZÁLEZ,	
BIENES DE JOSÉ LUCERO Y JULIA COTA,	
BIENES DE JORGE CAMACHO SÁNCHEZ,	
BIENES DE MANUEL MARÍA URBALEJO VERDUGO,	
BIENES DE FELIPE GÜERENA,	
BIENES DE ARNULFO MEZA SOTELO,	
BIENES DE MARIO ERNESTO MILES LÓPEZ,	37
BIENES DE CONSUELO JACOTT RUIZ,	
BIENES DE FRANCISCO DUARTE PORCHAS,	
BIENES DE RAMÓN ACUÑA CASTILLO Y OTRA,	
BIENES DE ENRIQUE BATRIZ FÉLIX,	
BIENES DE GENARO ROBLES GONZÁLEZ,	
BIENES DE BENJAMÍN NARANJO RIVERA,	
BIENES DE MARÍA OTILIA SÁNCHEZ VILLELA,	
 JUICIOS DE DIVORCIO NECESARIO	
PROMOVIDO POR LÁZARO COTA CONTRERAS,	38
PROMOVIDO POR DOLORES GUTIÉRREZ AYALA,	
PROMOVIDO POR ALMA ROSA TORRES ALVA,	
PROMOVIDO POR GILBERTO MAYTORENA GUTIÉRREZ, .	
PROMOVIDO POR MARÍA ELENA NOGALES CADENA, ...	
 JUICIOS ORDINARIOS CIVILES	
PROMOVIDO POR SOCORRO ESTRELLA V.VDA. PADILLA	39
 JUICIOS DE AMPARO	
PROMOVIDO POR BANCA SERFIN, S.A.	40
 CONVOCATORIAS	
FERTILIZANTES CAJEME, S.A. DE C.V.	41, 42

COPIA
 Boletín Oficial y
 Archivo del Estado
 Secretaría
 de Gobierno



EL CALENDARIO CIVICO SEÑALA:
15 DE MAYO DIA DEL MAESTRO



Número 78.

EL CONGRESO DEL ESTADO DE SONORA, en nombre del pueblo, decreta la siguiente

LEY QUE DECLARA DIA DEL MAESTRO EN EL ESTADO,
EL 15 DE MAYO DE CADA AÑO.

ARTICULO ÚNICO.—A efecto de premiar el celo y la abnegación de los educadores de la niñez, se declara Día del Maestro y de descanso entre los del granjeo, en el Estado, el día 15 de mayo de cada año."

Comuníquese al Ejecutivo para su sanción y promulgación.

SALON DE SESIONES del Congreso del Estado.

Hermosillo, 11 de junio de 1919.

Antonio L. Galarraga
Primo

Ley No 78

Facsimilar de la Ley Número 78.

A propuesta del Gobierno General de la República, deseando estimular en alguna manera a los que se dedican a la carrera del Magisterio, pasando su vida en formar intelectos, sin más recompensa que la satisfacción del deber cumplido, envió una iniciativa a los Estados de la República para que dedicaran el 15 de mayo de cada año al Maestro; nuestra entidad la acogió aprobándose por unanimidad en el seno del H. Congreso del Estado y con fecha 11 de junio de 1919 se promulgó la Ley Número 78 que marca nuestro calendario cívico, "DÍA DEL MAESTRO".

Fuente: AHGES